

CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL AÑO 2006

que el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en Pleno eleva a las Cortes Regionales y al Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Consejo Consultivo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA PARTE	
I - Composición y función del Consejo Consultivo	
1.- Relevancia estatutaria y función del Consejo Consultivo.....	13
2.- Composición del Consejo Consultivo.....	13
3.- Renovación del Consejo Consultivo.....	14
4.- Elección y nombramiento del Presidente.....	22
5.- Composición actual del Consejo Consultivo .	41
II - Infraestructura del Consejo Consultivo	
1.- Sede del Consejo.....	45
2.- Sistema informático	45
3.- Fondos.....	46
a) Fondos bibliográficos.....	47
b) Recursos en soporte informático.....	48
c) Publicaciones periódicas especializadas	48
4.- Archivo	54
5.- Personal del Consejo.....	54
6.- Presupuesto	56

SEGUNDA PARTE

Actividad del Consejo Consultivo

1.- Actividad no consultiva

a) Memoria de actividades de 2005.....	61
b) Edición de los dictámenes	61
c) Edición de los dictámenes en CD-ROM	62
d) El Consejo Consultivo en internet.....	63
e) Convenios de Colaboración.....	63
f) Jornadas y seminarios.....	66
g) Relaciones con otros Consejos Consultivos.....	67
h) VIII Edición de las Jornadas de la Función Consultiva.....	68
i) Otros actos.....	72

2.- Actividad consultiva

a) Dictámenes solicitados y emitidos	76
b) Expedientes en los que se ha solicitado documentación complementaria e interrumpido el plazo de emisión	76
c) Solicitudes con carácter de facultativas.....	76
d) Solicitudes por el procedimiento de urgencia	77
e) Dictámenes emitidos en relación a disposiciones de carácter general	77
f) Dictámenes emitidos sobre actos administrativos	84
g) Dictámenes sobre expedientes de responsabilidad patrimonial	84

h) Dictámenes sobre expedientes de revisión de oficio	103
i) Asuntos dictaminados por el Consejo en los que se ha comunicado a éste que ha recaído resolución o acuerdo del órgano competente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento	104
j) Asuntos dictaminados por el Consejo en los que aún no se ha comunicado la resolución recaída	105
3.- Órganos solicitantes o remitentes	115
4.- Materias	117
5.- Índice cronológico de solicitudes	119
6.- Votos particulares	183
7.- Asuntos en los que la Administración se ha apartado del dictamen del Consejo Consultivo	183

TERCERA PARTE

Observaciones tendentes a la mejora de la actuación administrativa.

Introducción	187
Técnica normativa y calidad de las normas	189

INTRODUCCIÓN

Se elabora la presente memoria, correspondiente al año 2006, en cumplimiento del mandato recogido en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha aprobado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha de 5 de julio de 1996, modificado por acuerdo de 14 de noviembre de 2002, el cual establece que *“El Consejo Consultivo elaborará una Memoria anual que elevará a las Cortes Regionales y al Consejo de Gobierno, en la que expondrá la actividad del mismo en el período anterior, incluyendo informe sobre las diferencias significativas de criterio habidas entre los dictámenes del Consejo y las disposiciones o resoluciones definitivas adoptadas por la autoridad consultante. Asimismo podrá incorporar a la Memoria las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación administrativa y de la técnica legislativa”*.

La presente Memoria se compone de tres partes: la primera refleja la composición del Consejo y refiere los medios tanto personales como materiales con que cuenta, la segunda describe la actividad desarrollada por el citado órgano consultivo durante el año 2006, formulándose en la tercera una reflexión sobre la técnica normativa y la calidad de las normas.

PRIMERA PARTE

I.- COMPOSICIÓN Y FUNCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

II.- INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO CONSULTIVO

I.- COMPOSICIÓN Y FUNCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

1.- Relevancia estatutaria y función del Consejo Consultivo.

El artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha configura al Consejo Consultivo como el superior órgano consultivo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, remitiendo a una Ley aprobada por mayoría cualificada de tres quintos de las Cortes de Castilla-La Mancha, la regulación de su composición y funciones.

En cumplimiento de tal mandato estatutario la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, regula ambos aspectos en su Título III, determinando en su artículo 38, en cuanto a funciones se refiere, que en el ejercicio de las mismas el Consejo gozará de autonomía orgánica y funcional, lo que contribuirá a garantizar la objetividad e independencia necesaria para el correcto desarrollo de aquéllas.

Por su parte, el artículo 39 prevé que el desenvolvimiento de tal ejercicio se enmarque dentro de la búsqueda de la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de todo el ordenamiento jurídico, aspectos éstos por los que debe velar el órgano consultivo, fundamentando sus dictámenes en derecho, salvo que la autoridad consultante requiera expresamente la valoración de aspectos de oportunidad o conveniencia.

2.- Composición del Consejo Consultivo.

El artículo 41 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre aludida, especifica la composición del Consejo Consultivo, distinguiendo Consejeros natos y electivos. Estos últimos as-

cienden a un número de cinco, de los cuales tres serán designados por las Cortes de Castilla-La Mancha por mayoría de tres quintos y dos por el Consejo de Gobierno.

3.- Renovación del Consejo Consultivo.

Durante el año 2006 el Consejo ha estado integrado únicamente por Consejeros electivos. Habiéndose cumplido el plazo de cinco años de duración del apartado 5 del precepto citado, se ha procedido a la renovación del Consejo.

Como requisito previo y, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico del Consejo, con fecha 9 de enero de 2006 se puso en conocimiento del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la fecha fijada para el final del mandato de los Consejeros electivos, a los efectos de la renovación que correspondiera, continuando aquéllos “*en funciones*” desde dicha fecha.

En sesión de fecha 4 de abril de 2006 el Consejo de Gobierno designó como Consejeras electivas a D^a. Inmaculada González de Lara y Ponte y a D^a. Lucía Ruano Rodríguez.

Por su parte el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha en sesión de fecha 4 de mayo de 2006, eligió como Consejeros del Consejo Consultivo a D. José Sanroma Aldea, D. Salvador Jiménez Ibáñez y D. Enrique Belda Pérez-Pedrero.

Conforme dispone el artículo 46 de la Ley 11/2003, los Consejeros han de ser nombrados por Decreto del Presidente de la Junta de Comunidades.

En cumplimiento de tal mandato, con fecha 11 de mayo de 2006 se aprobó el Decreto de nombramiento de Consejeros, publicándose posteriormente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 99 de 12 de mayo de 2006, con el siguiente texto:

Presidencia de la Junta

Decreto 61/2006, de 11-05-2006, por el que se nombran Conseje- ras electivas y Consejeros elec- tivos del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Vengo en nombrar Consejeras electivas del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha a Doña Inmaculada González de Lara y Ponte y Doña Lucía Ruano Rodríguez, designadas por el Consejo de Gobierno, y Consejeros electivos a Don José Sanroma Aldea, Don Salvador Jiménez Ibáñez y Don Enrique Belda Pérez-Pedrero, designados por las Cortes de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, a 11 de mayo de 2006.

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

Cesaron, por tanto, en sus funciones D. Ángel Ortega Benayas y D. Juan Martínez Martínez tras desempeñar su cargo durante diez años.

La toma de posesión ante el Presidente de la Junta de Comunidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento orgánico, tuvo lugar el 16 de mayo de 2006, en la sede de las Cortes de Castilla-La Mancha, contando con la asistencia de su Presidente y numerosas autoridades.

El acto público, celebrado en el salón de Plenos, comenzó con la formulación del juramento o promesa por los nuevos Consejeros y continuó con la intervención del Presidente de las Cortes que a continuación se transcribe:

“Presidente de Castilla-La Mancha.

Delegado del Gobierno

Autoridades.

Señoras y Señores,

Bienvenidos a las Cortes de Castilla-La Mancha.

Quiero, en primer lugar, agradecerles su presencia en este acto de toma de posesión de los nuevos vocales del Consejo Consultivo.

Quiero, también, resaltar la llamada del propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, excusando su asistencia por encontrarse reunido en Valencia con el resto de Presidentes de Tribunales Superiores de otras Comunidades.

El acto de hoy se enmarca en la normalidad de funcionamiento y en el fuerte asentamiento de las instituciones democráticas de Castilla-La Mancha.

Hoy toman posesión, dos Consejeros designados por el Gobierno de Castilla-La Mancha y otros tres Consejeros que han sido elegidos por las Cortes.

Han pasado diez años desde la constitución de aquel primer Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. Órgano que nació desde el acuerdo por unanimidad de estas Cortes y que en este primer periodo de funcionamiento se ha revelado como un órgano necesario en el afianzamiento propio de Castilla-La Mancha y en la vertebración del Estado de Derecho.

Ha demostrado ser un órgano eficaz y riguroso en su trabajo, en la medida que sus sugerencias, observaciones y objeciones han sido y son tenidas en cuenta por aquellos que le piden consejo.

Su trabajo se enmarca dentro de la búsqueda de la observancia por las Administraciones Públicas de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de todo el ordenamiento jurídico. Aspectos estos, por los que vela el órgano consultivo, fundamentando sus dictámenes en derecho.

Es cierto que sus dictámenes, salvo excepciones, no son vinculantes, pero también, es cierto que, las resoluciones de los asuntos dictaminados, llevan la impronta de su conformidad o disconformidad.

Destacaría también en estos diez años de vida de nuestro Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha un trabajo intenso que lo certifica esa elaboración de más de 1.250 informes.

Felicito a todos los componentes, vocales y personal funcionario, que hasta el día de hoy, han hecho posible esta valiosa y necesaria tarea.

Enhorabuena a los Consejeros que tomáis posesión. Estoy seguro que con vuestra dedicación e inteligencia continuaréis la línea de trabajo y acierto que viene caracterizando a esta institución de Castilla-La Mancha.

Y no quiero terminar sin testimoniar mi grato recuerdo de amistad y reconocimiento a los vocales que han dejado de serlo D. Juan Martínez Martínez y Don Ángel Ortega Benayas, por sus servicios prestados.

A todos, muchas gracias.”

El acto culminó con las siguientes palabras pronunciadas por el Presidente de la Junta de Comunidades:

“Muchas gracias señor Presidente de las Cortes, miembros de la Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, Delegado del Gobierno de España en nuestra Comunidad Autónoma, representantes de las distintas instituciones regionales, Presidente de la Audiencia, Fiscal, Diputados y Diputadas, compañeros y compañeras del Gobierno, sobre todo Consejeros y Consejeras del Consejo Consultivo que acabáis de tomar posesión.

Enhorabuena y gracias por adelantado por un trabajo bien hecho. El Presidente de las Cortes nos ha recordado que son ya muchos años, diez, de funcionamiento del Consejo Consultivo a lo largo de los cuales ha acreditado no solamente trabajar mucho, sino también trabajar bien.

Yo estoy seguro que con la actual renovación del Consejo este órgano va a recibir un nuevo impulso. Pero permítanme como ha hecho el Presidente de las Cortes que lo primero que haga sea agradecer a los miembros del Consejo que han dejado de serlo a partir de este momento por la dedicación que han tenido durante todo este tiempo.

A Juan Martínez y Ángel Ortega, muchas gracias.

Este último año ha sido también particularmente intenso. La Memoria, que es notable desde el punto de vista cuantitativo, lo es aún más cualitativamente. Me parece recordar que son más de ciento ochenta dictámenes los que ha emitido el Consejo Consultivo durante el último año, lo que demuestra que todos y cada uno de sus miembros han trabajado y han trabajado muy bien.

Puedo decirles que a mi Gobierno, al igual que a estas Cortes, el trabajo del Consejo Consultivo nos da mucha tranquilidad y mucha seguridad. El Presidente de las Cortes recordaba que no son vinculantes sus dictámenes, pero, de alguna manera, sí lo son, porque vinculan por su sentido común y por sus fundamentos en el derecho.

Seguramente, eso es lo importante en las ocasiones en las que se contraponen el concepto de poder al de autoridad, cuando ambos deberían estar indisolublemente unidos. El Consejo Consultivo es una institución que tal vez no tenga poder, pero tiene muchísima autoridad, y es una autoridad que transfiere al Gobierno y a las Cortes, sancionando con sus dictámenes y con sus criterios la labor que nosotros hacemos, asegurando que todo se ajusta de manera escrupulosa a lo previsto en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía.

Indudablemente esto es una gran garantía, nos ofrece mucha seguridad. Por eso, permítanme que en este acto solemne de toma de posesión que acoge, no por casualidad, las Cortes de Castilla-La Mancha, en la sede que tiene en el Convento de San Gil, "Gilitos" familiarmente para los toledanos, dé las gracias al Consejo. A todos sus integrantes. No sólo a los Consejeros, sino también a la Secretaria General y a los Letrados y las Letradas, porque sin su asistencia seguramente los Consejeros no hubieran podido hacer tan bien toda esa labor que aquí se ha puesto de manifiesto.

Cuando se les iba nombrando previamente a su promesa o juramento se recordaba cómo han sido elegidos para el Consejo por las Cortes de Castilla-La Mancha y por el Gobierno Regional, tal y como prevé la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo. De los cinco que han tomado posesión, tres han sido reelegidos, por tanto van a seguir manteniendo la responsabilidad que han tenido hasta ahora y la misma contri-

bución que nos están ofreciendo a todos. Se lo agradezco mucho, naturalmente, porque, además, saben donde se meten, si me permiten la expresión coloquial. Saben perfectamente, porque ya llevan en el Consejo el tiempo suficiente como para saberlo, que se trabaja y mucho.

Gracias de nuevo. Pero permítanme que dé la bienvenida de manera más particular a la nueva Consejera y al nuevo Consejero, a Lucía Ruano y a Enrique Belda. Creo que las Cortes y el Gobierno, cada uno en un caso, han hecho una buena elección, pues se incorporan al Consejo dos personas que tienen experiencia como jueza-magistrada, en el caso de Lucía, con una larga trayectoria profesional en el CES nacional, especialista en temas de mujer, entre otros. Un currículum que, indudablemente, garantiza que su contribución será particularmente interesante y complementaria con el perfil del resto de los Consejeros y de las Consejeras.

Enrique Belda es un Profesor Titular de Derecho Constitucional de nuestra Universidad. Tengo entendido que, incluso, Licenciado por nuestra Universidad. Algo que me llena de orgullo y satisfacción. Es lo suficientemente joven como para ser ya un Licenciado por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Pueden imaginar la satisfacción que me produce, como Presidente de la Región, comprobar, y afortunadamente cada vez lo compruebo de una manera más evidente allá por donde vaya, que hay hombres y mujeres jóvenes que se han licenciado en nuestra Universidad que van asumiendo los puestos de responsabilidad de nuestras instituciones y del conjunto de la sociedad.

En empresas o donde quiera que sea, veo a jóvenes muy bien preparados que se incorporan como dirigentes de la sociedad de Castilla-La Mancha. Ese es, sin duda alguna, uno

de nuestros más importantes éxitos. Hablo en plural porque me refiero al éxito del conjunto de la sociedad. Por eso, ahora, el caso de Enrique Belda viene muy bien para explicar lo que estoy diciendo.

Un joven Doctor que ha hecho su tesis doctoral, dirigido por un Catedrático de nuestra Universidad, y que es Profesor Titular, y que ahora se incorpora al Consejo Consultivo de su tierra después de haber tenido una trayectoria política muy interesante como Concejal y como Diputado en el Congreso por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Muy bienvenido. Estoy seguro de que tu currículum académico va a ser particularmente útil y valioso para todo el Consejo.

Seguramente, lo más importante de lo que quería trasladar esta tarde es esta consideración sobre la confianza, la tranquilidad y la seguridad que nos ofrece el Consejo Consultivo. A quien tenemos que hacer caso, porque realiza siempre sus dictámenes absolutamente ajustados no sólo a lo que es de Derecho, sino también a lo que es razonable. Dos conceptos que suelen ir juntos, pero no siempre.

Ahora estamos en un momento particularmente importante desde el punto de vista institucional, en la medida en que un equipo de trabajo, un equipo de estudio emanado de estas Cortes, está avanzando en la reforma del Estatuto de Autonomía, propuesta que vendrá a esta Cámara para que podamos debatirla y estudiarla.

La iniciativa va a ser de las Cortes, no del Gobierno. En cualquier caso, yo quiero que el Consejo Consultivo se pronuncie sobre el texto, porque creo que nos dará esa seguridad, esa confianza a la que antes me estaba refiriendo.

Es muy bueno para la sociedad saber que existe un órgano consultivo, el máximo órgano consultivo, que cumple ese papel y desde luego yo no tengo ningún empacho en confesar que, como Presidente de Castilla-La Mancha, quiero aprovechar la legitimidad que le da el hacer bien las cosas para sumar esa legitimidad a la capacidad ejecutiva o decisoria que tenemos como Gobierno. Algo de lo que nunca haremos dejación, porque la obligación de un Gobierno es evidentemente gobernar, pero gobernar no de cualquier manera, gobernar para todos, gobernar con todos y gobernar siempre desde el Derecho, con las garantías jurídicas absolutas, y para conseguir eso, la labor del Consejo Consultivo es extraordinariamente estimable.

Por eso, muchas gracias Consejeras y Consejeros. La colaboración de mi Gobierno será total, porque es una colaboración, por otra parte, muy interesada, en la medida en que nos dará la garantía de que lo que aprobemos se ajustará plenamente al orden Constitucional y a nuestro Estatuto de Autonomía y, además, será adecuado.

Muchas gracias.”

4.- Elección y nombramiento del Presidente.

El artículo 42 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, dispone que los miembros electivos elegirán al Presidente de entre los de esta procedencia, determinando el artículo 11 del Reglamento que tal elección se hará posible en sesión extraordinaria convocada y presidida, con este sólo objeto, por el Consejero más antiguo.

Conforme a tales prescripciones, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2006, los miembros del Consejo eligieron por unanimidad a D. José Sanroma Aldea como Presidente de este órgano.

Dicha elección fue puesta en conocimiento del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien mediante Decreto 78/2006, de 12 de junio, procedió a su nombramiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre.

El aludido Decreto se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 126 de 20 de junio de 2006, con el texto que a continuación se transcribe:

Presidencia de la Junta

Decreto 78/2006, de 12-06-2006, por el que se nombra Presidente del Consejo Consultivo de Casti- lla-La Mancha a Don José San- roma Aldea.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha elegido por unanimidad entre todos sus miembros, a don José Sanroma Aldea.

Dado en Toledo, a 12 de junio de 2006.

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

El acto de toma de posesión tuvo lugar el 21 de junio de 2006, en la “Casa de la Moneda” sede del Consejo Consultivo, ante el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tal como establece el artículo 11 en relación con

el 9 del Reglamento aludido anteriormente, encontrándose presentes igualmente el Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Síndico de Cuentas, el Presidente del Consejo Económico y Social, la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha, el Vicepresidente Primero del Gobierno de Castilla-La Mancha, los Presidentes de los Consejos Consultivos de Andalucía, Castilla y León, Valencia y Canarias, así como varios Consejeros y el Letrado Mayor de éste último y otras autoridades.

El acto comenzó a las 10,30 horas, con la lectura del Decreto de nombramiento. A continuación, D. José Sanroma Aldea formuló promesa ante el Presidente de la Junta de Comunidades, bajo la fórmula señalada en el artículo 9 del Reglamento del Consejo Consultivo.

Prosiguió pronunciando las siguientes palabras:

“Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Presidente de las Cortes Regionales, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, miembros de Consejos Consultivos, autoridades y amigos todos.

Quiero empezar manifestando mi agradecimiento en nombre del Consejo tanto a las Cortes como al Gobierno de Castilla-La Mancha, así como a los ex Consejeros del Consejo Consultivo que nos acompañan.

También, en el mío propio, quiero dar las gracias a todos los asistentes, a los Letrados y todo el personal del Consejo, a los Consejeros presentes y al Presidente de la Junta por su decisión de que la toma de posesión sea en la sede del Consejo Consultivo, en el patio toledano, de este edificio histórico llamado “Casa de la Moneda”, donde ahora ya no se acuñan monedas ni se hornea mazapán sino que se despachan dictámenes en Derecho.

Aficionado como soy a la literatura, a su juego de metáforas, y no teniendo ocasión de disfrutarlo en las labores dia-

rias del Consejo -porque informar una revisión de oficio o un proyecto de reglamento no es precisamente el lugar oportuno para hacerlo- he venido a pensar en este día, extraordinario para mí, que si fuera periodista y hubiera de presentar la noticia de este acto lo haría con apariencias paradójicas: ¿qué relación ha podido trabarse entre la acuñación de monedas y el Derecho? ¿qué tiene que ver el dinero con las leyes?.

Las preguntas no son retóricas, no son de esa clase cuyas respuestas son obvias; pueden dar de sí y a que éstas lo sean largas y controvertidas.

Pero no temáis que abuse de vuestra cortesía. Las hago tan sólo como pretexto para dar un aire enigmático que apela a la imaginación, uno de los medios para descubrir la realidad que hay debajo de las apariencias. Si una y otras siempre coincidieran, sobraría la imaginación, también sobraría la ciencia, sobraría la experimentación que nos descubre verdades nuevas. Y sobraría la historia, en la que podemos hallar no la solución pero sí el comienzo, aunque sólo el comienzo, de las respuestas.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene veinticinco años, apenas nada desde una perspectiva histórica, como tantas veces recuerda, quizá por su antiguo oficio de historiador, nuestro actual Presidente. Como institución no tiene antecedentes; es una creación, una verdad nueva; hemos asistido a su nacimiento, generado por ese hecho fundacional que fue la Constitución Española de 1978. Y la he llamado verdad porque contribuye a hacer realidad proyectos y valores que la Constitución proclama.

Es una verdad también que nuestra Autonomía ha alcanzado el más alto grado de consolidación sin necesidad alguna de calificarse como “histórica”.

Hay algo de paradójico en el hecho de que nuestra Comunidad, que se sabe y se reconoce “de nueva planta”, ofrezca los datos más altos de participación política electoral tanto en Elecciones Generales como en Elecciones Autonómicas. Las explicaciones de los politólogos pueden ser muy distintas. Pero que las apariencias no engañen a nadie: que nuestra Junta de Comunidades no invoque, para legitimar su existencia y su afán autonómico, ningún precedente o derecho histórico, no significa que el espacio territorial que ocupa carezca de historia y que ésta carezca de fuerza explicativa. Es más: sin gentes que lo pueblen ningún territorio tiene historia. Es obvio, pues, que la tienen las generaciones que nos precedieron en la ocupación de este espacio.

Aunque, sea cual sea el modo en el que se diga que la hicieron o la padecieron, conviene hoy aplicarnos las palabras que hace tres siglos y medio pronunciaba un dirigente del movimiento político de “los niveladores” Richard Overton, en plena Revolución Inglesa, ante el Parlamento: “Fuesen lo que fuesen nuestros antepasados, y fuesen las que fuesen las cosas que hicieran y soportaran o a las que se vieran obligados a someterse, nosotros somos hombres de esta época y debemos estar absolutamente libres de todo poder arbitrario”.

Hoy los castellano-manchegos saben que tienen el mismo derecho que todos los pueblos de España a participar en el reparto territorial del poder del Estado, y desde él fortalecer la democracia española, puerta abierta a la ciudadanía europea. No en vano, también aquí en Toledo, soñó Carlos I otra unidad de Europa.

Puedo imaginar en este mismo lugar a Rodrigo de Cota, componiendo sus “Coplas de Mingo Revulgo”; fue poeta tan acreditado en su época que se le atribuyó la autoría de “La Celestina”, aunque hoy sabemos, con alta certeza, que le corresponde a Fernando de Rojas, natural de la cercana Puebla

de Montalbán. Esta casa, que habitó, perteneció a su familia, siglos antes de que los Reyes Católicos la convirtieran en Ceca donde se acuñaron durante decenios reales de a cuarto y de a ocho, blancas, maravedíes, excelentes y dobles excelentes. En alguna de estas monedas estaban grabados sus nombres, Fernando e Isabel, su título de Reyes, y el principio de legitimación (“Dei gratia”), que estimaron más conveniente a la consolidación de su poder.

Mil años antes, aquí también en Toledo las leyendas grabadas en las monedas visigodas ya nombraban al Rex, le otorgaban epítetos como Inclitus, Félix, Víctor, y utilizaban siglas, que en una combinación de latín y griego, legitimaban su mando “In Dei nomine”, “In Christi nomine”, en nombre de Dios, en nombre de Cristo. Cuando Leovigildo conquistó Córdoba, tomándola al asalto por la noche y degollando a todos sus defensores, hizo grabar la leyenda “Córdoba bis optinuit”, que describía de un modo más realista y verificable, el origen de su poder: ganó Córdoba con la fuerza. Cuando tomó Hispalis, la antigua Sevilla, grabó “Cum D Optinuit Spli”, “Cum deo obtinuit Ispalim”.

En las leyendas de las monedas podríamos seguir las huellas de las formas y de las ideas sobre el poder, la autoridad, y la legitimidad, que han gobernado países y épocas.

Imagino la tarea ilustrativa y entretenida. Sólo un dato: en abril de 1791, la Asamblea Nacional Francesa que aprobó su primera Constitución, la del citado año, decretó que en el dorso de las monedas, en cuyo anverso debía figurar la efigie del Rey, se grabara la leyenda “Regne de la loi”, Reino de la Ley. Esta fórmula expresaba la revolución contenida en el artículo 3º de aquella Constitución “No hay en Francia autoridad superior a la de la Ley. El Rey no reina mas que por ella y sólo en nombre de la ley puede exigir obediencia”. Así pues donde antes había un Rey soberano, venía a ocupar su lugar la soberanía nacional. Se quitaron reyes y se volvieron

a poner; y para capear el temporal de las contradicciones se inventó la fórmula de “El rey reina pero no gobierna”. De la entronización de la Ley surgiría el mito del Estado de Derecho llamado a asegurar su imperio como expresión de la voluntad popular; mito que está escrito con todas sus letras en el Preámbulo de nuestra Constitución de 1978.

Los avatares, es decir, los cambios, las fases, las vicisitudes acaecidas a este mito son parte de la historia de la cultura política y jurídica del mundo al que pertenecemos y que llamamos Occidente. En castellano “avatar” significa también la encarnación terrestre de una deidad, especialmente Visnú, refiriéndonos a la religión hindú.

Resulta curioso comprobar que en sánscrito, la antigua lengua de los brahmanes del Indostán, esa misma palabra “avatar” significa “descenso”. Estas acepciones de “avatar” (vicisitudes y descenso) son una metáfora de lo que le ha sucedido a la deificación que la Revolución Francesa hizo de la Ley; una metáfora del “descenso” a la realidad del mito del “Reino de la ley”.

La vida ha mostrado que en no pocas épocas y en muchas ocasiones ese “Reino de la ley” no era de este terrenal mundo, donde sigue siendo poderoso caballero don dinero y donde se hace ostentación de la fuerza propia para conquistar las “Córdobas” de hoy, allá por el Oriente Medio.

El mito ha descendido de las alturas y los tiempos han mitigado la confianza ciega que un día la ley como concepto pudo inspirar. Ahora estamos advertidos de que en los Estados, incluidos los que se proclaman Estados de Derecho, no siempre se ajusta el poder a la legalidad que promulga; y sabemos que las leyes son de muy distintas clases.

Pero también estamos advertidos de las consecuencias nefastas que tiene separar radicalmente legalidad y legitimidad, poder y autoridad. No se desmerece el papel de las leyes, ge-

neradas por el principio de la soberanía popular, cuya regla primera -aunque no única- es que la mayoría debe gobernar; y que es la mayoría cuando no hay unanimidad, no por deseable siempre posible, la que debe asumir la responsabilidad de legislar. Me refiero aquí no a cualquier clase de mayorías, que las hemos oído calificar de muchos modos “silenciosas”, “naturales”, “masas”, “muchedumbres”. Cuando se trata de elegir y de votar, la mayoría que vale, la que ha de respetarse y hacerse respetar es la que elige, la que vota; porque la democracia permite que las mayorías se reduzcan, se amplíen, o cambien de orientación, pero digiere mal la negación de sus reglas.

Aún no hemos encontrado otro paradigma que el de la legalidad, como continente de un Derecho que haga justicia y abra las puertas de la libertad para todos, sin distinción; por eso cuando ante un hecho, como el de la guerra de Irak, se expresó una mayoritaria opinión pública mundial, lo hizo invocando la legalidad internacional aunque sepamos cuan problemática es, y qué poco cargada de fuerza están sus razones. La regla de la mayoría aún no gobierna el mundo.

Queremos creer que será posible un mundo regido por leyes que, sirviendo a miles de millones de personas, sean respetadas por todos. También sabemos que esta esperanzada voluntad no tiene aún el poder suficiente para generarlas y darles vida.

Aquí detengo este comentario, puesto que quizá podáis considerar que se pasa de atrevimiento; en cualquier caso, es seguro que me hace correr un riesgo: irme por los cerros de Úbeda para terminar en las montañas de Afganistán con el pretexto de que comencé estando cercano a los Montes de Toledo.

Así que, regreso a nuestra inmediatez. Y lo hago, Presidente, para expresarte que el Consejo Consultivo comparte el propósito que hiciste manifiesto el pasado día 16 de mayo, en

el acto de nuestra toma de posesión como Consejeros. Entonces dijiste que aspiras a que los poderes de la Junta, es decir su poder legislativo, y su poder ejecutivo, se invistan cada vez de una mayor autoridad.

Recuerdo que, hace diez años, los que ahora ha cumplido el Consejo, en el acto de toma de posesión de los primeros Consejeros, tu antecesor en el cargo, el Presidente José Bono, presentó al Consejo como un órgano de “autoridad” y no de “poder”; de “auctoritas” y no de “potestas” en los términos latinos, pues fue el mundo de Roma quien alumbró este concepto. La autoridad venía del saber de los antiguos y se radicaba en el Senado; el poder en el pueblo, en la ciudadanía romana.

Esa distinción reapareció cuando la Iglesia, en el siglo V, se lanzó a su gran carrera política, en la fórmula que le dio por escrito el Papa Gelasio I al emperador Anastasio I: “Dos son las cosas por las que se gobierna el mundo, la sagrada autoridad de los Papas y el poder Real”.

Había, por tanto, algo de paradójico en la atribución del signo distintivo de la autoridad a un Consejo recién nacido y ajeno no sólo a cualquier pretensión de poder sino también ajeno a la legítima disputa política.

Porque ese concepto de autoridad no puede interpretarse ahora con las categorías de antes sino desde la realidad presente.

En la actualidad democrática no parece admisible la escisión entre órganos que reclamen para sí el poder y órganos que se atribuyan la autoridad.

Ahora bien, los conceptos de autoridad y poder aunque ya se utilizan normalmente como sinónimos, no pueden ser tomados todavía como idénticos, puesto que la primera se acompaña con más frecuencia del consentimiento y el segundo va de la mano de la coerción.

En un Estado que pretende asegurar el imperio de la Ley quienes, como el Consejo, sólo hablan en nombre del Derecho que existe, que conoce y que interpreta, pueden aportar algún “grado” de legitimación a las decisiones del poder. “Genios invisibles de la ciudad” llamaba un teórico italiano a los principios de legitimación.

La función del Consejo Consultivo (dotar de mayor fundamento en Derecho a las decisiones de las autoridades que nos consultan) se impulsa al sentirnos parte de un sistema que abona sus principios legitimadores.

Nos aprestamos a esa tarea con la modestia que aprendemos en los grandes juristas que saben también de la modestia de su papel. Y con los ojos bien abiertos a la realidad de la que nace y en la que viven el Derecho y las Leyes. El recordado Francisco Tomás y Valiente, presidente del Tribunal Constitucional asesinado por ETA, lo enseñó: “El Derecho no se explica a sí mismo, no da de sí razón suficiente... es necesario interpretarlo y comprenderlo en función de su vinculación con el poder político, con las pugnas entre grupos, clases sociales y con las ideologías y la mentalidad presentes en esa misma sociedad que el Derecho trata de organizar”.

La renovación del Consejo se ha producido en un momento especialmente significativo para quien contempla la sociedad política española desde la perspectiva jurídica.

España entera parece haber sido convocada a convertirse en una alborotada asamblea de juristas que ha de pronunciar sentencia en un caso de vida o muerte. Hasta la construcción idílica o la destrucción incluso de España se encadenan al cambio de sus Estatutos de Autonomía y de sus leyes.

Si han de cambiarse la Constitución Española, los Estatutos de Autonomía y nuestras leyes es una cuestión del máximo interés para los ciudadanos que pueden tener opinión y voz propia sin necesidad de pasar por las facultades de Derecho.

Afrontemos esta paradoja. Por un lado asistimos a una exaltación de lo jurídico tanto por la potencia que se atribuye a las Normas para transformar de modo radical y fulminante la realidad, como por utilizar el parámetro de la constitucionalidad o la legalidad de los proyectos como único o supremo criterio de su acierto o desacierto como si no hubiera de ponderarse también su conveniencia, en modos entendibles por la ciudadanía y no sólo por los expertos en Derecho. Por otro lado, desde hace tiempo, en las sociedades modernas, como la española, se produce un fenómeno que los juristas conocen bien y al que aún no se le hace frente por los poderes públicos con la atención que merece. Me refiero a la crisis de la Ley, auténtico desafío para el Estado de Derecho. Una de sus manifestaciones es la proliferación legislativa, decenas de miles de normas se declaran vigentes; y una de sus consecuencias es el incumplimiento o cumplimiento selectivo. Nada de esto es radicalmente nuevo pero sí ha de serlo la forma y el porqué de hacerle frente.

Respecto a lo primero, ya hace tiempo Carnelutti avisaba de que los inconvenientes de la inflación legislativa no eran menores que los debidos a la inflación monetaria: devaluación. Respecto a lo segundo, somos España, aquí hace siglos se creó el Derecho Indiano, que le dio un estatuto legal a los conquistados y a los aborígenes del continente descubierto; como dijo Carlos Fuentes éste fue un hecho excepcional en la historia de las colonizaciones, España fue la única potencia colonizadora de los siglos XVI, XVII y XVIII que lo hizo; pero fue aquí y entonces donde también se acuñó la fórmula “Obedézcase pero no se cumpla”.

Hoy aquella actitud que se reproduce no se expresa con la misma fórmula pero sí cabe repetir la pregunta que se hacía al comienzo del siglo XVII Álamos de Barrientos: “¿Qué valor tienen las leyes frente a quienes pueden contradecirlas?”.

Y podríamos añadir ¿Reina y gobierna la Ley?

Termino.

Presidente. Has anunciado tu voluntad de que se solicite dictamen al Consejo Consultivo sobre el proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Quizá sea éste momento para expresarte que aguardamos con calma ese momento. Expreso mi confianza en la forma que se abordó en el Pacto de Fuensalida.

Por cierto, el Derecho y la moneda tienen en común que la confianza en ellos les da más valor.

En el euro, la moneda que compartimos la inmensa mayoría de los europeos, figuran grabados el nombre de España y la efigie de Cervantes que hizo inmortal el nombre de la Mancha, asociándolo a un ente de ficción que no existió nunca.

Castilla-La Mancha no existió como institución jurídico-política, pero ahora existe, y ha llegado para quedarse. A través de ella los castellano-manchegos participamos en una España Autonómica, más fuerte y más unida y más libremente discutidora que nunca.

Quienes integramos el Consejo Consultivo valoramos el respeto que el Presidente de la Junta, el Gobierno, las Cortes y los Grupos Parlamentarios tienen por nuestro trabajo; y sentimos la responsabilidad de formar un órgano del autogobierno de la Región. Sé que cumpliremos con ella; y de ese modo con los castellano-manchegos cuyos impuestos pagan nuestro trabajo.

Por mi parte he prometido cumplir las obligaciones del cargo. Confío en que así lo haré.”

El acto finalizó con la intervención del Excmo. Sr. D. José María Barreda Fontes, con las palabras que a continuación se expresan:

“Muchas gracias, Presidente del Consejo Consultivo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Presidente de las Cortes, Vicepresidente, Síndico de Cuentas, Defensora del Pueblo, Presidente del Consejo Económico y Social, Vicepresidente de la Diputación, miembros del Consejo Consultivo, Salvador, Inmaculada, Enrique, Lucía, señoras y señores.

La verdad es que he pasado un rato extraordinariamente agradable escuchando a José Sanroma.

Estamos en un patio toledano, que forma parte de la morfología sustancial del casco histórico que constituye una de las señas de identidad de esta ciudad, que es Patrimonio de la Humanidad. Son diversos aspectos los que caracterizan a Toledo, pero uno de ellos es la arquitectura doméstica, y dentro de ella el patio toledano como un elemento fundamental. Y no estamos en cualquier patio, estamos en un patio verdaderamente maravilloso.

Desde el lugar en el que yo me encontraba sentado, mientras escuchaba las reflexiones penetrantes e interesantes, muy bien articuladas y muy sabias de nuestro Presidente del Consejo Consultivo, podía contemplar e incluso ver a través del vano que hay en la galería superior, la espadaña de la iglesia que está al otro lado del callejón. Les aconsejo que después vengan a este rincón y observen, desde esta perspectiva, lo que puede verse.

Pero hemos tenido oportunidad de comprobar, una vez más, que el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es un gran intelectual; una persona a la que le gusta la Literatura, lo ha demostrado; que sabe de Historia; que no le es ajena la Política, en el mejor sentido de la palabra; pero

que sobre todo, como corresponde ejerciendo como Presidente del Consejo Consultivo, es un hombre de Derecho.

Es un hombre hecho y de Derecho, una persona con una madurez intelectual que siempre he valorado mucho. Por eso, enhorabuena. Enhorabuena a todo el Consejo, por haber tenido el acierto de reelegirle por unanimidad, de la misma manera que las Cortes de Castilla-La Mancha eligieron por unanimidad a los miembros de este Consejo Consultivo, porque creo que así deben hacerse las cosas cuando se trata de instituciones de esta naturaleza.

José Sanroma ha estado hablando sobre todo de la Ceca. Yo voy a decir algo de la Meca. Es un juego de palabras fácil, pero ahora, esto que fue Ceca donde se acuñó moneda, es la Meca de la asesoría jurídica, la cúspide del sistema que permite la garantía, la seguridad y la tranquilidad a todas las instituciones de Castilla-La Mancha de que sus leyes, decretos y órdenes se van a ajustar a derecho.

Les aseguro que esto para mí constituye toda una garantía, y es verdad que se trata de un órgano de autoridad, no necesita el poder. En el binomio autoridad-poder cuando se tiene autoridad, que yo siempre prefiero al poder, se tiene la capacidad para llevar a cabo, para llevar a la práctica, las decisiones que se adoptan sin tener que ejercer coacción ninguna.

Es verdad, en cualquier caso, que en la sociedad democrática en la que estamos no nos podemos comportar como en las Leyes de Indias, que también ha citado José Sanroma, aquello de que “se acatan, pero no se cumplen”. Seguramente, es mejor el consejo que recibió Sancho de Don Quijote cuando tuvo que gobernar la Ínsula Barataria, “haz pocas leyes y que se cumplan”.

En cualquier caso, creo que ahora estamos en un momento muy apasionante para España y Castilla-La Mancha. José Sanroma nos ha recordado que somos una realidad política

nueva y que eso, no obstante, no significa en absoluto que estas tierras que hoy se llaman Castilla-La Mancha no tengan pasado, no tengan historia. ¿Cómo se puede decir lo contrario en un patio como éste, con esas referencias históricas a las que ha aludido él mismo?

Estamos cargados de historia, naturalmente que sí. Los hombres y las mujeres que han vivido a lo largo de muchos siglos en estas tierras tienen pasado, tienen historia. No han tenido historiografía hasta hace relativamente poco tiempo, no se había contado cuál era nuestro pasado, ni se había investigado suficientemente, pero el hecho de que no se conociera no significa, ni mucho menos, que no existiera.

En cualquier caso, claro que se conocía la historia de muchas ciudades y de muchos lugares de esta realidad que hoy es una Comunidad Autónoma de las diecisiete que forman España, de hecho estamos en la capital de Castilla-La Mancha, Toledo, ciudad Patrimonio de la Humanidad, que además es síntesis de la historia de España desde sus tiempos más remotos.

Y hemos estado confundidos con el conjunto de la Historia de España desde sus orígenes, siguiendo por su conformación como Estado-Nación hasta nuestros días, en los cuales los españoles hemos querido libremente organizar nuestra libertad, democracia y convivencia en un Estado Socialdemocrático de Derecho y Autonomía. Esta es la gran aportación de la Constitución de 1978 y de esta generación de españoles que está haciendo España sobre unos supuestos jurídicos y constitucionales, que son los que nos dan la legitimidad para poder actuar en Castilla-La Mancha.

Tenemos claro que nuestra legitimidad es la Constitución de 1978 y nuestro Estatuto de Autonomía. Es verdad que también hemos cuidado siempre la legitimidad de ejercicio y hemos querido demostrar en todo momento que éramos útiles

y servíamos para dar sentido a la descentralización del Estado y a su nueva configuración.

Una configuración que descansa sobre los principios de servir de una manera más eficaz a los ciudadanos para que tuvieran más y mejores posibilidades. Un modelo que nos permitía construir una sociedad del bienestar, el progreso y el desarrollo, que podía conseguirse más fácilmente con una organización administrativa y política y jurídica diferente, la que pone en marcha el Título VIII de nuestra Constitución.

Vista la perspectiva que nos dan estos veintisiete años podemos concluir, sin exagerar, que ha sido un éxito extraordinario y que la experiencia ha resultado muy positiva para toda España en general y para Castilla-La Mancha en particular. Hoy estamos infinitamente mejor, tenemos más posibilidades, hemos demostrado que, en efecto, el instrumento de la autonomía ha resultado eficaz para construir una sociedad más próspera, más desarrollada y con más y mejor bienestar.

Ha resultado beneficioso para el interés general la proximidad entre la Administración y el administrado, esa cercanía con la que se puede gobernar en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que es muy grande, donde el interlocutor último, aquél que debe decidir algo fundamental para un pueblo, para una ciudad, para una asociación, para un colectivo, es accesible, está cerca y se puede perfectamente negociar y dialogar con él acabando con aquella distancia, con aquella lejanía que se producía cuando Castilla-La Mancha -decían los libros de texto aludiendo a estas tierras que hoy se llaman así- era tierra de paso, tierra de nadie.

Ese fue un concepto que se acuñó en la Edad Media, pero luego tuvo vigencia, sobre todo vigencia política, a lo largo de la Edad Moderna y bien entrada la Edad Contemporánea. Tierra de paso y tierra de nadie, por lo que personas ajenas y lejanas tomaban las decisiones por nosotros, y ahora ya no somos tierra de paso, somos tierra de peso.

Castilla-La Mancha pesa en el contexto nacional, cuenta. Ya no se pueden desconsiderar nuestras necesidades como se hizo tradicionalmente, cuando había que tomar decisiones estratégicas fundamentales y se olvidaban de nuestras necesidades.

Hay un ejemplo que es muy evidente y al que he aludido reiteradamente, pero a veces la pedagogía consiste también en la repetición, y es que en el III Plan de Desarrollo -por no remontarme antes, pues podría poner muchos más ejemplos- lo único que se concretó del mismo es el Trasvase Tajo-Segura, que se concibió ignorando la existencia de la tierra que hay entre Entrepeñas-Buendía y Murcia.

Se diseñó una obra faraónica para llevar el agua a lo largo de más de 300 kilómetros sin dejar una sola gota de agua en el camino, ni una sola. Y se da la circunstancia de que tenemos que abastecer con cisternas a 30 pueblos de la provincia de Cuenca, cuyos términos municipales y en algún caso cascos urbanos, son atravesados literalmente por el acueducto. En uno de los pueblos, incluso, el Trasvase pasa por encima de los tejados de las casas. ¿Quién soporta eso?, ¿qué nacionalidad histórica aguantaría una situación de esa naturaleza?.

Esta tierra tiene problemas estructurales de escasez de agua. La Mancha significa 'la seca', no es un problema coyuntural, y ahora queremos aprovechar la adecuación del Estatuto de Autonomía a la realidad del siglo XXI, donde muchas cosas han cambiado y es preciso acabar con algunas contradicciones para terminar también con ésta que resulta insoportable.

Ahora, el Estatuto de Autonomía vigente nos confiere competencias exclusivas en agricultura, urbanismo y vivienda, en medio ambiente y en ordenación del territorio, y cualquiera entiende, hasta un niño pequeño, que para desarrollar coherentemente estas competencias exclusivas el agua es im-

prescindible, y sin embargo la Comunidad Autónoma no pinta nada en los órganos de gestión del agua.

Esto es un anacronismo, es una contradicción, los órganos de gestión del agua no se han enterado de que vivimos en una España autonómica, que estamos en el Estado de las Autonomías. Y yo reclamo la participación decisiva de los órganos de gestión del agua, yo quiero cogestionar los recursos, coparticipar en ellos, ser coprotagonista; no quiero ninguna exclusiva, pero desde luego no quiero estar al margen, no quiero estar a un lado, sin tener ni voz ni voto en los órganos de planificación y de gestión del agua.

Y el momento propicio para cambiar esta situación, con la fuerza de una Ley Orgánica, es la reforma del Estatuto. Desde luego para mí será una tranquilidad que el Consejo Consultivo informe la propuesta que estamos consensuando entre todos.

Debo agradecer en este momento a todos los que nos están ayudando, están entre nosotros Catedráticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, uno de los frutos de la Comunidad Autónoma en estos veinticinco años de existencia a los que ha aludido el Presidente del Consejo Consultivo. Hemos hecho muchas cosas, me gusta repetir que hemos utilizado la autonomía política como un verdadero acelerador histórico que nos ha permitido hacer muchas cosas en poco tiempo.

Una de las cosas que hemos hecho ha sido la Universidad. Ahora, nadie niega lo imprescindible que resulta tener facultades, escuelas técnicas, centros de investigación. No se concibe la Comunidad Autónoma sin la Universidad, cuando estamos inmersos en la sociedad del conocimiento y, sin embargo, al principio tuvimos que pelear para conseguir que hubiera Universidad, porque no todo el mundo aceptaba la necesidad de crearla.

El actual Presidente de la Caja de Castilla-La Mancha, Juan Pedro Hernández Moltó, era entonces el Consejero de Economía y Hacienda de aquel Gobierno en el cual yo era el Consejero de Educación, con el encargo del Presidente Bono de crear y poner en marcha la Universidad, y sabe perfectamente de lo que estoy hablando, y ahora, sin embargo, tenemos Catedráticos, Profesores Titulares, que nos pueden aconsejar, que pueden perfectamente colaborar con nosotros, y lo que es más importante, han salido muchas promociones de chicos y chicas de Castilla-La Mancha a los que ya podemos ver en todos los ámbitos de la sociedad, dirigiendo empresas, dirigiendo asociaciones, siendo Concejales, Concejales, miembros del Gobierno en diferentes escalas, Diputados o miembros del Consejo Consultivo como Enrique Belda, que ha hecho su carrera en la Universidad de Castilla La Mancha, algo que me llena de satisfacción, porque es la prueba de la importancia que tuvo y del éxito, de un éxito concreto de nuestra Comunidad Autónoma.

En fin, perdonen que me haya extendido, tal vez yo también me haya ido por los Cerros de Úbeda con eso de la proximidad a los Montes de Toledo, como ha dicho con gracia el Presidente del Consejo. Tenía intención de decir sólo dos palabras protocolarias y dar la enhorabuena al Presidente y a todo el Consejo, pero me puede la pasión.

En cualquier caso, termino dando la enhorabuena y mi felicitación al Presidente y a todo el Consejo Consultivo; y a todos ustedes, señoras y señores, mi agradecimiento por la amabilidad con la que me han escuchado. Muchas gracias.”

5.- Composición actual del Consejo Consultivo.

Presidente:

José Sanroma Aldea.

Consejeros electivos:

Salvador Jiménez Ibáñez.

Inmaculada González de Lara y Ponte.

Lucía Ruano Rodríguez.

Enrique Belda Pérez-Pedrero.

Letrada-Secretaria General:

Almudena Carrasco Redondo.

II.- INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO CONSULTIVO.

1.- Sede del Consejo.

La sede del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha está ubicada en el edificio denominado “Casa de la Moneda”, sito en la calle Núñez de Arce, nº 12, en el casco histórico de Toledo.

El inmueble, que conserva el magnífico patio y una gran sala artesonada, fue dedicado a tal fin durante el reinado de los Reyes Católicos, siendo de la propiedad de la familia Cota, de ascendencia judía y una de las más influyentes de la época, dentro de cuyos miembros destaca el Regidor y Tesorero Real Alonso Cota y su hijo el poeta Rodrigo Cota, autor, entre otras obras, de las “Coplas de Mingo Revulgo”.

Tras su cierre como Casa de la Moneda o Ceca, a partir de 1.761 el Rey Carlos III estableció en el edificio la Real Fábrica de Espadas y Armas, destinándose en épocas posteriores a usos variados tales como estafeta de correos, casa de la radio, patio de vecinos,

La rehabilitación llevada a cabo por la Junta de Comunidades ha supuesto la recuperación integral del patio, compatibilizando, no obstante, la funcionalidad y el uso de las instalaciones para las funciones administrativas que desempeña.

Alrededor del patio se articulan las tres plantas de que consta el edificio y en las que se reparten las diversas dependencias administrativas.

2.- Sistema informático.

La sede del Consejo Consultivo cuenta con redes informáticas adaptadas a las nuevas tecnologías, lo que permite el correcto funcionamiento de sus servicios.

Tiene instalado un servidor Bull Express 5800 LS 2400 procesador Pentium II a 350 Mhz, microordenador estacionario de almacenamiento, con tres discos duros 17 Gb, módulo de memoria SIM M 64 Mb, cinta interna DAT 4MM de 4 Gb, Microsoft Windows SVR 2000 castellano Golp, que sirve para satisfacer todas las necesidades del Consejo, tanto respecto al uso individual de los diferentes ordenadores personales, como el uso colectivo de la información de que dispone el Consejo.

A través del servidor el Consejo Consultivo está conectado al Centro Informático de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por medio de una línea punto a punto, disponiendo de conexiones a Internet y correo electrónico.

El avance de la tecnología requiere que el Consejo Consultivo esté en una permanente adaptación de sus equipos informáticos de modo que faciliten y agilicen sus tareas.

3.- Fondos.

La labor fundamental de emisión de dictámenes jurídicos que la Ley encomienda al Consejo Consultivo precisa para su desenvolvimiento eficaz, de la utilización y manejo de suficientes fondos bibliográficos y demás material de consulta que permita dar respuesta a los problemas que vayan surgiendo en el ámbito de especialización que le corresponde.

Esta necesidad hace que el Consejo considere como punto prioritario de su actividad la selección, adquisición, registro, catalogación, ordenación y custodia de los diversos fondos con que cuenta, a la que dedica una atención singular a través de dos de sus Letrados especializados en documentación.

La utilidad y trascendencia de esta actuación se consolida además con la puesta en común de tales recursos con otros órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma (Cortes

de Castilla-La Mancha, Defensora del Pueblo, Sindicatura de Cuentas, Consejo Económico y Social y Consejería de Administraciones Públicas) a través de la colaboración plasmada en un convenio suscrito por todos ellos el 9 de diciembre de 2002.

En base al mismo se ha creado entre los firmantes un espacio virtual común (www.documentaliaclm.org) que permite un acceso rápido al catálogo colectivo de fondos compartidos y un mejor y más eficaz intercambio de información bibliográfica entre ellos.

Dentro de los recursos con que cuenta el Consejo podemos distinguir:

a) Fondos bibliográficos

Durante el ejercicio 2006 el Consejo ha incrementado notablemente sus fondos bibliográficos, prosiguiendo con la incorporación de aquellas obras que, por incidir en el ámbito de su competencia, resultan útiles para la realización de la función consultiva que tiene encomendada.

En la actualidad la biblioteca del Consejo dispone de 7.400 volúmenes aproximadamente.

Un elevado porcentaje de los mismos se halla vinculado al campo del Derecho, fundamentalmente en los ámbitos del Administrativo, Constitucional y en general del Derecho Público Sectorial, si bien la amplia temática de las cuestiones estudiadas lleva a otorgar un valor considerable a otras obras de carácter económico, histórico, político o sociológico.

Asimismo, desde hace varios ejercicios se está dotando de prioridad a la adquisición de fondos referentes a períodos constituyentes, potenciando así la especialización de la Biblioteca en este ámbito.

b) Recursos en soporte informático

El Consejo dispone de las siguientes Bases de Datos Jurídicas:

- Acceso por Internet a Westlaw (bases de datos de Aranzadi: Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, Legislación europea, estatal y Comunidades Autónomas).
- Actualidad del Derecho Sanitario (Instituto de Fomento Sanitario).
- Base de Datos. B.O.E. (Boletín Oficial del Estado).
- Base de Datos. B.O.E. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
- Base de Datos. Código Legislativo de Castilla-La Mancha.
- Base de Datos. “Consultor Jurídico.net”.
- Base de Datos. Derecho de daños. La Ley-Actualidad.
- Base de Datos. D.O.C.M. (Diario Oficial de Castilla-La Mancha).
- Base de Datos “El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados”.
- Base de Datos. Legislación de la Unión Europea. IBERLEX (B.O.E.).
- Base de Datos MAP-LEXTER (Administraciones territoriales).
- Portalderecho - Iustel.
- Sistema de valoración de daños en las personas en accidentes de circulación (La Ley - Actualidad).

c) Publicaciones periódicas especializadas

El Consejo Consultivo está suscrito y recibe periódicamente las siguientes revistas:

- Abogacía Española. Derecho y Sociedad.
- Activitat Parlamentaria. (Generalitat de Catalunya).
- Actualidad Jurídica Aranzadi.
- Agora (Colegio de Abogados de Toledo).
- Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.
- Anuario Jurídico de La Rioja.
- Apéndice diccionario de Legislación actualizada.
- Auditoría Pública. (Órganos Autonómicos de control externo).
- Ayer.
- Boletín de Documentación.
- Boletín de la Institución Libre de Enseñanza.
- Boletín del Instituto Universitario de Estudios Fiscales y Financieros.
- Boletín del Tribunal de Cuentas (Tribunal de Cuentas).
- B.O.E. (Boletín Oficial del Estado).
- Cámara Toledo.
- Carreteras.
- Claves de razón práctica.
- CLM - La tierra del Quijote.
- Cuadernos de Derecho Público (Instituto Nacional de Administración Pública).
- Cuadernos de Ermua.
- Cuadernos de Información Económica (Fundación de las Cajas de Ahorro Confederadas).
- Cuenta y razón.
- D.O.C.M. (Diario Oficial de Castilla-La Mancha).
- Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha.
- Deliberación (Asociación Profesional de la Magistratura).
- Derecho y Administraciones de Justicia.
- Derecho y Jueces.
- Derechos ciudadanos.

- Derechos y Libertades. Revista de filosofía del derecho y derechos humanos.
- Derechos y Libertades - Revista del Instituto Bartolomé de las Casas (Universidad Carlos III de Madrid - Boletín Oficial del Estado).
- Diario La Ley.
- Documentación Administrativa (Instituto Nacional de Administración Pública).
- Economía de Castilla-La Mancha.
- Econoticias (La Ley - Actualidad).
- Ecosostenible.
- Educar en Castilla-La Mancha.
- El Campo de Castilla-La Mancha
- El Campo de las ciencias y las artes.
- El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados.
- El Mundo y su Hemeroteca en Internet.
- El País en Internet.
- El Trabajo en el Mundo.
- El Vigía.
- Estudios sobre Consumo.
- Expansión. La Ley.
- Fichero de Altos Cargos.
- Foreign Policy. Edición Española.
- Foro Manchego (Colegio de Abogados de Ciudad Real).
- Guía práctica de revistas.
- Hacienda Pública Española (Ministerio de Economía y Hacienda - Instituto de Estudios Fiscales).
- Infocampus.
- Informe de España. (Fundación Encuentro).
- Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas.
- Jurisprudencia, repertorio mensual de (La Ley Actualidad).
- La Gaceta del Autónomo.

- Laguna. Revista de Filosofía.
- Legis 06 - Guaflex.
- Legislación de la Unión Europea.
- Leviatán. Revista de Hechos e Ideas.
- Mientras Tanto.
- Nueva Revista de Política, Cultura y Arte.
- Papeles de Ermua.
- Parlamento y Constitución (Cortes de Castilla-La Mancha).
- PC World.
- Práctica Derecho de Daños. Revista de Responsabilidad Civil y Seguros.
- Praxis sociológica.
- Quórum - Revista de Pensamiento Iberoamericano.
- Revista Andaluza de Administración Pública.
- Revista Anthropos.
- Revista Aragonesa de Administración Pública.
- Revista Ayer.
- Revista Catalana de Derecho Público.
- Revista Cuaderno de Pensamiento Político (FAES)
- Revista de Administración Pública (Centro de Estudios Constitucionales).
- Revista de Administración Sanitaria siglo XXI.
- Revista Aquí.
- Revista de Derecho Comunitario Europeo (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales).
- Revista de Derecho Social (Editorial Bomarzo).
- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente.
- Revista de Estudios de la Administración Local. (REAL).
- Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica.
- Revista de Estudios sobre consumo.
- Revista de Estudios Políticos (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales).

- Revista de Estudios Regionales de la Comunidad de Madrid (Economía y Sociedad).
- Revista de Historia Económica.
- Revista de Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. (Esta revista se ha dejado de publicar como tal, pasando a denominarse FORO).
- Revista de las Cortes Generales.
- Revista de Occidente.
- Revista del Centro de Estudios Constitucionales.
- Revista del Instituto de Estudios Económicos. Hacia dónde va Europa.
- Revista del Ministerio Fiscal.
- Revista del Poder Judicial (Consejo General del Poder Judicial).
- Revista de Derecho Privado y Constitución.
- Revista Derecho y Salud (Asociación Juristas de la Salud).
- Revista Económica de Castilla-La Mancha. Cauces de Estabilidad Presupuestaria.
- Revista Española de Ciencia Política.
- Revista Española de Control Externo (Tribunal de Cuentas).
- Revista Española de Derecho Administrativo (Aranzadi).
- Revista Española de Derecho Comunitario Europeo.
- Revista Española de Derecho Constitucional (Centro de Estudios Constitucionales).
- Revista Española de Derecho del Trabajo.
- Revista Española de Derecho Europeo (Aranzadi).
- Revista Española de Derecho Financiero (Aranzadi).
- Revista Española de Derecho Internacional (B.O.E.).
- Revista Española de Investigaciones Sociológicas.
- Revista Española de la Función Consultiva.

- Revista FORO (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid).
- Revista Gallega de Administraciones Públicas.
- Revista General del Derecho.
- Revista Internacional de Ciencias Administrativas.
- Revista Jueces para la Democracia.
- Revista Jurídica de Castilla-La Mancha (Consejería de Administraciones Públicas).
- Revista Jurídica de Cataluña.
- Revista Jurídica de Estudios Monográficos. Directiva.
- Revista Jurídica General. Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. La responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Revista Jurídica de Navarra.
- Revista New Left Review.
- Revista Práctica Derecho de daños (Revista de responsabilidad civil y seguros). (La Ley-Actualidad).
- Revista Unión Europea (Aranzadi).
- Revista Vasca de Administración Pública (Instituto Vasco de Administración Pública).
- Situación Económica Española.
- Sociedad de la Información.
- Teoría y realidad constitucional (Universidad Nacional de Educación a Distancia y editorial Centro de Estudios Ramón Areces).
- Tiempo de Paz (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad).
- Trabajadores del mundo.
- Tráfico.
- Una Perspectiva de Género.
- Unión Europea Aranzadi.

4.- Archivo

El Consejo organiza y gestiona un sistema de archivo en el que se integran todos los documentos producidos o recibidos por esta institución, en el ejercicio de sus funciones.

Por cada una de las consultas formuladas y admitidas se confecciona un expediente ordenado numéricamente en el que se recoge la normativa y jurisprudencia manejadas en el análisis del asunto, incluyendo además las referencias doctrinales, informes y demás documentación que haya tenido relación con el estudio de la cuestión y posterior elaboración del dictamen.

El expediente se completa con el seguimiento posterior de la disposición normativa definitivamente aprobada o del acto administrativo adoptado, comprobando su sentido, su desviación o no del criterio manifestado por el Consejo en su dictamen y los eventuales recursos que se hayan interpuesto con posterioridad contra ellos, así como los pronunciamientos judiciales emitidos en relación a los mismos. Este seguimiento exhaustivo, llevado a cabo en coordinación con el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades, permite al órgano consultivo realizar un control de su propia labor y establecer pautas para optimizar sus resultados.

Las referencias documentales integradas en cada expediente y los datos fundamentales concernientes al acto o disposición en cuestión se incorporan igualmente a soporte informático, lo que facilita su búsqueda, localización y consulta y contribuye a la aportación de información útil en la mejora de la actuación desarrollada.

5.- Personal del Consejo.

La plantilla de Letrados y Personal Administrativo del Consejo, a fin de 2006, es la que a continuación se expresa:

Secretaria Presidente.
Galán Rioja, Valle.

Letrada de Documentación y Asuntos Generales.
Guerrero Sanz, María Joaquina.

Letrado adscrito a Documentalia.
Sobrino Fernández, Francisco Javier

Letrado.
Caamiña García, José Ángel.

Letrado.
Del Blanco Rodríguez, Carlos.

Letrada.
Ortega Muñoz, Milagros.

Jefe Negociado de Archivo y Documentación.
Benayas Pérez, Juan José.

Cajero Pagador.
Mosquera Castillo, José.

Auxiliar Administrativo Área de Biblioteca y Documentación.
Casero Fernández, María Teresa.

Auxiliar Administrativo Área de Asistencia a Consejeros.
de Miguel Rubio, José Luis

Auxiliar Administrativo Área de Asistencia a Consejeros.
López Sobrino, María del Pilar.

Ordenanza.
Ortiz Pinilla, Yolanda.

Conductor.
Sedeño Corona, Fernando.

6.- Presupuesto.

El artículo 45 de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que el Consejo elaborará su Presupuesto que figurará como una Sección dentro de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, determinando el artículo 53 de su Reglamento que el régimen económico del Consejo Consultivo se regirá por las normas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la aludida normativa, el Pleno del Consejo en su sesión del día 28 de junio de 2005 aprobó su propuesta de presupuesto para 2006, que fue remitida a la Consejería de Economía y Hacienda para su incorporación al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para dicho ejercicio, texto éste que, tras su tramitación, fue elevado al Consejo de Gobierno y por éste a las Cortes de Castilla-La Mancha como proyecto de Ley, aprobándose posteriormente por el órgano legislativo, incluyendo los créditos correspondientes al superior órgano consultivo como Sección 04 Programa 112 B.

El Presupuesto del Consejo Consultivo para 2006 fue el siguiente:

CAPÍTULO I	984.480,00 euros
CAPÍTULO II	216.670,00 euros

CAPÍTULO VI	78.230,00 euros
CAPÍTULO VIII	7.970,00 euros
PRESUPUESTO TOTAL	1.287.350,00 euros

SEGUNDA PARTE

ACTIVIDAD DEL CONSEJO CONSULTIVO

1.- Actividad no consultiva.

a) Memoria de actividades de 2005.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, con fecha 6 de febrero de 2006 el Presidente presentó la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2005 al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Del mismo modo, el posterior 13 de febrero, el Presidente del Consejo hizo entrega de dicha Memoria al Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Igualmente fue enviada a diversas Corporaciones Locales, autoridades y profesionales interesados, así como a los medios de comunicación a fin de darla a conocer a la ciudadanía en general.

b) Edición de los dictámenes.

La edición de los dictámenes elaborados por el Consejo Consultivo es un instrumento que permite que su tarea pueda ser aprovechada en la mejora de la actuación administrativa.

Mediante aquélla el Consejo da a conocer su labor, pretendiendo que, con la prontitud de dicha edición, sus efectos ganen en eficacia.

En la edición se mantiene el mismo esquema que en las de los años precedentes, conteniendo: un índice general de dictámenes, un índice por órgano solicitante, un índice sistemático, un índice alfabético por materias y un índice de referencias normativas.

Los dictámenes contienen un resumen de los antecedentes, un extracto de la doctrina y las consideraciones formuladas. Aquellos dictámenes que son similares a otros no se publican completos, recogiendo únicamente el resumen de sus antecedentes y el extracto de la doctrina que contiene.

En el presente año, como ya se hizo en otros anteriores, se incluye además la parte final del dictamen *“En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen: ...”*

Se mantiene, por su utilidad, como se ha indicado, el índice sistemático que continúa incorporando la referencia de las consideraciones en que se trata cada una de las materias.

La edición igualmente fue elevada al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Presidente de las Cortes Regionales. También fue enviada a otras autoridades y a medios jurídicos y universitarios.

c) Edición de los dictámenes en CD-ROM.

El Consejo Consultivo continúa editando todos sus dictámenes en CD-ROM dado el gran interés que este soporte informático despierta en los destinatarios por su utilidad y fácil manejo.

El CD-ROM elaborado incluye todos los dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo, desde su creación.

El CD diseñado contiene los índices general de dictámenes, por órgano solicitante, sistemático, alfabético por materias y de referencias normativas, permitiendo además una búsqueda general por cualquier voz o término que se halle recogido en el dictamen, o por combinación de los mismos.

d) El Consejo Consultivo en Internet.

El Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha mantiene su propia página en Internet, donde se puede conocer la naturaleza y funciones de este órgano. Esta página contiene las Memorias de todos los años desde su creación, así como todos los Dictámenes emitidos, incorporando un buscador que posibilita el acceso a los mismos a texto completo, además de por los índices generales descritos en apartados anteriores, mediante la combinación de términos o voces que permiten acotar la búsqueda en cada caso.

Igualmente se incluyen sus normas reguladoras y su composición.

La dirección de la página web es la siguiente:

<http://www.jccm.es/consultivo>

e) Convenios de colaboración.

1.- El Consejo Consultivo mantiene su participación en el Convenio de colaboración suscrito con las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha para la creación de un fondo bibliográfico de interés para estas instituciones y la edición del Anuario "*Parlamento y Constitución*".

2.- Igualmente forma parte del Consejo de Redacción de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha, en la que además participa con la aportación de sus dictámenes y estudios.

3.- Como se ha indicado en apartados precedentes, durante el presente año se ha desarrollado el Convenio suscrito el año 2002 entre las Cortes de Castilla-La Mancha, la Sindicatura de Cuentas, la Consejería de Administraciones Públicas, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Defensora

del Pueblo de Castilla-La Mancha para constituir un marco de colaboración estable entre todas estas instituciones en aras de propiciar e impulsar todos aquellos cauces, instrumentos y proyectos compartidos que aseguren los objetivos de racionalización, calidad, eficacia y disponibilidad en el uso e intercambio de sus respectivos recursos documentales.

Dentro de la página web creada al efecto en virtud de tales compromisos, (www.documentaliaclm.org) el Consejo Consultivo incluye, por un lado, una reseña normativa y jurisprudencial que se va actualizando regularmente y en la que se van integrando a texto completo las disposiciones generales aprobadas tanto por el Estado como por las Comunidades Autónomas, con especial referencia a Castilla-La Mancha y los pronunciamientos más destacados del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo y, por otro, un informe de documentación de periodicidad mensual en el que se reflejan las más novedosas aportaciones doctrinales recogidas en las publicaciones jurídicas periódicas a las que tiene acceso este órgano consultivo.

Asimismo y dada la actualidad del tema, se ha incluido un apartado específico referente a la reforma de los Estatutos de Autonomía en el que se recogen las iniciativas parlamentarias de reforma de las diferentes Comunidades Autónomas, las referencias sobre su estado de tramitación, los textos o propuestas de los partidos políticos, bibliografía y sentencias del Tribunal Constitucional relevantes en los diferentes ámbitos competenciales, así como los dictámenes de los órganos consultivos que afectan a los mismos.

Igualmente incorpora una sección de noticias en la que, de modo actualizado, se integran todas las aparecidas en Internet sobre el tema.

La utilidad de estos contenidos para todos los empleados públicos de la Administración Autonómica cuyas funciones se desarrollan o inciden en mayor o menor medida en el ámbito del Derecho, llevó al Consejo a facilitar su acceso a la página a todos ellos, con el fin de que pudieran beneficiarse de tal información y utilizar la misma en provecho de la labor que desempeñan en sus diferentes puestos de trabajo.

4.- Asimismo, en colaboración con la Consejería de Administraciones Públicas a través de la Escuela de Administración Regional, el Consejo continúa participando en la labor de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante la convocatoria y desarrollo de una estancia formativa para el estudio y la práctica en las materias de su competencia. Tal actividad se ha desarrollado íntegramente de forma presencial en la sede del Consejo durante cuatro ediciones de cuatro semanas alternas cada una, en las que han participado los siguientes funcionarios cuyos puestos tienen relación con el ámbito material citado:

- D. Alejandro Álvarez Sánchez-Escalonilla, Jefe de Sección Jurídica en el Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).

- D. Pedro Antonio Bajatierra Rojas, Jefe de Sección de Normativa y Asuntos Generales en la Consejería de Agricultura.

- D^a. Gemma Serrano Guardia, Jefa de Sección de Régimen Jurídico en la Consejería de Sanidad.

- D^a. Julia Cuerda Blázquez, Jefa de Sección de Régimen Jurídico en la Consejería de Agricultura.

- D. Juan Carlos Martín Rubio, Jefe de Sección Jurídica de la Consejería de Trabajo y Empleo.

- D. Óscar Rodríguez Díaz, Jefe del Servicio Jurídico del SEPECAM.

- D^a. Silvia Moreno Mendoza, Jefa de Sección de Régimen Jurídico en la Consejería de Sanidad.

En tal periodo, los participantes han colaborado junto con los Letrados en el examen de expedientes y resolución de los problemas que los mismos suscitan, orientando soluciones jurídicas a los mismos.

f) Jornadas y Seminarios.

1.- El Presidente del Consejo Consultivo intervino en las X Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha, con la ponencia titulada "*La Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha*". Tales jornadas se celebraron en Cuenca los días 7 y 8 de febrero de 2006, siendo organizadas por la Universidad de Castilla-La Mancha en colaboración con las Cortes Regionales y la Diputación Provincial de Cuenca.

2.- El Consejero D. Salvador Jiménez Ibáñez ha intervenido en las I Jornadas de Urbanismo en Castilla-La Mancha para juristas y técnicos, celebradas en Albacete los días 30 y 31 de marzo de 2006. Se organizaron por la Universidad de Castilla-La Mancha con la colaboración de diversas entidades interesadas.

3.-El Presidente del Consejo Consultivo intervino en las Jornadas Técnicas Regionales de Derecho Sanitario, celebradas en Almagro los días 18 y 19 de mayo de 2006 y organizadas por la Asociación de Derecho Sanitario de Castilla-La Mancha (ADESCAM). Su intervención se produjo en el seno de la mesa redonda que llevaba por título "*Responsabilidad sanitaria, Reclamaciones de responsabilidad sanitaria*", junto

al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha y el Secretario General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

4.- El Consejo Consultivo, a través de su Secretaría General y varios de sus Letrados, ha participado en diferentes Jornadas, tales como la XVI Edición del Seminario de Estudios Autonómicos, con el título “*Los nuevos Estatutos de Autonomía*” y las “*Jornadas de Derecho Urbanístico de Castilla-La Mancha*”, organizadas ambas por la Universidad de Castilla-La Mancha.

g) Relaciones con otros Consejos Consultivos.

Los contactos con los órganos consultivos de las diferentes Comunidades Autónomas y el Consejo de Estado son frecuentes para tratar asuntos de común interés y en la resolución de los problemas y las dudas que plantea la labor consultiva.

Los miembros del Consejo han participado en diversas jornadas y actos a los que han sido invitados por otros órganos consultivos. Entre ellos es necesario destacar las Jornadas conmemorativas de los diez años de la Función Consultiva en Galicia, organizadas por el Consejo Consultivo de esta Región, celebradas en Santiago de Compostela los días 25 y 26 de mayo de 2006 y las tituladas “*La función de los Consejos Consultivos en las relaciones de las Administraciones Públicas con los ciudadanos,*” celebradas en Segovia del 13 al 15 de junio de 2006 y en cuya organización colaboró el Consejo Consultivo de Castilla y León y diversas Universidades de esa Región.

h) VIII Edición de las Jornadas de la Función Consultiva.

Dando cumplimiento al compromiso asumido en la VII edición de las Jornadas de la Función Consultiva desarrollada en Tenerife en noviembre de 2005 y coincidiendo con la celebración del décimo aniversario de su constitución, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha organizado la VIII edición de las mencionadas Jornadas, que ha tenido lugar en Toledo los días 5 a 7 de octubre de 2006, bajo el lema “*El papel de los Consejos Consultivos en la calidad de las normas*”. Un año más se han dado cita miembros de todos los órganos consultivos de España y del Consejo de Estado, ascendiendo el número de participantes a un total de 112, a los que hay que sumar 49 acompañantes.

Como en ediciones anteriores, el programa ha estado conformado tanto por sesiones de trabajo, como por actos oficiales, culturales, lúdicos y gastronómicos orientados a que todos los asistentes, tanto participantes como acompañantes, pudieran tomar contacto con la realidad institucional y cultural de la Comunidad Autónoma anfitriona.

Las sesiones de trabajo se celebraron en el aula magna del edificio Madre de Dios, convento anexo al de San Pedro Mártir, sede ambos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, adscrita a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Se inició la primera sesión el día 5 de octubre con la presentación de las Jornadas y bienvenida a los asistentes por el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, Excmo. Sr. D. José Sanroma Aldea, para a continuación ser inauguradas oficialmente por el Presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha, Excmo. Sr. D. Fernando López Carrasco.

Como novedad de esta edición y como base de las sesiones de trabajo, en meses previos a las mismas se había encomendado a D^a Marina Gascón Abellán, Catedrática de Filosofía del Derecho y Decana de la Facultad de Derecho de Albacete y a D^a Gema Marcilla Córdoba, profesora asociada en tal centro y autora de la obra “*Racionalidad legislativa. Crisis de la Ley y nueva ciencia de la legislación*”, la elaboración de un cuestionario previo sobre el tema, concebido como un instrumento de reflexión para los participantes acerca de la idoneidad, necesidad y factibilidad de las normas, su inteligibilidad y sistematicidad, así como sobre la calidad de las mismas, atendiendo sustancialmente a la proliferación normativa, los mínimos de calidad exigibles a las disposiciones y la necesidad de contar con algún tipo de directrices reguladoras de técnica normativa para garantizar dicho nivel de cualificación en las normas, todo ello orientado desde la experiencia de cada uno de los Consejos Consultivos.

Una vez confeccionado, tal cuestionario se remitió a todos los Consejos, trasladándose igualmente por correo electrónico de manera individual y personalizada a cada uno de los Consejeros y Letrados de los diversos órganos consultivos, invitándoles a participar con su cumplimentación, de modo que la misma constituyera una reflexión inicial que sirviera de base al debate que se mantuviera en las Jornadas, posibilitando la formulación de propuestas y conclusiones prácticas a la vista de la problemática detectada desde los diferentes órganos. De los 193 cuestionarios remitidos, se contestaron un total de 105, lo que supone un 54,40 % de participación.

Los datos y conclusiones derivados de las respuestas enviadas se sistematizaron y expusieron por D^a Marina Gascón Abellán en la primera ponencia que llevaba por título “*Calidad de las leyes y técnica legislativa. A propósito del cuestionario previo*”, en la que se reflexionó sobre los distintos defectos de

racionalidad normativa y la relevancia de los mismos a efectos de su eventual control por los Consejos Consultivos, sobre la extensión o alcance del control de calidad normativa que dichos órganos efectúan y la necesidad de establecer unas directrices claras y orientadoras para los órganos gestores encargados de la elaboración de las normas.

En esa misma sesión pronunció la segunda ponencia, titulada “*El Lenguaje y la Ley*”, D. Francisco Javier Laporta San Miguel, Catedrático del Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid. En ella reflexionó sobre el lenguaje como herramienta de creación y aplicación del Derecho y acerca de la importancia del mismo para la eficacia de las normas.

Las sesiones de trabajo se completaron el día 6 con la celebración de una mesa redonda en torno al tema central de la edición “*El papel de los Consejos Consultivos en la calidad de las normas*”, en la que participaron el Hnble. Sr. Pere Jover Presa, Presidente del Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya; Excmo. Sr. D. Juan Cano Bueso, Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía; Hnble. Sr. D. Vicente Garrido Mayol, Presidente del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana y la Excma. Sra. D^a M^a José Salgueiro Cortiñas, Presidenta del Consejo Consultivo de Castilla y León. Desde distintas perspectivas se incidió en la entidad de la función que desempeñan los órganos consultivos en el procedimiento de elaboración de las normas y la trascendencia de su función en la calidad técnica de las mismas.

La conferencia de clausura fue pronunciada por el Excmo. Sr. Francisco Rubio Llorente, Presidente del Consejo de Estado, con el título “*El papel del Consejo de Estado en el control de la calidad técnica de las normas*”, en la que profundizó acerca del procedimiento de elaboración de las normas y el cumplimiento de algunos de sus trámites –memoria económi-

ca, informe sobre impacto por razón de género, audiencia a organizaciones, asociaciones y ciudadanos afectados e informes de órganos consultivos sectoriales-, haciendo especial referencia a aspectos de corrección técnica de las disposiciones y a su homogeneidad en el contenido y en la forma.

La clausura oficial de las Jornadas se llevó a efecto por el Vicepresidente Primero del Gobierno de Castilla-La Mancha, Excmo. Sr. D. Fernando Lamata Cotanda.

Como actos complementarios cabe destacar la degustación de productos castellano-manchegos celebrada en la sede del Consejo Consultivo el día 4 de octubre, víspera de la inauguración oficial de las Jornadas; la recepción oficial en el Ayuntamiento de Toledo en la tarde del día 5 de octubre, tras la cual los participantes se desplazaron al Museo de los Concilios y de la Cultura Visigoda, para escuchar el concierto “*Tres culturas, tres músicas*” interpretado por el Cuarteto Urueña, al finalizar el cual los asistentes, distribuidos en varios grupos, se dispusieron a dar un paseo nocturno por la ciudad, escuchando con agrado las “*curiosidades y leyendas toledanas*”; en la tarde del día 6 de octubre la visita a Almagro (Ciudad Real) para presenciar en el Corral de Comedias de la localidad la obra de teatro “*Las mujeres sabias*” de Molière, interpretada por la compañía Fuegos Fatuos de Guadalajara; y en la mañana del día 7 la visita guiada a la exposición de pintura “*El Retrato español en el Prado. Del Greco a Goya*”, que acogía temporalmente el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Los almuerzos, que congregaron conjuntamente a participantes y acompañantes, se celebraron en varios cigarrales de la ciudad y fueron ofrecidos por distintos restauradores de la Región representativos de las distintas tendencias existentes.

i) Otros actos.

1.- El 13 de julio de 2006 se celebró en el Museo de Santa Cruz de Toledo la presentación del libro "*Armas y Letras. La guerra y el derecho en el IV Centenario del Quijote*", obra colectiva en la que se recogen todas las aportaciones vertidas en el Foro Armas y Letras, con el que el Consejo Consultivo participó en el año anterior en la celebración del centenario de la inmortal obra.

El libro fue presentado por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Excmo. Sr. D. José María Barreda Fontes, estando presentes igualmente en el acto el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Excmo. Sr. D. Félix Sanz Roldán y la Presidenta del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, D^a. Francisca Sauquillo Gómez del Arco, participantes ambos en diferentes mesas de reflexión celebradas en su día en el marco del foro.

Con la edición de la obra el Consejo Consultivo ha pretendido compendiar y dar a conocer por otro medio las diferentes reflexiones realizadas en el Foro desde sus diversos ámbitos.

2.- El 26 de mayo de 2006 el Presidente del Consejo Consultivo recibió en la sede de este órgano, a un grupo de parlamentarios, dirigentes empresariales y líderes sociales de Bolivia encabezados por el Presidente de la Cámara de Diputados, Excmo. Sr. D. Edmundo Novillo.

La visita fue organizada por la Secretaría General Iberoamericana y el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá de Henares, y tenía por objeto conocer de cerca el funcionamiento de las instituciones autonómicas españolas.

En el acto estuvieron presentes representantes de diferentes Consejerías que ofrecieron datos de los ámbitos de gestión que tienen encomendados.

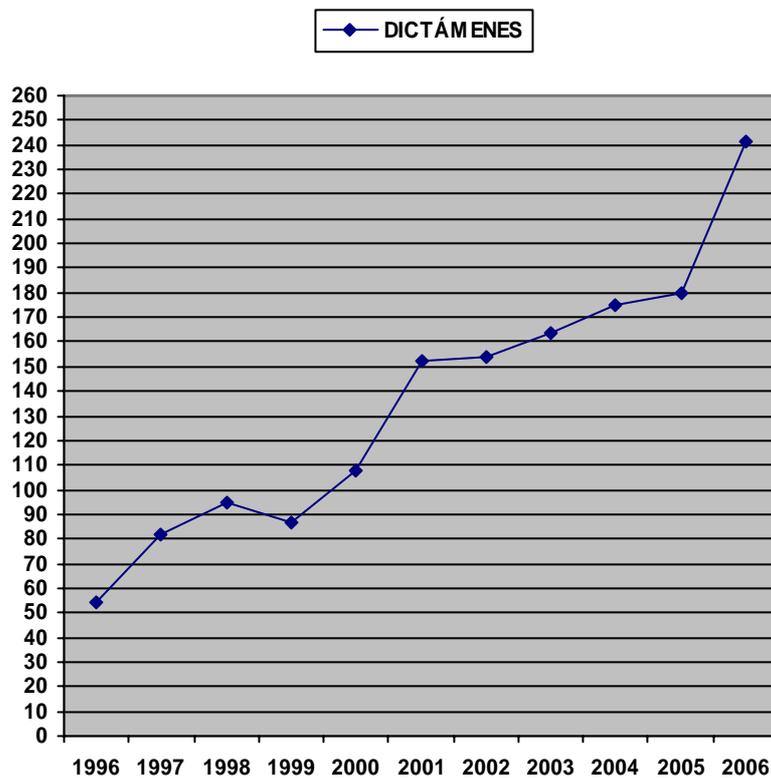
Posteriormente el Vicepresidente Primero del Gobierno de Castilla-La Mancha, Excmo. Sr. D. Fernando Lamata Cotanda, ofreció un almuerzo a los asistentes.

2.- Actividad Consultiva

En el año 2006 el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha emitido 241 dictámenes, lo que supone un incremento de un 33,8 % en relación con los 180 emitidos en el ejercicio anterior.

Se consolida, de este modo, la tendencia al incremento en la actividad dictaminadora que se ha venido experimentando suavemente durante los once años de actividad del órgano consultivo. De ello son reflejo los cuadros que a continuación se incluyen:

DICTÁMENES										
1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
54	82	95	87	108	152	154	164	175	180	241

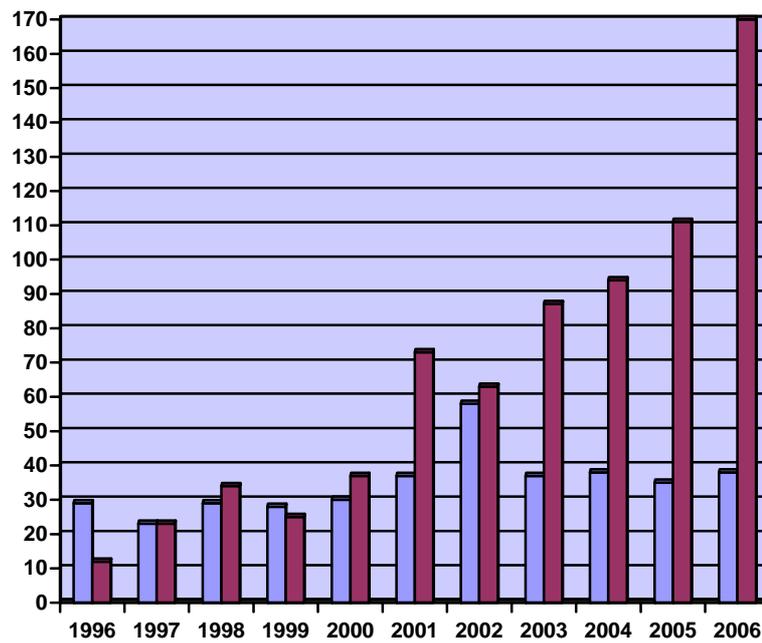


Atendiendo a materias es el campo de la responsabilidad patrimonial de la Administración el que ha experimentado un crecimiento más acusado, sin duda, por las formuladas en materia sanitaria una vez asumidas las competencias por la Comunidad Autónoma. El segundo bloque en importancia cuantitativa, referido a disposiciones de carácter general, mantiene el número de otros años. De ello son muestra los cuadros que se insertan:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL										
1996	1997	1998	1998	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
29	23	29	28	30	37	58	37	38	35	38

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL										
1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
12	23	34	25	37	73	63	87	94	111	170

■ DISPOSICIONES ■ RESP. PATR.



a) Dictámenes solicitados y emitidos.

1.-Consultas formuladas y pendientes de dictamen de ejercicios anteriores	12
2.-Consultas solicitadas en el ejercicio 2006	274
- Declaradas admisibles.....	251
- No admitidas	23
- Dictámenes emitidos.....	241
- Solicitudes pendientes de dictamen	19
- Solicitudes admitidas devueltas a la autoridad consultante a petición propia	1
- Solicitudes pendientes de remitir documentación solicitada e interrumpido el plazo	1

b) Expedientes en los que se ha solicitado documentación complementaria e interrumpido el plazo de emisión.

De todas las consultas formuladas al Consejo Consultivo, éste ha solicitado documentación complementaria e interrumpido el plazo de emisión en 10 expedientes.

En todos ellos se ha cumplimentado lo solicitado.

c) Solicitudes con carácter de facultativas.

De las 274 consultas solicitadas durante el año 2006, han sido 5 las formuladas con carácter facultativo.

d) Solicitudes por el procedimiento de urgencia.

En 10 solicitudes de dictamen la autoridad consultante ha hecho constar en su petición el carácter urgente de la consulta.

7 de estas consultas corresponden a disposiciones de carácter general, 2 a responsabilidad patrimonial, y 1 a contratación administrativa.

e) Dictámenes emitidos en relación a disposiciones de carácter general.

Se han emitido 38 dictámenes relativos a anteproyectos de Ley y proyectos de Reglamento:

- 1.- En 26 de ellos se han formulado consideraciones de carácter esencial, al existir objeciones sobre la constitucionalidad o legalidad del contenido normativo de alguno de sus preceptos, o sobre algún defecto procedimental observado en su tramitación que por su trascendencia pueda acarrear a la norma vicios de ese carácter.
- 2.- No contienen consideraciones esenciales los 12 dictámenes restantes.

▪ Se han hecho constar *consideraciones de carácter esencial* en los siguientes expedientes:

- Proyecto de Decreto de tiempos máximos de respuesta y prestaciones garantizadas en atención sanitaria especializada en Castilla-La Mancha.

Dictamen 5/06

- Anteproyecto de Ley por la que se crea la empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha.

Dictamen 12/06

- Proyecto de Decreto por el que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de Castilla-La Mancha.

Dictamen 24/06

- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 273/2004, de 9 de noviembre, sobre la prestación de atención dental a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre los 6 y los 15 años.

Dictamen 42/06

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de Arbitraje, Conciliación y Mediación en el ámbito de la Economía Social.

Dictamen 65/06

- Proyecto de Decreto por el que se regula el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.

Dictamen 70/06

- Proyecto de Decreto de los centros de bronceado mediante radiaciones ultravioletas.

Dictamen 82/06

- Proyecto de Decreto de inspección sanitaria de matanzas domiciliarias de cerdos.

Dictamen 83/06

- Proyecto de Decreto de selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos.
Dictamen 84/06
- Proyecto de Decreto de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural de Castilla-La Mancha.
Dictamen 85/06
- Proyecto de Decreto de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla-La Mancha.
Dictamen 95/06
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
Dictamen 118/06
- Proyecto de Decreto de Planificación Farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.
Dictamen 125/06
- Proyecto de Decreto por el que se modifica el reglamento de los espectáculos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Dictamen 128/06
- Anteproyecto de Ley de Ordenación de la Ruta de Don Quijote.
Dictamen 149/06

- Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

Dictamen 150/06

- Anteproyecto de Ley que establece el régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias.

Dictamen 167/06

- Proyecto de Decreto por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

Dictamen 180/06

- Proyecto de Orden por la que se establece el régimen jurídico de las agrupaciones de productores del sector vitivinícola

Dictamen 189/06

- Anteproyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficacia Energética en Castilla-La Mancha

Dictamen 203/06

- Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

Dictamen 214/06

- Anteproyecto de Ley del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha.

Dictamen 223/06

- Anteproyecto de Ley de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dictamen 224/06

- Proyecto de Decreto por el que se regula la inspección de turismo de Castilla-La Mancha.

Dictamen 230/06

- Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de turismo de Castilla-La Mancha.

Dictamen 232/06

- Proyecto de Decreto regulador del registro general de empresas, establecimientos y actividades turísticas de Castilla-La Mancha.

Dictamen 239/06

▪ Los dictámenes que no contienen consideraciones de carácter esencial son:

- Proyecto de Decreto sobre permisos derivados de la participación de los empleados públicos en proyectos de cooperación internacional financiados por el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación o por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dictamen 6/06

- Proyecto de Decreto por el que se regula el registro de voluntades anticipadas de Castilla-La Mancha
Dictamen 9/06
- Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
Dictamen 14/06
- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 49/2002, de 9 de abril, de la certificación técnico-sanitaria del transporte sanitario por carretera.
Dictamen 21/06
- Anteproyecto de Ley del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha.
Dictamen 93/06
- Proyecto de Decreto de los Comités de Ética Asistenciales en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Dictamen 105/06
- Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Dictamen 119/06
- Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007.
Dictamen 146/06

- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Sección 1ª del Capítulo II de la Ley 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos.

Dictamen 176/06

- Proyecto de Decreto de modificación parcial del Reglamento de Casinos de Juego de Castilla-La Mancha.

Dictamen 226/06

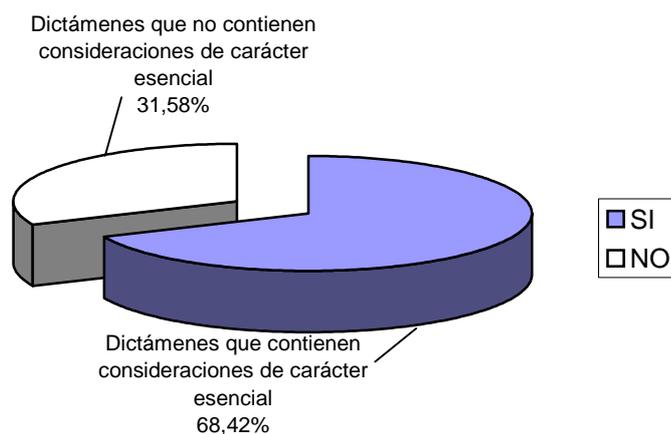
- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 52/2002, de 23 de abril, de Entidades Formadoras de Manipuladores de Alimentos.

Dictamen 227/06

- Proyecto de Decreto de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Dictamen 229/06

DICTÁMENES SOBRE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL



f) Dictámenes emitidos sobre actos administrativos:

En sentido FAVORABLE a la propuesta de resolución .. 172
En sentido DESFAVORABLE a la propuesta 20

g) Dictámenes sobre expedientes de responsabilidad patrimonial:

DICTAMEN 1/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 2/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 3/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 7/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 8/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 13/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 15/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 16/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 17/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria parcial.

DICTAMEN 18/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 19/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 20/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria parcial.

DICTAMEN 22/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 25/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 26/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 28/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 29/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 30/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 31/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 32/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 33/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 34/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 35/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 36/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 37/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria parcial.

DICTAMEN 38/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 39/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 40/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 43/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 44/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 45/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria parcial.

DICTAMEN 46/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 47/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 48/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 50/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 51/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 52/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 53/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 54/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 56/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 57/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 58/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 59/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 61/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 64/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 66/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 67/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 68/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 69/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 71/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 72/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 73/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 74/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 75/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 76/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 79/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 80/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 81/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 88/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 90/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 91/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 92/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 94/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 96/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 97/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 98/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 99/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 100/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 102/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 103/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria parcial.

DICTAMEN 104/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 106/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 107/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 108/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 110/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 111/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 112/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 113/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 114/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 115/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 116/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 117/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 120/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 121/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 122/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 123/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 124/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 126/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 127/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 130/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 131/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 132/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 133/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 135/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 136/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 137/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 139/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 140/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 141/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 143/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 144/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 145/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 148/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 151/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 152/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 153/6. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 154/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 155/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 156/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 157/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 158/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 159/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 160/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 161/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 162/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 163/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 164/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 165/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 166/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 168/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 170/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 171/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 172/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 173/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 174/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 175/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 177/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 179/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 185/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 186/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 187/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 188/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 190/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 191/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 192/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 193/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 194/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 195/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 196/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 197/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 198/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 199/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 200/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 201/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 202/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria

DICTAMEN 204/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 206/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria

DICTAMEN 207/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 209/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 210/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 211/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 212/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 215/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 216/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 217/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 219/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 220/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 221/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 222/06. Desfavorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 225/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era estimatoria.

DICTAMEN 228/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria.

DICTAMEN 231/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 233/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 234/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 235/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 236/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 237/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 238/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 240/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

DICTAMEN 241/06. Favorable a la propuesta de Resolución que era desestimatoria

h) Dictámenes sobre expedientes de revisión de oficio

DICTAMEN 10/06. En sentido favorable.

DICTAMEN 49/06. En sentido favorable.

DICTAMEN 60/06. En sentido desfavorable.

DICTAMEN 62/06. En sentido favorable.

DICTAMEN 77/06. En sentido favorable.

DICTAMEN 89/06. En sentido favorable.

DICTAMEN 142/06. En sentido desfavorable.

DICTAMEN 169/06. En sentido desfavorable.

DICTAMEN 178/06. En sentido favorable.

DICTAMEN 213/06. En sentido favorable.

i) Asuntos dictaminados por el Consejo en los que se ha comunicado a éste que ha recaído resolución o acuerdo del órgano competente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento.

Si bien quedan algunos expedientes de años anteriores en los que no se ha comunicado a este Consejo la resolución adoptada, sin que conste razón alguna, y pese a haberlo requerido en varias ocasiones, este órgano consultivo sigue reiterando la obligación de que por la autoridad consultante se dé traslado de la resolución adoptada en cada uno de los asuntos que le fueron sometidos en su día.

De los 241 dictámenes emitidos en el año 2006 en 189 se ha dado cumplimiento a este precepto por los órganos consultantes.

Están pendientes de comunicar la resolución recaída un total de 49, (3 expedientes eran consultas facultativas y por tanto no están afectadas por tal obligación de comunicación) si bien hay que señalar que un número elevado de éstos corresponden a dictámenes emitidos recientemente.

De los asuntos dictaminados por el Consejo respecto de los cuales se ha comunicado la resolución o acuerdo del órgano competente, 185 han sido “De acuerdo con el Consejo”. En 4 de los expedientes el órgano consultante ha resuelto “Oído el Consejo”, lo que nos permite, como más adelante se detalla, resaltar el gran número de resoluciones adoptadas de conformidad con los pronunciamientos del Consejo Consultivo, por las distintas Administraciones Públicas.

j) Asuntos dictaminados por el Consejo en los que aún no se ha comunicado la resolución recaída.

<u>Órg. solicitante</u>	<u>DICTAMEN</u>
Cº de Vivienda y Urbanismo	- Modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de El Provencio (Cuenca). Dictamen 23/06
Cª Trabajo y Empleo	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por A.E., S.L. por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la resolución denegatoria de expediente regulador de empleo. Dictamen 35/06
Cº Sanidad	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de Dª.Y por los daños y perjuicios derivados del diagnóstico tardío de su enfermedad. Dictamen 45/06
Aytº de Carcelén (Albacete)	- Revisión de oficio del Acuerdo adoptado el 6 de marzo de 2001 por el pleno del

Órg. solicitante

DICTAMEN

- Ayuntamiento de Carcelén (Albacete) sobre opción de dicho ayuntamiento para calificación urbanística del Parque Eólico situado en el paraje denominado “Muela de Carcelén).
Dictamen 60/06
- Cº Sanidad - Proyecto de Decreto de inspección sanitaria de matanzas domiciliarias de cerdos.
Dictamen 83/06
- Cº Vivienda y Urbanismo - Plan especial de reforma interior incluido en el Programa de Actuación Urbanizadora de la unidad de actuación residencial APRI-19 “El Trigo” del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete”
Dictamen 86/06
- Cº Vivienda y Urbanismo - Modificación del Plan Parcial del Sector MADR-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real.
Dictamen 101/06
- Cº Medio Ambiente y Desarrollo Rural - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dª. X por los daños ocasionados por la tala de pinos en parcela de su propiedad.
Dictamen 103/06
- Cº Sanidad - Resolución del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina (Toledo)

Órg. solicitante

DICTAMEN

Dictamen 129/06

- C° Trabajo y Empleo - Recurso extraordinario de revisión interpuesto por D^a. X contra la resolución del Director General de Trabajo e Inmigración de 10 de octubre de 2005 por la que se modifica la resolución de concesión de ayuda al fomento del autoempleo de la mujer
Dictamen 138/06
- C° Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D^a. X por los daños y perjuicios padecidos por su hija Z a consecuencia de una meningitis.
Dictamen 139/06
- C° Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y D. Y como padres de la menor Z por los daños y perjuicios derivados de la administración de la vacuna DTT+Polio por la Consejería de Sanidad.
Dictamen 140/06
- C^a Trabajo y Empleo - Recurso extraordinario de revisión formulado por D. X contra la resolución dictada por el Director General de Trabajo e Inmigración el 16 de mayo de 2005 en expediente de ayuda al fomento del autoempleo.
Dictamen 147/06
- C° Vivienda y - Modificación nº 1 del Plan de ordenación

<u>Órg. solicitante</u>	<u>DICTAMEN</u>
Urbanismo	municipal de Las Pedroñeras (Cuenca). Dictamen 181/06
C ^a Agricultura	- Proyecto de Orden por la que se establece el régimen jurídico de las agrupaciones de productores del sector vitivinícola Dictamen 189/06
C ^o Sanidad	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . X y D. Y por los daños y perjuicios producidos a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a la primera en el Hospital de W. Dictamen 192/06
C ^o Sanidad	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por desplazamiento y estancia en la Clínica de N a efectos de intervención y revisiones, al no haberse detectado previamente un tumor vesical en el Hospital General de H. Dictamen 196/06
Ayt ^o de Albacete	- Resolución de contrato del servicio de repostería del Refrescante El Pinar ubicado el en parque Abelardo Sánchez de Albacete. Dictamen 205/06
C ^o Educación y Ciencia	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente padecido por su hija Y en el I.E.S. de

Órg. solicitante

DICTAMEN

V.
Dictamen 206/06

C^a Vivienda y Urbanismo - Plan Parcial de mejora del Sector Sur 4^a “Los yesos sur” del Plan de Ordenación Municipal de Villacañas (Toledo)
Dictamen 208/06

C^o Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital Universitario de G.
Dictamen 210/06

C^o Medio Ambiente y Desarrollo Rural - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por W en representación de D^a X por los daños materiales ocasionados en el vehículo de su propiedad por colisión con un corzo en el término municipal de Cogolludo (Guadalajara).
Dictamen 212/06

Ayt^o de Fuenca-liente (Ciudad Real) - Revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuenca-liente (Ciudad Real) el 20 de enero de 2006 por el que se acuerda autorizar la alteración del trazado de un camino.
Dictamen 213/06

C^o Medio Ambiente y Desarrollo Rural - Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.
Dictamen 214/06

Órg. solicitante

DICTAMEN

- C° Medio Ambiente y Desarrollo Rural - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X, D^a. Y D^a. Z y D^a. W propietarios de las parcelas ubicadas en el espacio natural protegido de la Reserva Natural de La Laguna de El Hito (Cuenca) por los perjuicios que les ocasiona la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la declaración como Reserva Natural de dicho espacio.
Dictamen 215/06
- C° Medio Ambiente y Desarrollo Rural - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños producidos en varias parcelas de su propiedad por jabalíes procedentes del Parque Nacional “Tablas de Daimiel”
Dictamen 216/06
- C° Vivienda y Urbanismo - Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real) para la ampliación del Polígono P-29 y recalificación de una zona verde.
Dictamen 218/06
- C^a Obras Públicas - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D. Y por los daños derivados del accidente sufrido el 25 de mayo de 2004 en la carretera CM-412.
Dictamen 220/06
- C° Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial

Órg. solicitante

DICTAMEN

- nial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Servicio de Urología del Complejo Hospitalario de H.
Dictamen 221/06
- C^a Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D. Y por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada a éste último en el Centro de Salud de M y en el Hospital de C.
Dictamen 222/06
- Vicepresidente Primero - Anteproyecto de Ley del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha.
Dictamen 223/06
- C^o Educación y Ciencia - Anteproyecto de Ley de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Dictamen 224/06
- C^o Medio Ambiente y Desarrollo Rural - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños sufridos en un vehículo de su propiedad a consecuencia de la colisión con un ciervo procedente de la Reserva de Caza “Serranía de Cuenca”.
Dictamen 225/06
- C^o Administra- - Proyecto de Decreto de Modificación

<u>Órg. solicitante</u>	<u>DICTAMEN</u>
ciones Públicas	Parcial del Reglamento de Casinos de Juego de Castilla-La Mancha. Dictamen 226/06
Cº Sanidad	- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 52/2002, de 23 de abril, de Entidades Formadoras de Manipuladores de Alimentos. Dictamen 227/06
Cº Educación y Ciencia	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D ^a . X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Y tras el accidente acaecido el 14 de marzo de 2006 en el I.E.S. de T. Dictamen 228/06
Cº Educación y Ciencia	- Proyecto de Decreto de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dictamen 229/06
Cº Industria y Tecnología	- Proyecto de Decreto por el que se regula la inspección de turismo de Castilla-La Mancha. Dictamen 230/06
C ^a Obras Públicas	- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D. X por los daños sufridos en el vehículo matrícula NN tras el accidente de cir-

Órg. solicitante

DICTAMEN

culación producido el día 21 de febrero de 2004 en la carretera.

Dictamen 231/06

Cº Industria y Tecnología - Proyecto de Decreto por el que se modifica determinadas disposiciones en materia de turismo de Castilla-La Mancha.

Dictamen 232/06

Cº Educación y Ciencia - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dª. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hijo Y tras el accidente sufrido el 20 de mayo de 2005 en el I.E.S. de A.

Dictamen 233/06

Cº Educación y Ciencia - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dª. X por los daños y perjuicios sufridos por su hija Y tras el accidente acaecido el 9 de mayo de 2005 en el I.E.S. de W.

Dictamen 234/06

Cº Educación y Ciencia - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Y tras el accidente acaecido el 2 de marzo de 2006 en el I.E.S. de H.

Dictamen 235/06

Cº Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados como

Órg. solicitante

DICTAMEN

- consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital W.
Dictamen 236/06
- C° Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hija Y a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Complejo Hospitalario Universitario de A.
Dictamen 237/06
- C° Sanidad - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la caída sufrida en las puertas de acceso al Centro de Salud de A.
Dictamen 238/06
- C° Industria y Tecnología - Proyecto de Decreto regulador del registro general de empresas, establecimientos y actividades turísticas de Castilla-La Mancha.
Dictamen 239/06
- C° Educación y Ciencia - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados tras el accidente sufrido en el Colegio Público de A.
Dictamen 240/06
- C° Educación y Ciencia - Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y

Órg. solicitante

DICTAMEN

perjuicios derivados de no ser incluida en la especialidad de procesos sanitarios de la bolsa de trabajo de funcionarios docentes interinos de los cuerpos de enseñanzas medias para el curso 2005-2006.

Dictamen 241/06

3.- Órganos solicitantes o remitentes.

Excmo. Sr. Vicepresidente Primero: 1
Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social: 1
Excma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas: 7
Excma. Sra. Consejera de Agricultura: 4
Excma. Sra. Consejera de Cultura: 1
Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda: 4
Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia: 44
Excmo. Sr. Consejero de Industria y Tecnología: 9
Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Des. Rural: 28
Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas: 9
Excmo. Sr. Consejero de Sanidad: 121
Excma. Sra. Consejera de Trabajo y Empleo: 9
Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Urbanismo: 7

A través de la Consejería de Administraciones Públicas han solicitado dictamen las siguientes Corporaciones Locales:

Aytº de Albacete: 1
Aytº de Almodóvar del Campo (Ciudad Real): 1
Aytº de Bargas (Toledo): 1

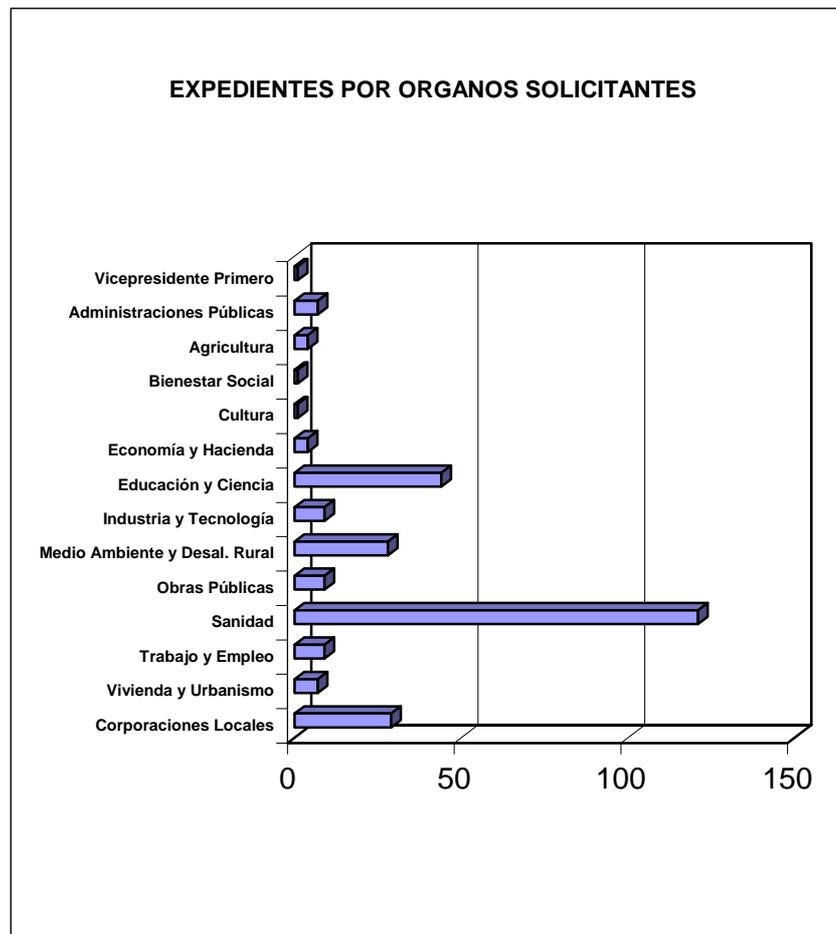
Aytº de Carcelén (Albacete): 1
Aytº de Cuenca: 1
Aytº de Fuencaliente (Ciudad Real): 1
Aytº de Fuentelencina (Guadalajara): 1
Aytº de Guadalajara: 1 (1)
Aytº de Las Mesas (Cuenca): 1 (1)
Aytº de Membrillera (Guadalajara): 1
Aytº de Ocentejo (Guadalajara): 1 (1)
Aytº de Orgaz (Toledo): 2
Aytº de San Román de los Montes (Toledo): 1
Aytº de Tendilla (Guadalajara): 1 (1)
Aytº de Toledo: 5 (3)
Aytº de Velada (Toledo): 1 (1)
Diputación Provincial de Cuenca: 1
Mancomunidad Villas Alcarreñas: 1 (1)

Asimismo ha solicitado consulta a través de la Consejería de Administraciones Públicas el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo: 1

(*) Los datos incluidos entre paréntesis se refieren a las consultas que no fueron admitidas.

Solicitados directamente al Consejo Consultivo por la Corporación Local o unidad administrativa correspondiente y no a través de la Consejería respectiva, y en consecuencia devueltos a la autoridad consultante, los siguientes:

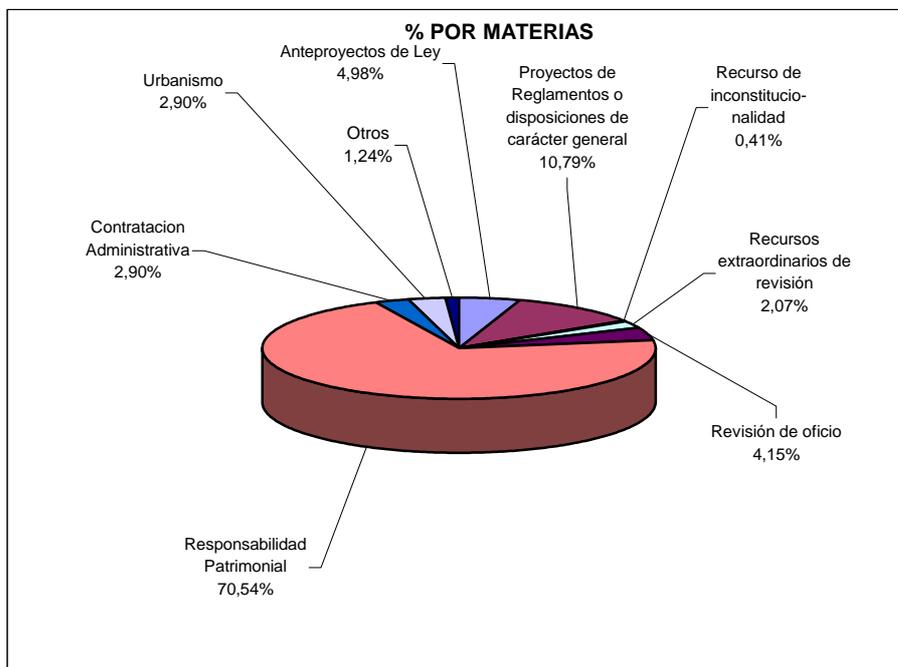
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real)
Ayuntamiento de Las Mesas (Cuenca).
Ayuntamiento de Velada (Toledo)
Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca)
Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina (Toledo)



4.- Materias.

Según la clasificación establecida en el artículo 54 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, los asuntos dictaminados han sido los siguientes:

Anteproyectos de Ley	12
Proyectos de Reglamentos o disposiciones de carácter general en ejecución de Ley	26
Recurso de inconstitucionalidad	1
Actos Administrativos:	192
– Recurso extraordinario de revisión	5
– Revisión de oficio	10
– Responsabilidad Patrimonial	170
– Contratación Administrativa	7
Urbanismo	7
Otros	3



5.- Índice cronológico de solicitudes.

Solicitudes formuladas en ejercicios anteriores:

1. Solicitud de dictamen relativa a consulta de la Mancomunidad de la Sagra Baja sobre posibles responsabilidades por falta de suministro de agua. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2000). (Solicitada documentación).
2. Solicitud de dictamen relativa a consulta facultativa planteada por el Ayuntamiento de San Martín de Boniches (Cuenca) sobre la propuesta de convenio entre éste y la Sociedad Mercantil X. (Fecha de entrada 19 de enero de 2001). (Solicitada documentación).
3. Solicitud de dictamen formulada por la Diputación de Cuenca relativa a resolución de contrato de la obra Tresjuncos Urbanización travesía Santo, La Torre, calle Emigrante y otras, nº 70 del P.OS/97. (Fecha de entrada 29 de junio de 2001). (Solicitada documentación).
4. Solicitud de dictamen relativa a resolución de contrato de servicio de señalización hotelera en la ciudad de Albacete por incumplimiento del contratista X. (Fecha de entrada 15 de noviembre de 2001). (Solicitada documentación).
5. Solicitud de dictamen relativa a resolución de contrato celebrado entre la Diputación Provincial de Albacete y la empresa X, referente a las obras de pavimentación de calles en Fuentealbilla (Albacete). (Fecha de entrada 22 de octubre de 2002). (Solicitada documentación).

6. Solicitud de dictamen relativa a consulta sobre el régimen y la situación de las urbanizaciones del término municipal de Pepino (Toledo). (Fecha de entrada 6 de febrero de 2003). (Solicitada documentación).
7. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial a instancias de D^a. X por los daños producidos como consecuencia de una caída al tropezar con un cable eléctrico en las cercanías al Centro de Salud Y. (Fecha de entrada 9 de marzo de 2004). (Solicitada documentación).
8. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón a instancias de D. X por la lesión sufrida como consecuencia de un posible extravío de documentación que conllevó la pérdida de una subvención para reforma de su vivienda. (Fecha de entrada 15 de marzo de 2004). (Solicitada documentación).
9. Solicitud de dictamen relativa a modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de El Provencio (Cuenca). (Fecha de entrada 13 de diciembre de 2004). (Solicitada documentación).
Dictamen 23/06, de 1 de marzo.
10. Solicitud de dictamen relativa a Consulta facultativa sobre interpretación del artículo 77.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (Fecha de entrada 23 de febrero de 2005) (Solicitada documentación).

11. Solicitud de dictamen relativa a interpretación del contrato de arrendamiento con opción de compra de equipos informáticos precisos para la dotación de infraestructura tecnológica a los centros de Salud y Consultorios Locales de dos o más médicos del SESCAM correspondiente al proyecto ESCULAPIO. (Fecha de entrada 7 de marzo de 2005). (Solicitada documentación).
12. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. X en representación de D. Z y D^a. Y por la asistencia sanitaria que le fue prestada a ésta última durante su embarazo en el Hospital H. (Fecha de entrada 21 de marzo de 2005). (Solicitada documentación).
13. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados en un vehículo de su propiedad estacionado junto a la Escuela de Artes de Y. (Fecha de entrada 11 de abril de 2005). (Solicitada documentación)
Dictamen 13/06, de 14 de febrero.
14. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto sobre permisos derivados de la participación de los empleados públicos en proyectos de cooperación internacional financiados por el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación o por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 4 de julio de 2005). (Solicitada documentación).
Dictamen 6/06, de 8 de febrero.
15. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios producidos por la asistencia sanitaria que le fue

prestada en el Servicio de Ginecología del Complejo Hospitalario de Y. (Fecha de entrada 28 de julio de 2005). (Solicitada documentación).

Dictamen 34/06, de 15 de marzo.

16. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital General Universitario Y. (Fecha de entrada 7 de septiembre de 2005). (Solicitada documentación).

17. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X solicitando el resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Y. (Fecha de entrada 19 de octubre de 2005). (Solicitada documentación).

Dictamen 7/06, de 8 de febrero.

18. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X solicitando el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del contagio sufrido durante su estancia en el Complejo Hospitalario Universitario Y. (Fecha de entrada 19 de octubre de 2005). (Solicitada documentación).

Dictamen 90/06, de 14 de junio.

19. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hijo Y por el accidente sufrido el 9 de febrero de 2004 en el Instituto de Enseñanza Secundaria Z. (Fecha de entrada 14 de noviembre de 2005). (Solicitada documentación).

Dictamen 8/06, de 8 de febrero.

20. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por A.E., S.L. por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la resolución denegatoria de expediente regulador de empleo. (Fecha de entrada 12 de diciembre de 2005). (Solicitada documentación).
Dictamen 35/06, de 15 de marzo.
21. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños sufridos en su vehículo como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el 22 de octubre de 2003 en la carretera CM-9313. (Fecha de entrada 12 de diciembre de 2005).
Dictamen 1/06, de 11 de enero.
22. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X, en representación de D^a. Y y otros por los daños y perjuicios sufridos por la presunta deficiente asistencia sanitaria prestada a su esposo en el Hospital X. (Fecha de entrada 19 de diciembre de 2005).
Dictamen 2/06, de 19 de enero.
23. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Complejo Hospitalario de Y. (Fecha de entrada 19 de diciembre de 2005).
Dictamen 3/06, de 19 de enero.
24. Solicitud de dictamen relativa a consulta formulada por el Ayuntamiento de La Solana sobre posibilidad de incrementar la masa salarial del personal del Ayuntamiento por encima de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. (Fecha de entrada 21 de diciembre de 2005).

Dictamen 4/06, de 19 de enero.

b) Solicitudes formuladas en el año 2006:

1. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regula el registro de voluntades anticipadas de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 12 de enero de 2006).

Dictamen 9/06, de 8 de febrero.

2. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de tiempos máximos de respuesta y prestaciones garantizadas en atención sanitaria especializada en Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 12 de enero de 2006).

Dictamen 5/06, de 25 de enero.

3. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio instada por el Ayuntamiento de Guadalajara sobre el acuerdo de la mesa general de negociación de 21 de diciembre de 1998 por el que se creaba un fondo a distribuir en concepto de productividad por objetivos entre los trabajadores de la Corporación, excepto policías y bomberos, y del Decreto de la Alcaldía de 17 de octubre de 1999 en virtud del cual se procedió a ingresar en nómina a todos los trabajadores, excepto a los integrados en tales colectivos, la cantidad de 80.852 pts. por dicho concepto. (Fecha de entrada 16 de enero de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

4. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentelencina (Guadalajara) el 2 de octubre de 1997

concerniente a la propiedad de una parcela enclavada en una finca de titularidad municipal. (Fecha de entrada 16 de enero de 2006).

Dictamen 10/06, de 8 de febrero.

5. Solicitud de dictamen relativa a modificación puntual del Plan Parcial SAU-04.1 de Seseña (Toledo) que implica un cambio de ubicación que afecta a zonas verdes. (Fecha de entrada 16 de enero de 2006).

Dictamen 11/06, de 8 de febrero.

6. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. (Fecha de entrada 17 de enero de 2006).

Dictamen 14/06, de 14 de febrero.

7. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a consecuencia de los daños sufridos por un error de valoración en el proceso selectivo para la constitución de bolsas de trabajo de funcionarios docentes interinos del Cuerpo de Maestros. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006).

Dictamen 16/06, de 22 de febrero.

8. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios padecidos por su hijo XX a consecuencia del accidente sufrido el 16 de octubre de 2003 en el Colegio Público Y. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006).

Dictamen 17/06, de 22 de febrero.

9. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hijo XX por el accidente sufrido el 26 de octubre de 2004 en la Escuela Hogar W. (Fecha de entrada 24 enero de 2006).

Dictamen 15/06, de 14 de febrero.

10. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X como consecuencia de los daños y perjuicios derivados del accidente escolar sufrido por su hijo XX el 12 de enero de 2004 en el Colegio Público “Y”. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006).

Dictamen 18/06, de 22 de febrero.

11. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados del accidente escolar sufrido por su hija XX el 10 de febrero de 2004 en el Instituto de Enseñanza Secundaria “W”. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006).

Dictamen 19/06, de 22 de febrero.

12. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X como consecuencia de los daños y perjuicios sufridos por su hijo XX en el accidente acaecido el 7 de junio de 2004 en el Colegio Público “W”. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006).

Dictamen 20/06, de 22 de febrero.

13. Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley por la que se crea la empresa pública de Gestión Am-

biental de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006).

Dictamen 12/06, de 8 de febrero.

14. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Mesas (Cuenca) sobre adjudicación y contratación de auditoría externa de las cuentas municipales. (Fecha de entrada 24 de enero de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

15. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del cese en su puesto de trabajo como Jefe de Servicio de Industria y Energía en la Delegación Provincial de Industria de Guadalajara. (Fecha de entrada 25 de enero de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

16. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de modificación del Decreto 49/2002, de 9 de abril, de la certificación técnico-sanitaria del transporte sanitario por carretera. (Fecha de entrada 26 de enero de 2006).

Dictamen 21/06, de 22 de febrero.

17. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos por su hija XX en el patio del Colegio Público "W". (Fecha de entrada 27 de enero de 2006).

Dictamen 22/06, de 22 de febrero.

18. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los da-

ños y perjuicios sufridos por su hija XX en el patio del Colegio Público “W”. (Fecha de entrada 27 de enero de 2006).

Dictamen 22/06, de 22 de febrero.

19. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 1 de febrero de 2006).

Dictamen 24/06, de 1 de marzo.

20. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños sufridos en terrenos agrícolas de su propiedad por la acción de animales de caza procedentes de la Zona Controlada de Caza del monte “W”. (Fecha de entrada 1 de febrero de 2006).

Dictamen 25/06, de 1 de marzo.

21. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por L.D. en nombre y representación de D. X por los daños sufridos en un vehículo de su propiedad a consecuencia de la colisión con un jabalí. (Fecha de entrada 1 de febrero de 2006).

Dictamen 26/06, de 1 de marzo.

22. Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato de gestión del servicio público de albergue de animales. (Fecha de entrada 6 de febrero de 2006).

Dictamen 27/06, de 1 de marzo.

23. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños sufridos por un error en la baremación del proceso

selectivo para la constitución de bolsas de trabajo de funcionarios docentes interinos del cuerpo de maestros. (Fecha de entrada 13 de febrero de 2006).

Dictamen 28/06, de 7 de marzo.

24. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de los herederos de D^a. XX, por los daños y perjuicios sufridos por ésta última a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Complejo Hospitalario de H. (Fecha de entrada 13 de febrero de 2006).

Dictamen 29/06, de 7 de marzo.

25. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital "H". (Fecha de entrada 13 de febrero de 2006).

Dictamen 30/06, de 7 de marzo.

26. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X y D^a. Y por los daños y perjuicios producidos por la asistencia sanitaria prestada a su padre D. Z en el Hospital "H". (Fecha de entrada 13 de febrero de 2006).

Dictamen 31/06, de 7 de marzo.

27. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X como consecuencia del tratamiento odontológico al que tuvo que someterse por los perjuicios causados durante las maniobras anestésicas efectuadas en el Hospital de W. (Fecha de entrada 13 de febrero de 2006).

Dictamen 32/06, de 7 de marzo.

28. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y por el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del fallecimiento de su madre D^a. X, tras recibir asistencia sanitaria en el Complejo Hospitalario de A y el Hospital de B. (Fecha de entrada 13 de febrero de 2006).

Dictamen 33/06, de 7 de marzo.

29. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria que le fue prestada a su marido D. Y en el Complejo Hospitalario de W. (Fecha de entrada 20 de febrero de 2006).

Dictamen 36/06, de 15 de marzo.

30. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital de H. (Fecha de entrada 20 de febrero de 2006).

Dictamen 37/06, de 15 de marzo.

31. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños ocasionados por la caída sufrida en la zona de urgencia del Hospital Universitario de H. (Fecha de entrada 20 de febrero de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

32. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en represen-

tación de D^a. X por los daños derivados de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital H. (Fecha de entrada 20 de febrero de 2006).

Dictamen 38/06, de 15 de marzo.

33. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la lesión que sufrió tras la colisión con un carro de bandejas de comida en el Hospital de T. (Fecha de entrada 20 de febrero de 2006).

Dictamen 39/06, de 15 de marzo.

34. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios producidos a consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital General Universitario de H. (Fecha de entrada 20 de febrero de 2006).

Dictamen 40/06, de 15 de marzo.

35. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y D. Y por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a la primera en el Complejo Hospitalario de H. (Fecha de entrada 22 de febrero de 2006).

Dictamen 43/06, de 22 de marzo.

36. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del contagio sufrido durante su estancia en el Complejo Hospitalario Universitario de H. (Fecha

de entrada 22 de febrero de 2006). (Solicitada documentación).

Dictamen 91/06, de 14 de junio.

37. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados por la tardanza en el diagnóstico de su enfermedad y el tiempo de espera para ser intervenida. (Fecha de entrada 22 de febrero de 2006).

Dictamen 44/06, de 22 de marzo.

38. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D^a. Y por los daños y perjuicios derivados del diagnóstico tardío de su enfermedad. (Fecha de entrada 22 de febrero de 2006).

Dictamen 45/06, de 22 de marzo.

39. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia que le fue prestada en el Hospital de H. (Fecha de entrada 22 de febrero de 2006).

Dictamen 46/06, de 22 de marzo.

40. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia que le fue prestada en el Hospital Universitario de H. (Fecha de entrada 22 de febrero de 2006).

Dictamen 47/06, de 22 de marzo.

41. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayunta-

miento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) de 14 de junio de 2004 por el que se concedió licencia urbanística a favor de D. X para la realización de cerramiento de finca en el solar sito en el paraje denominado “W” ubicado en dicha localidad. (Fecha de entrada 24 de febrero de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

42. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en la Clínica R, centro concertado con el SESCAM. (Fecha de entrada 24 de febrero de 2006).

Dictamen 48/06, de 22 de marzo.

43. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del Acuerdo adoptado el 6 de marzo de 2001 por el Pleno del Ayuntamiento de C sobre opción de dicho ayuntamiento para calificación urbanística del Parque Eólico situado en el paraje denominado “X”. (Fecha de entrada 24 de febrero de 2006). (Solicitada documentación)

Dictamen 60/06, de 19 de abril.

44. Solicitud de dictamen relativa a resolución de contrato del servicio de vivienda tutelada para mayores suscrito por el Ayuntamiento de M. (Fecha de entrada 24 de febrero de 2006).

Dictamen 41/06, de 15 de marzo.

45. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de X el 18 de mayo de 2005 sobre aprobación de estudio de detalle presentado por Y, S.L. (Fecha de entrada 24 de febrero de 2006).

Dictamen 49/06, de 22 de marzo.

46. Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue dispensada en el Hospital de T. (Fecha de entrada 27 de febrero de 2006).

Dictamen 50/06, de 22 de marzo.

47. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a consecuencia de los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que fue prestada a su esposa Y en el centro concertado Clínica R. (Fecha de entrada 27 de febrero de 2006).

Dictamen 51/06, de 22 de marzo.

48. Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados por la asistencia sanitaria recibida en el Servicio de Traumatología del Hospital de G. (Fecha de entrada 27 de febrero de 2006).

Dictamen 52/06, de 22 de marzo.

49. Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por la pérdida de visión de su ojo izquierdo como consecuencia de una complicación postquirúrgica tras intervención practicada en el Complejo Hospitalario de T. (Fecha de entrada 27 de febrero de 2006).

Dictamen 53/06, de 22 de marzo.

50. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de modificación del Decreto 273/2004, de 9 de noviembre,

sobre la prestación de atención dental a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre los 6 y los 15 años. (Fecha de entrada 28 de febrero de 2006).

Dictamen 42/06, de 15 de marzo.

51. Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por la que solicita el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria que fue prestada a su hija Y en el Complejo Hospitalario de A. (Fecha de entrada 3 de marzo de 2006).

Dictamen 54/06, de 28 de marzo.

52. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de Arbitraje, Conciliación y Mediación en el ámbito de la Economía Social. (Fecha de entrada 3 de marzo de 2006). (Expediente devuelto a instancia de la autoridad consultante).

53. Solicitud de dictamen relativa a consulta sobre tramitación a seguir en relación a los expedientes de Proyectos de Ley caducados en las Cortes de Castilla-La Mancha sin haberse producido su aprobación. (Fecha de entrada 3 de marzo de 2006).

Dictamen 55/06, de 28 de marzo.

54. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las complicaciones derivadas de la intervención de uretrotomía a la que se sometió en el Complejo Hospitalario de A. (Fecha de entrada 3 de marzo de 2006).

Dictamen 56/06, de 28 de marzo.

55. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios padecidos a consecuencia de las secuelas sufridas tras extracción del tercer molar en el Centro de Salud de Zona VI de A. (Fecha de entrada 3 de marzo de 2006).

Dictamen 57/06, de 28 de marzo.

56. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria recibida en el Complejo Hospitalario de A. (Fecha de entrada 3 de marzo de 2006).

Dictamen 58/06, de 28 de marzo.

57. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del accidente sufrido en el Hospital Universitario de G. (Fecha de entrada 14 de marzo de 2006). (Solicitada documentación).

Dictamen 92/06, de 14 de junio.

58. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue dispensada en el Hospital Comarcal de H. (Fecha de entrada 14 de marzo de 2006).

Dictamen 59/06, de 12 de abril.

59. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio de la resolución de la Dirección General de la Función Pública de 25 de octubre de 2005 por la que se declara la jubilación forzosa de D. X con motivo de incapacidad permanente en grado de gran invalidez. (Fecha de entrada 27 de marzo de 2006).

Dictamen 62/06, de 26 de abril.

60. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de C. (Fecha de entrada 27 de marzo 2006).

Dictamen 61/06, de 19 de abril.

61. Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato suscrito con la empresa X para la realización de la ruta escolar al Instituto de Enseñanza Secundaria de L. (Fecha de entrada 31 de marzo de 2006).

Dictamen 63/06, de 26 de abril.

62. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufrido por su hijo Y a consecuencia del accidente acaecido en el Colegio Público de T. (Fecha de entrada 31 de marzo de 2006).

Dictamen 64/06, de 26 de abril.

63. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de Arbitraje, Conciliación y Mediación en el ámbito de la Economía Social. (Fecha de entrada 4 de abril de 2006).

Dictamen 65/06, de 4 de mayo.

64. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M por los daños y perjuicios causados al vehículo X perteneciente a su asegurada D^a. Y en el CEIP de T. (Fecha de entrada 7 de abril de 2006).

Dictamen 66/06, de 4 de mayo.

65. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de T y D^a. X para el disfrute con carácter provisional de una plaza de garaje sita en dicha localidad. (Fecha de entrada 11 de abril de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

66. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de V el 12 de agosto de 2005, referido a aprobación del convenio urbanístico con Promociones X en el paraje "Z" de esta localidad. (Fecha de entrada 12 de abril de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

67. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X como consecuencia de las lesiones ocasionadas por la caída en una escalera del Museo de A. (Fecha de entrada 12 de abril de 2006).

Dictamen 67/06, de 10 de mayo.

68. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios padecidos a consecuencia del accidente sufrido en el Colegio Público de M. (Fecha de entrada 12 de abril de 2006).

Dictamen 68/06, de 10 de mayo.

69. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X a consecuencia de los daños y perjuicios producidos al sufrir una caída en la zona de acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria de G. (Fecha de entrada 12 de abril de 2006).

Dictamen 69/06, de 10 de mayo.

70. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios producidos a consecuencia del tratamiento recibido por su esposa fallecida D^a. Y en el Complejo Hospitalario "M". (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).

Dictamen 71/06, de 23 de mayo.

71. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada en el Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario de C en abril y mayo de 2003. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).

Dictamen 102/06, de 5 de julio.

72. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria a su hija Y en el Hospital de C. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).

Dictamen 72/06, de 23 de mayo.

73. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X como consecuencia de los daños y perjuicios que le fueron ocasionados durante las maniobras anestésicas a que fue sometido en el Complejo Hospitalario de A. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).
74. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados como consecuencia de la rotura de su audífono en el Complejo Hospitalario M. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).
75. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D^a. Y por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria prestada a esta última en el Hospital de T. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).
Dictamen 73/06, de 23 de mayo.
76. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada a su hijo fallecido Y en el Complejo Hospitalario de C. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).
Dictamen 74/06, de 23 de mayo.
77. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital General de G. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).

Dictamen 75/06, de 23 de mayo.

78. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados del extravío de dos puentes dentales en el Hospital de T. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006).

Dictamen 76/06, de 23 de mayo.

79. Solicitud de dictamen relativa a Modificación nº 3 del Plan Parcial de la Unidad Urbanística nº 30 Carrasco-Valparaíso, instruido por el Ayuntamiento de Toledo. (Fecha de entrada 24 de abril de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

80. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio tramitada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del mismo el 6 de mayo de 2002 acordando la incorporación de D. X. (Fecha de entrada 27 de abril de 2006).

Dictamen 77/06, de 23 de mayo.

81. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de modificación de las obras comprendidas en el integrante de concesión de obra pública consistente en la ejecución de aparcamiento, remonte mecánico, equipamiento cultural-Palacio de Congresos en el entorno de Safont y posterior explotación del aparcamiento. (Fecha de entrada 27 de abril de 2006).

Dictamen 78/06, de 23 de mayo.

82. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regula el uso recreativo, la acampada y la

circulación de vehículos a motor en el medio natural.
(Fecha de entrada 28 de abril de 2006).

Dictamen 70/06, de 10 de mayo.

83. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños ocasionados a consecuencia de la pérdida de la dentadura postiza de su madre D^a. Y en el Hospital Comarcal de H. (Fecha de entrada 2 de mayo de 2006).

Dictamen 79/06, de 30 de mayo.

84. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario de G. (Fecha de entrada 2 de mayo de 2006). (Solicitada documentación)

Dictamen 188/06, de 8 de noviembre.

85. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños producidos a consecuencia del acoso laboral padecido. (Fecha de entrada 2 de mayo de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

86. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X y D^a. Y por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la atención sanitaria dispensada a ésta última y a su hijo X en el Complejo Hospitalario de C. (Fecha de entrada 2 de mayo de 2006).

Dictamen 80/06, de 30 de mayo.

87. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X a consecuencia de los daños y perjuicios producidos por la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital General Universitario de G. (Fecha de entrada 2 de mayo de 2006).

Dictamen 81/06, de 30 de mayo.

88. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de los centros de bronceado mediante radiaciones ultravioletas. (Fecha de entrada 8 de mayo de 2006).

Dictamen 82/06, de 7 de junio.

89. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de inspección sanitaria de matanzas domiciliarias de cerdos. (Fecha de entrada 8 de mayo de 2006).

Dictamen 83/06, de 7 de junio.

90. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos. (Fecha de entrada 8 de mayo de 2006).

Dictamen 84/06, de 7 de junio.

91. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 8 de mayo de 2006).

Dictamen 85/06, de 7 de junio.

92. Solicitud de dictamen relativa a Plan especial de reforma interior incluido en el Programa de Actuación Urbanizadora de la unidad de actuación residencial APRI-

19 “El Trigal” del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete”, (Fecha de entrada 8 de mayo de 2006).
Dictamen 86/06, de 7 de junio.

93. Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 11 de mayo de 2006).
Dictamen 93/06, de 14 de junio.

94. Solicitud de dictamen relativa a recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. (Fecha de entrada 11 de mayo de 2006).
Dictamen 87/06, de 7 de junio.

95. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por el resarcimiento de los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital H. (Fecha de entrada 11 de mayo de 2006).
Dictamen 88/06, de 7 de junio.

96. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Orgaz (Toledo) el 04/07/1998, por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de estudio de detalle, proyecto de reparcelación, urbanización y compensación de la UA 14. (Fecha de entrada 11 de mayo de 2006).
Dictamen 89/06, de 7 de junio.

97. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio tramitada por el Ayuntamiento de Las Mesas (Cuenca) sobre acuerdo de adjudicación y contratación de auditoría externa de las cuentas municipales. (Fecha de entrada 12 de mayo de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).
98. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X ante el Ayuntamiento de Y por los daños producidos a consecuencia del acoso laboral padecido. (Fecha de entrada 12 de mayo de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).
99. Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los centro dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina (Toledo). (Fecha de entrada 15 de mayo de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).
100. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).
Dictamen 95/06, de 22 de junio.
101. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a causa de los daños y perjuicios sufridos por su hija Y por el accidente acaecido el 6 de abril de 2005 en el Colegio Público de M. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).
Dictamen 96/06, de 22 de junio.

102.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X en representación de M por los daños ocasionados al vehículo de un asegurado en el Colegio Público de G. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).

Dictamen 94/06, de 14 de junio.

103.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hija Y por el accidente sufrido en el Colegio Público de T. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).

Dictamen 97/06, de 22 de junio.

104.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hija Y por el accidente sufrido en el Instituto de Enseñanza Secundaria de T. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).

Dictamen 98/06, de 22 de junio.

105.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hija Y a consecuencia del accidente sufrido el 21 de septiembre de 2005 en el Colegio Público de V. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).

Dictamen 99/06, de 22 de junio.

106.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos por su hija Y en el Colegio Público de S. (Fecha de entrada 22 de mayo de 2006).

Dictamen 100/06, de 22 de junio.

- 107.Solicitud de dictamen relativa a modificación del Plan Parcial del Sector MADR-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real. (Fecha de entrada 1 de junio de 2006).
Dictamen 101/06, de 28 de junio.
- 108.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de V el 12 de agosto de 2005, referido a aprobación del convenio urbanístico con Promociones X en el paraje “Z” de esta localidad. (Fecha de entrada 6 de junio de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).
- 109.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños sufridos en un vehículo de su propiedad por la colisión con un gamo. (Fecha de entrada 9 de junio de 2006). (Solicitada documentación).
Dictamen 177/06, de 18 de octubre.
- 110.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños ocasionados por la tala de pinos en parcela de su propiedad. (Fecha de entrada 9 de junio de 2006).
Dictamen 103/06, de 5 de julio.
- 111.Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños ocasionados en un vehículo de su propiedad a consecuencia de la colisión con un jabalí. (Fecha de entrada 9 de junio de 2006).
Dictamen 104/06, de 5 de julio.

112.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de los Comités de Ética Asistenciales en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 9 de junio de 2006).

Dictamen 105/06, de 5 de julio.

113.Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y otros, propietarios de parcelas ubicadas en el Espacio Natural y Protegido de la Reserva Natural de “El Hito” de Cuenca, por los perjuicios que les ocasiona la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la declaración como Reserva Natural de dicha laguna.(Fecha de entrada 9 de junio de 2006).

Dictamen 106/06, de 5 de julio.

114.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de la Sociedad Agraria de Transformación W, propietaria de parcelas ubicadas en el Espacio Natural y Protegido de la Reserva Natural de “El Hito” de Cuenca, por los perjuicios que les ocasiona la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la declaración como Reserva Natural de dicha laguna. (Fecha de entrada 9 de junio de 2006).

Dictamen 107/06, de 5 de julio.

115.Solicitud de dictamen relativa consulta sobre la viabilidad jurídica de remitir a una organización sindical relación nominal de empresas que hayan sido sancionadas por la autoridad laboral de Castilla-La Mancha, por incumplimientos de la normativa de riesgos laborales y

posibilidad de hacer pública dicha identidad.(Fecha de entrada 13 de junio de 2006).

Dictamen 109/06, de 12 de julio.

116.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y D^a. Y por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue prestada a D^a. Z en el Complejo Hospitalario de C. (Fecha de entrada 13 de junio de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

117.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Complejo Hospitalario de Z. (Fecha de entrada 13 de junio de 2006).

Dictamen 110/06, de 12 de julio.

118.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y otros por los daños y perjuicios producidos por la deficiente asistencia sanitaria dispensada a su esposo fallecido D. Y en el Hospital de Z. (Fecha de entrada 13 de junio de 2006).

Dictamen 111/06, de 12 de julio.

119.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados por la caída accidental que sufrió a la salida del Hospital General Universitario de G. (Fecha de entrada 13 de junio de 2006).

Dictamen 112/06, de 12 de julio.

120.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por M, por los daños causados a un vehículo de un asegurado a consecuencia de la colisión con un corzo proveniente del coto de Cogolludo (Guadalajara). (Fecha de entrada 13 de junio de 2006).

Dictamen 108/06, de 5 de julio.

121.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños agrícolas padecidos en varias parcelas de su propiedad ubicadas en Vega del Codorno (Cuenca). (Fecha de entrada 13 de junio de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

122.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su esposo D. Y como consecuencia de la caída sufrida en el Hospital de H. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 115/06, de 19 de julio.

123.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital de H. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 116/06, de 19 de julio.

124.Solicitud de dictamen relativa reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital de W. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 117/06, de 19 de julio.

125. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D^a. Z y otros, por los daños y perjuicios sufridos por la deficiente asistencia sanitaria prestada a D. Y en el Hospital de C y el Complejo Hospitalario de U que provocó su suicidio. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 132/06, de 26 de julio.

126. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 118/06, de 19 de julio.

127. Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley que modifica la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 119/06, de 19 de julio.

128. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X como consecuencia de los daños sufridos por un error en el orden de llamamiento de la bolsa de interinos de enseñanza secundaria en la especialidad de filosofía. (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 120/06, de 19 de julio.

129. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por W en representa-

ción de D^a. X por los daños materiales ocasionados en el vehículo de su propiedad por colisión con un corzo en el término municipal de Cogolludo (Guadalajara). (Fecha de entrada 20 de junio de 2006). (Solicitada documentación).

Dictamen 212/06, de 29 de noviembre.

130. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a consecuencia de los daños producidos en parcelas agrícolas de su propiedad por animales procedentes de la Reserva “Serranía de Cuenca” en el término municipal de Uña (Cuenca). (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 113/06, de 12 de julio.

131. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños producidos en 60 colmenas de su propiedad como consecuencia del tratamiento utilizado por la Administración Autonómica para fumigar las plagas de oruga procesionaria en el término municipal de Recuenco (Guadalajara). (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 121/06, de 19 de julio.

132. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad por la colisión con un jabalí en el término municipal de Puebla del Vallés (Guadalajara). (Fecha de entrada 20 de junio de 2006).

Dictamen 114/06, de 12 de julio.

133. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a causa de los

daños y perjuicios ocasionados a su hija Y por el accidente sufrido en el Colegio Público “Z” de T. (Fecha de entrada 26 de junio de 2006).

Dictamen 122/06, de 26 de julio.

134.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños físicos sufridos y los ocasionados a su vehículo, a consecuencia del accidente de circulación ocurrido el 21 de mayo de 2004 en la carretera CM-9100 por la existencia de ramas de árbol en el arcén. (Fecha de entrada 26 de junio de 2006).

Dictamen 123/06, de 26 de julio.

135.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados por el accidente sufrido por su hijo Y en el Colegio Público “P” de Q. (Fecha de entrada 26 de junio de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante)

136.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del cese en su puesto de trabajo como Jefe de Servicio de Industria y Energía en la Delegación Provincial de Industria de Guadalajara. (Fecha de entrada 27 de junio de 2006).

Dictamen 124/06, de 26 de julio.

137.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de Planificación Farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines. (Fecha de entrada 27 de junio de 2006).

Dictamen 125/06, de 26 de julio.

138. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños padecidos a consecuencia del accidente sufrido el 27 de febrero de 2003 en el Colegio Público “C” de H. (Fecha de entrada 3 de julio de 2006).

Dictamen 126/06, de 26 de julio.

139. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a consecuencia de los daños y perjuicios derivados del accidente sufrido por su hijo Z el 27 de mayo de 2004 en el Instituto de Enseñanza Secundaria “S” de V. (Fecha de entrada 3 de julio de 2006).

Dictamen 127/06, de 26 de julio.

140. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D. X por los daños y perjuicios que le fueron causados a este último como consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital “L”, en el Centro Clínico concertado “G” y en el Complejo Hospitalario “T”. (Fecha de entrada 6 de julio de 2006).

Dictamen 133/06, de 6 de septiembre.

141. Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Talavera de la Reina (Toledo). (Fecha de entrada 6 de julio de 2006).

Dictamen 129/06, de 26 de julio.

142.Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato de adopción del tipo para el suministro de artículos de lencería y uniformidad con destino a centros dependientes del SESCAM. (Fecha de entrada 6 de julio de 2006).

Dictamen 134/06, de 6 de septiembre.

143.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. Y en representación de D^a. X por los daños y perjuicios causados a esta última a consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital “P”. (Fecha de entrada 6 de julio de 2006).

Dictamen 135/06, de 6 de septiembre.

144.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. Y en representación de la Compañía de Seguros “A” por los daños ocasionados en el vehículo de propiedad de un asegurado a consecuencia de la colisión con un corzo”. (Fecha de entrada 7 de julio de 2006).

Dictamen 136/06, de 6 de septiembre.

145.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X en representación de “M” por los daños sufridos en el vehículo de un asegurado al colisionar con un corzo procedente del coto social de la comarca de Cogolludo (Guadalajara). (Fecha de entrada 7 de julio de 2006).

Dictamen 130/06, de 26 de julio.

146.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación del coto de Caza Mayor “L”, por los daños deri-

vados de la imposición de sanción posteriormente anulada en vía contenciosa. (Fecha de entrada 7 de julio de 2006).

Dictamen 137/06, de 6 de septiembre.

147. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad debido a la colisión con dos corzos procedentes del coto social de la comarca de Cogolludo (Guadalajara). (Fecha de entrada 7 de julio de 2006).

Dictamen 131/06, de 26 de julio.

148. Solicitud de dictamen relativa a recurso extraordinario de revisión interpuesto por D^a. X contra la resolución del Director General de Trabajo e Inmigración de 10 de octubre de 2005 por la que se modifica la resolución de concesión de ayuda al fomento del autoempleo de la mujer. (Fecha de entrada 10 de julio de 2006).

Dictamen 138/06, de 6 de septiembre.

149. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D^a. X por los daños y perjuicios padecidos por su hija Z a consecuencia de una meningitis. (Fecha de entrada 17 de julio de 2006).

Dictamen 139/06, de 14 de septiembre.

150. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y D. Y como padres de la menor Z por los daños y perjuicios derivados de la administración de la vacuna DTT+Polio por la Consejería de Sanidad. (Fecha de entrada 17 de julio de 2006).

Dictamen 140/06, de 14 de septiembre.

151. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Complejo Hospitalario de H. (Fecha de entrada 17 de julio de 2006).

Dictamen 141/06, de 14 de septiembre.

152. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Toledo y D^a. X para el disfrute con carácter provisional de una plaza de garaje sita en el Corralillo de San Miguel de dicha capital. (Fecha de entrada 17 de julio de 2006). (Solicitada documentación).

Dictamen 178/06, de 18 de octubre.

153. Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) de 14 de junio de 2004 por el que se concedió licencia urbanística a favor de D. X para la realización de cerramiento de finca en el solar sito en el paraje denominado "H" ubicado en dicha localidad. (Fecha de entrada 17 de julio de 2006).

Dictamen 142/06, de 14 de septiembre.

154. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se modifica el reglamento de los espectáculos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 18 de julio de 2006).

Dictamen 128/06, de 26 de julio.

- 155.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Ordenación de la Ruta de Don Quijote. (Fecha de entrada 28 de julio de 2006).
Dictamen 149/06, de 28 de septiembre.
- 156.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Orden por la que se establece el régimen jurídico de las agrupaciones de productores del sector vitivinícola. (Fecha de entrada 31 de julio de 2006). (Solicitada documentación).
Dictamen 189/06, de 8 de noviembre.
- 157.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. (Fecha de entrada 1 de septiembre de 2006).
Dictamen 150/06, de 28 de septiembre.
- 158.Solicitud de dictamen relativa a recurso extraordinario de revisión formulado por D. X contra la resolución dictada por el Director General de Trabajo e Inmigración el 16 de mayo de 2005 en expediente de ayuda al fomento del autoempleo. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).
Dictamen 147/06, de 20 de septiembre.
- 159.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio de la resolución del Delegado Provincial de Trabajo y Empleo en Ciudad Real de 27 de mayo de 2002 por la que se impone sanción en materia laboral a la empresa Construcciones X, S.L. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

160.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue prestada en la unidad de salud mental del Complejo Hospitalario de Y. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 154/06, de 28 de septiembre.

161.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Y en el accidente acaecido en el Instituto de Enseñanza Secundaria de B. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 151/06, de 28 de septiembre.

162.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños ocasionados a su hija Y tras el accidente sufrido el 7 de diciembre de 2005 en el Instituto de Enseñanza Secundaria de M. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 148/06, de 20 de septiembre.

163.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X como consecuencia del accidente de circulación acaecido el 30 de junio de 2004 en la carretera CM-4000. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 143/06, de 20 de septiembre.

164.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios padecidos tras la asistencia sanitaria dispensada en el Complejo Hospitalario de Z. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 156/06, de 4 de octubre.

165. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados por la asistencia sanitaria dispensada en el Complejo Hospitalario de T. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 155/06, de 28 de septiembre.

166. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de las maniobras anestésicas que le fueron practicadas en el Hospital Y. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 152/06, de 28 de septiembre.

167. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados del diagnóstico tardío de su enfermedad por el servicio de urología del Hospital Z. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 144/06, de 20 de septiembre.

168. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a consecuencia de la deficiente asistencia sanitaria que le fue prestada al hermano de este último D. Z en el Complejo Hospitalario de W. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 157/06, de 4 de octubre.

169. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los da-

ños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada durante su embarazo por los médicos de atención primaria y en el Hospital Universitario de G. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 153/06, de 28 de septiembre.

170. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y D^a. Y por los daños y perjuicios producidos a consecuencia de la caída que sufrió esta última en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de G. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 158/06, de 4 de octubre.

171. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria prestada a su esposa D^a. Y en el Hospital Comarcal de H. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 159/06, de 4 de octubre.

172. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D^a. X y otros por los daños y perjuicios ocasionados al marido y padre de aquéllos D. Z en el servicio de atención domiciliaria de G. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 145/06, de 20 septiembre.

173. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Centro de Salud de W. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 160/06, de 4 de octubre.

174. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Y. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 161/06, de 4 de octubre.

175. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria dispensada en el Hospital Universitario de G. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 162/06, de 4 de octubre.

176. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y su esposo D. Y por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue dispensada a la primera en el Hospital de W. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 163/06, de 4 de octubre.

177. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados tras un supuesto contagio de hepatitis B producido en el centro de salud de M. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 164/06, de 4 de octubre.

178. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la Mutua X en representación de D. Y como consecuencia del accidente

de circulación ocurrido en la carretera CM-210. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 165/06, de 4 de octubre.

179.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. Y en representación de D. X y otros como consecuencia del accidente de circulación ocurrido en la carretera CM-2109. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006).

Dictamen 166/06, de 4 de octubre.

180.Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato de manipulado y buzoneo de información sobre campaña de navidad. (Fecha de entrada 4 de septiembre de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

181.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007. (Fecha de entrada 5 de septiembre de 2006).

Dictamen 146/06, de 20 de septiembre.

182.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley que establece el régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias.(Fecha de entrada 7 de septiembre de 2006).

Dictamen 167/06, de 4 de octubre.

183.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios padecidos por su hijo Y a consecuencia del accidente sufrido el 13 de diciembre de 2004 en el

I.E.S. de G. (Fecha de entrada 11 de septiembre de 2006).

Dictamen 168/06, de 11 de octubre.

184.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio de la resolución de 3 de mayo de 2006 de la Delegada Provincial de Educación y Ciencia de Guadalajara por la que se adjudica a la empresa X, S.A. el contrato relativo a la vigilancia de la salud del personal docente. (Fecha de entrada 11 de septiembre de 2006).

Dictamen 169/06, de 11 de octubre.

185.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X solicitando indemnización como resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Complejo Hospitalario Z. (Fecha de entrada 12 de septiembre de 2006).

Dictamen 170/06, de 11 de octubre.

186.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital W. (Fecha de entrada 12 de septiembre de 2006).

Dictamen 171/06, de 11 de octubre.

187.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Complejo Hospitalario de Z. (Fecha de entrada 12 de septiembre de 2006).

Dictamen 172/06, de 11 de octubre.

188.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos por su padre D. Y por la asistencia sanitaria que le fue dispensada en el Complejo Hospitalario de Z. (Fecha de entrada 12 de septiembre de 2006).

Dictamen 173/06, de 11 de octubre.

189.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada en la Clínica W. (Fecha de entrada 12 de septiembre de 2006).

Dictamen 174/06, de 11 de octubre.

190.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente padecido en las instalaciones del Hospital Z. (Fecha de entrada 12 de septiembre de 2006).

Dictamen 175/06, de 11 de octubre.

191.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real) el 20 de enero de 2006 por el que se acuerda autorizar la alteración del trazado de un camino. (Fecha de entrada 19 de septiembre de 2006). (Solicitada documentación).

Dictamen 213/06, de 29 de noviembre.

192.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley por el que se modifica la Sección 1^a del Capítulo II de la Ley 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en ma-

teria de tributos cedidos. (Fecha de entrada 21 de septiembre de 2006).

Dictamen 176/06, de 18 de octubre.

193.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños sufridos a consecuencia de la falta de emisión de resolución administrativa en relación con su expediente de segregación de parcelas del coto privado de caza CR-11682 “Casa de la Vega”, para la ampliación del coto CR-11786 “El canónico”. (Fecha de entrada 25 de septiembre de 2006).

Dictamen 179/06, de 25 de octubre.

194.Solicitud de dictamen relativa a modificación nº 1 del plan de ordenación municipal de Las Pedroñeras (Cuenca). (Fecha de entrada 2 de octubre de 2006).

Dictamen 181/06, de 2 de noviembre.

195.Solicitud de dictamen relativa a recurso extraordinario de revisión formulado por D^a. X contra la resolución adoptada por la Consejera de Trabajo y Empleo el 17 de mayo de 2004 denegando ayuda al fomento de autoempleo de la mujer. (Fecha de entrada 2 de octubre de 2006).

Dictamen 182/06, de 2 de noviembre.

196.Solicitud de dictamen relativa a recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. X en representación de la empresa Construcciones C, contra la resolución adoptada por el Delegado Provincial de Trabajo y Empleo de Albacete el 19 de abril de 2006 imponiendo sanción a dicha empresa. (Fecha de entrada 2 de octubre de 2006).

Dictamen 183/06, de 2 de noviembre.

197.Solicitud de dictamen relativa a recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. X en representación de la empresa Promociones J, contra la resolución adoptada por el Delegado Provincial de Trabajo y Empleo de Albacete el 19 de abril de 2006 imponiendo sanción a dicha empresa. (Fecha de entrada 2 de octubre de 2006).

Dictamen 184/06, de 2 de noviembre.

198.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X solicitando el resarcimiento de los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada en el Complejo Hospitalario de Y. (Fecha de entrada 2 de octubre de 2006).

Dictamen 185/06, de 2 de noviembre.

199.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 180/06, de 25 de octubre.

200.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a causa de los daños y perjuicios ocasionados por un proceso de funcionarización como educador en el C.E.E. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 190/06, de 8 de noviembre.

201.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños

y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Complejo Hospitalario de Y. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 191/06, de 8 de noviembre.

202. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X y D. Y por los daños y perjuicios producidos a consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a la primera en el Hospital de W. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 192/06, de 8 de noviembre.

203. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Z a consecuencia del accidente sufrido en el Colegio Público de V. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 186/06, de 2 de noviembre.

204. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D. Y por los daños y perjuicios derivados de la deficiente asistencia sanitaria prestada a D^a. W en el Hospital de M. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 193/06, de 8 de noviembre.

205. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital General Universitario de G. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 194/06, de 8 de noviembre.

206.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital General Universitario de G. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 195/06, de 8 de noviembre.

207.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados por desplazamiento y estancia en la Clínica de N a efectos de intervención y revisiones, al no habersele detectado previamente un tumor vesical en el Hospital General de H. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 196/06, de 8 de noviembre.

208.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la amputación del cuarto dedo de la mano derecha practicada en el Hospital General Universitario de W. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 197/06, de 8 de noviembre.

209.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X en representación de su madre D^a. Y por los daños y perjuicios derivados a consecuencia del extravío de un audífono durante su estancia en el Complejo Hospitalario Universitario de H. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 198/06, de 8 de noviembre.

210.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños

y perjuicios derivados de la inhabilitación del brazo derecho por la intervención quirúrgica practicada en el Hospital General Universitario de W. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006). (Solicitada documentación). (Recibida documentación 18 de diciembre).

211.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados por la asistencia sanitaria recibida en el Hospital H. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 199/06, de 8 de noviembre.

212.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la caída sufrida en el Centro de Salud de H. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 187/06, de 2 de noviembre.

213.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a X por los daños y perjuicios ocasionados por el accidente sufrido en el Hospital General de W. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 200/06, de 8 de noviembre.

214.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos tras sufrir accidente en el servicio de cocina del Hospital H. en el que desempeña funciones de pinche. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 201/06, de 8 de noviembre.

215.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria recibida en la Clínica R. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

216.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños producidos en parcelas agrícolas de su propiedad por la actuación de especies cinegéticas procedentes de la reserva de caza “Serranía de Cuenca”. (Fecha de entrada 9 de octubre de 2006).

Dictamen 202/06, de 8 de noviembre.

217.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficacia Energética en Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 10 de octubre de 2006).

Dictamen 203/06, de 8 de noviembre.

218.Solicitud de dictamen relativa a resolución de contrato del servicio de repostería del Refrescante El Pinar ubicado en el parque Abelardo Sánchez de Albacete. (Fecha de entrada 13 de octubre de 2006).

Dictamen 205/06, de 15 de noviembre.

219.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente padecido por su hija Y en el I.E.S. de V. (Fecha de entrada 17 de octubre de 2006).

Dictamen 206/06, de 15 de noviembre.

220. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial planteada por D^a. X en representación de D. Y por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad por el accidente de circulación ocurrido en la carretera CM-401. (Fecha de entrada 17 de octubre de 2006).

Dictamen 207/06, de 15 de noviembre.

221. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la pérdida de dos piezas dentarias durante las maniobras anestésicas efectuadas en el Complejo Hospitalario de W. (Fecha de entrada 17 de octubre de 2006).

Dictamen 204/06, de 15 de noviembre.

222. Solicitud de dictamen relativa a Plan Parcial de mejora del Sector Sur 4^a “Los yesos sur” del Plan de Ordenación Municipal de Villacañas (Toledo). (Fecha de entrada 24 de octubre de 2006).

Dictamen 208/06, de 22 de noviembre.

223. Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 26 de octubre de 2006).

Dictamen 214/06, de 29 de noviembre.

224. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital de W. (Fecha de entrada 27 de octubre de 2006).

Dictamen 209/06, de 22 de noviembre.

225.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital Universitario de G. (Fecha de entrada 27 de octubre de 2006).

Dictamen 210/06, de 22 de noviembre.

226.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños derivados de la agresión de una paciente en el Hospital de H. (Fecha de entrada 27 de octubre de 2006).

Dictamen 211/06, de 22 de noviembre.

227.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X, D^a Y, D^a Z y D^a. W propietarios de las parcelas ubicadas en el espacio natural protegido de la Reserva Natural de La Laguna de El Hito (Cuenca) por los perjuicios que les ocasiona la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la declaración como Reserva Natural de dicho espacio. (Fecha de entrada 30 de octubre de 2006).

Dictamen 215/06, de 29 de noviembre.

228.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños producidos en varias parcelas de su propiedad por jabalíes procedentes del Parque Nacional “Tablas de Daimiel”. (Fecha de entrada 30 de octubre de 2006).

Dictamen 216/06, de 29 de noviembre.

229.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X a consecuen-

cia de los daños sufridos a su hijo Y tras el accidente padecido en el I.E.S. de V. (Fecha de entrada 3 de noviembre de 2006).

Dictamen 217/06, de 29 de noviembre.

230.Solicitud de dictamen relativa a Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real) para la ampliación del Polígono P-29 y recalificación de una zona verde. (Fecha de entrada 3 de noviembre de 2006).

Dictamen 218/06, de 29 de noviembre.

231.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hija Y a consecuencia del accidente sufrido en el Colegio Público de S. (Fecha de entrada 3 de noviembre de 2006).

Dictamen 219/06, de 29 de noviembre.

232.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ocentejo (Guadalajara) el 28 de noviembre de 2005 por el que se denegó licencia de obra menor a D. X. (Fecha de entrada 3 de noviembre de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

233.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D. Y por los daños derivados del accidente sufrido el 25 de mayo de 2004 en la carretera CM-412. (Fecha de entrada 6 de noviembre de 2006).

Dictamen 220/06, de 4 de diciembre.

234.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Servicio de Urología del Complejo Hospitalario Universitario de H. (Fecha de entrada 6 de noviembre de 2006).

Dictamen 221/06, de 4 de diciembre.

235.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D. Y por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada a éste último en el Centro de Salud de M y en Hospital de C. (Fecha de entrada 6 de noviembre de 2006).

Dictamen 222/06, de 13 de diciembre.

236.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio de determinadas cláusulas del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) y la entidad W, S.A. para la instalación de parques eólicos en Campalbo, Picarcho y Ranera, en el término municipal de Talayuelas. (Fecha de entrada 6 de noviembre de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante)

237.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 13 de noviembre de 2006).

Dictamen 223/06, de 13 de diciembre.

238.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 13 de noviembre de 2006).

Dictamen 224/06, de 13 de diciembre.

239.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños sufridos en un vehículo de su propiedad a consecuencia de la colisión con un ciervo procedente de la Reserva de Caza “Serranía de Cuenca”. (Fecha de entrada 15 de noviembre de 2006).

Dictamen 225/06, de 13 de diciembre.

240.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de Modificación Parcial del Reglamento de Casinos de Juego de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 15 de noviembre de 2006).

Dictamen 226/06, de 13 de diciembre.

241.Solicitud de dictamen relativa a consulta sobre la legalidad del procedimiento elegido por el Ayuntamiento de Alovera (Guadalajara) para la tramitación de la actuación del programa de actuación urbanizadora I-15, así como su adecuación a la ordenación territorial urbanística. (Fecha de entrada 20 de noviembre de 2006).

242.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de modificación del Decreto 52/2002, de 23 de abril, de Entidades Formadoras de Manipuladores de Alimentos. (Fecha de entrada 20 de noviembre de 2006).

Dictamen 227/06, de 20 de diciembre.

243.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Y tras el accidente acaecido el 14 de marzo de 2006 en el I.E.S. de T. (Fecha de entrada 22 de noviembre de 2006).

Dictamen 228/06, de 20 de diciembre.

244.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 22 de noviembre de 2006).

Dictamen 229/06, de 20 de diciembre.

245.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto por el que se regula la inspección de turismo de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 230/06, de 27 de diciembre.

246.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Y en representación de D. X por los daños sufridos en el vehículo matrícula NN tras el accidente de circulación producido el día 21 de febrero de 2004 en la carretera CM-4011. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 231/06, de 27 de diciembre.

247.Solicitud de dictamen relativa proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de turismo de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 232/06, de 27 de diciembre.

248.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X en representación de D. Y por los daños derivados del accidente de circulación producido el 6 de julio de 2004 con resultado de muerte en la carretera CM-2115. (Fecha de en-

trada 28 de noviembre de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

249.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hijo Y tras el accidente sufrido el 20 de mayo de 2005 en el I.E.S. de A. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 233/06, de 27 de diciembre.

250.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios sufridos por su hija Y tras el accidente acaecido el 9 de mayo de 2005 en el I.E.S. de W. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 234/06, de 27 de diciembre.

251.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Y tras el accidente acaecido el 2 de marzo de 2006 en el I.E.S. de H. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 235/06, de 27 de diciembre.

252.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital W. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 236/06, de 27 de diciembre.

253.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a su hija Y a consecuencia

de la asistencia sanitaria prestada en el Complejo Hospitalario Universitario de A. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 237/06, de 27 de diciembre.

254. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la caída sufrida en las puertas de acceso al Centro de Salud de A. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006).

Dictamen 238/06, de 27 de diciembre.

255. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X en representación de D^a. Y y D. Z por los daños y perjuicios ocasionados a la hija de los anteriores, W, como consecuencia de la asistencia sanitaria recibida en el Complejo Hospitalario de H. (Fecha de entrada 28 de noviembre de 2006). (Expediente devuelto a la autoridad consultante).

256. Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto regulador del registro general de empresas, establecimientos y actividades turísticas de Castilla-La Mancha (Fecha de entrada 30 de noviembre de 2006).

Dictamen 239/06, de 27 de diciembre.

257. Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados tras el accidente sufrido en el Colegio Público de A. (Fecha de entrada 30 de noviembre de 2006).

Dictamen 240/06, de 27 de diciembre.

- 258.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de creación del organismo autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 30 de noviembre de 2006).
- 259.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de no ser incluida en la especialidad de procesos sanitarios de la bolsa de trabajo de funcionarios docentes interinos de los cuerpos de enseñanzas medias para el curso 2005-2006. (Fecha de entrada 1 de diciembre de 2006).
Dictamen 241/06, de 27 de diciembre.
- 260.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios ocasionados por motivo del extravío de documentación original presentada en un concurso de traslado de profesores de enseñanza secundaria. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 261.Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato de obras de alumbrado público en las calles Adrián Nodal Navarro y contiguas del municipio de Bargas (Toledo). (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 262.Solicitud de dictamen relativa a revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Orgaz (Toledo) de 26 de enero de 1995 por el que se aprobaba definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación 13 de dicho municipio. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).

- 263.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de declaración del Parque Natural de la Serranía de Cuenca. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 264.Solicitud de dictamen relativa a consulta formulada por el Ayuntamiento de Cuenca relativa a diversas cuestiones sobre programa de actuación urbanizadora de Villa Román IV. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 265.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de medidas sanitarias frente al tabaquismo. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 266.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Hospital de H. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 267.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria dispensada a su hijo W en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de Z. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 268.Solicitud de dictamen relativa a Decreto de autorización de las entidades de control de productos agroalimentarios en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y de creación del registro de las mismas. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).

- 269.Solicitud de dictamen relativa a proyecto de Decreto de tiempos máximos de respuesta y prestaciones garantizadas en atención sanitaria especializada en Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 18 de diciembre de 2006).
- 270.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños producidos en parcelas agrícolas de su propiedad por la actuación de especies cinegéticas procedentes de la reserva de caza “Serranía de Cuenca”. (Fecha de entrada 19 de diciembre de 2006).
- 271.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los perjuicios sufridos por un error en el llamamiento para la ocupación de una vacante de profesor técnico de formación profesional por la especialidad de Procesos Comerciales. (Fecha de entrada 26 de diciembre de 2006).
- 272.Solicitud de dictamen relativa a resolución del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de demolición, del proyecto básico y de ejecución y de la dirección facultativa superior de las obras de construcción del centro de atención a la infancia “El Pilar” de Albacete. (Fecha de entrada 26 de diciembre de 2006).
- 273.Solicitud de dictamen relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. X por los daños y perjuicios sufridos por su hijo Z a consecuencia del accidente padecido en el I.E.S. de A. (Fecha de entrada 26 de diciembre de 2006).

274.Solicitud de dictamen relativa a anteproyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha. (Fecha de entrada 27 de diciembre de 2006).

6.- Votos particulares.

En el ejercicio 2006, se ha formulado voto particular al dictamen 102/2006, de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada en el Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario de C en abril y mayo de 2003.

7.- Asuntos en los que la Administración se ha apartado del dictamen del Consejo Consultivo.

La Administración consultante se ha apartado del dictamen del Consejo Consultivo en los siguientes expedientes:

1) Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios producidos por la asistencia sanitaria que le fue prestada en el Servicio de Ginecología del Complejo Hospitalario de Y.

Dictamen 34/06

2) Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a. X por los daños y perjuicios que le fueron ocasionados a consecuencia de la asistencia sanitaria recibida en el Complejo Hospitalario de A.

Dictamen 58/06

3) Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a X por los danos y perjuicios que le fueron ocasionados como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital de C.
Dictamen 61/06.

Asimismo, en el año 2006 se ha recibido comunicación en la que se acredita que la Administración se ha separado del dictamen del Consejo en relación al expediente de modificación puntual SUNP 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Puertollano (Ciudad Real), el cual fue dictaminado con el número 153/2004.

TERCERA PARTE

OBSERVACIONES TENDENTES A LA MEJORA DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA.

El artículo 51 del Reglamento orgánico del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, aprobado por las Cortes de la Región el 27 de junio de 1996 y modificado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de 14 de noviembre de 2002, establece que en la Memoria anual, comprensiva de la actividad de este órgano, podían incorporarse “*las sugerencias que [se] estime oportunas para la mejora de la actuación administrativa y de la técnica legislativa*”.

Con esta finalidad se orientan las observaciones incluidas en esta parte de la Memoria, las cuales se centran la técnica normativa y la calidad de las normas

Las indicaciones recogidas en este apartado pretenden redundar en beneficio de la gestión de los diversos órganos administrativos y, en definitiva, en mejora de la eficacia del servicio que desde ellos se presta a los ciudadanos.

TÉCNICA NORMATIVA Y CALIDAD DE LAS NORMAS

I

Las Jornadas celebradas en Toledo sobre “*El papel de los Consejos Consultivos en la calidad de las normas*” vinieron a poner de relieve la importancia que su función tiene en el procedimiento de elaboración de las normas (anteproyectos de Ley y proyectos de reglamentos) y su incidencia en la calidad de las mismas, entendida ésta en un sentido amplio.

La amplia problemática que el tema suscita y cuál pueda ser la intervención de los Consejos Consultivos en su resolución, fue objeto central de la reflexión. Ésta se articuló sobre la base de un cuestionario, que fue cumplimentado previamente por los participantes en las Jornadas, y en el que se reflejó una apreciable diversidad de opiniones en algunas materias, así como un notable acuerdo en otras. Entre estas últimas destaca la relativa a la necesidad de contar con algún tipo de directrices de técnica normativa para garantizar la calidad de las normas. El 93% de los consultados se manifestó a favor de su existencia y el 7% contrario. Respecto al rango y forma que deberían tener dichas directrices el 75% estimó que deben ser instrucciones de orden interno, el 18% que deben ser aprobadas por Ley o Decreto y el 7% que no deben ser objeto de ninguna regulación jurídica.

El 90% consideró que, al margen de las observaciones de técnica normativa que los Consejos Consultivos efectúan en sus dictámenes, las Memorias anuales deben impulsar también el establecimiento de directrices de técnica normativa.

La experiencia del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en este campo se concreta en la emisión de 376 dictámenes, de ellos 124 se corresponden a anteproyectos de Ley, 2 a proyectos de legislación delegada y 250 a reglamen-

tos. Durante el mismo período las Cortes han aprobado 145 leyes, de las cuales sólo 21 derivan de proposiciones de Ley surgidas pues de las propias Cortes (cuya consulta a este Consejo no es preceptiva), por lo que es obvio concluir que la gran mayoría de las disposiciones generales que integran el ordenamiento jurídico específicamente castellano-manchego, ha sido dictaminada por este Consejo Consultivo. Se incorpora como Anexo I en esta Memoria el listado de las mismas, con el correspondiente número de dictamen, y algunos otros datos significativos: Así, en 202 dictámenes de los citados se han hecho consideraciones esenciales, al observarse que o bien se excedía la competencia autonómica en la regulación pretendida o, tratándose de disposiciones de rango reglamentario, existían extremos que contradecían la ley en cuyo desarrollo se dictaban; y en algunos casos –si bien excepcionales– se ha llegado a obstar su elevación al Consejo para su aprobación o su remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria cuando el anteproyecto no ofrecía el mínimo de coherencia exigible para la seguridad jurídica.

En todo caso la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se halla cerca de cumplir veinticinco años de andadura autonómica y tiene ya un “*corpus normativo*” propio –integrado por Leyes, Decretos y Órdenes– que ocupa varios miles de páginas en los dos tomos en los que, en el año 2005, se recopiló aquél por última vez por la Consejería de Administraciones Públicas.

Parejo al estricto control de constitucionalidad y de legalidad, en el que ha ocupado lugar central la articulación de la norma con el ordenamiento jurídico estatal, el Consejo Consultivo se ha pronunciado en sus dictámenes sobre un amplio conjunto de aspectos que conciernen a la calidad de las normas proyectadas (se extracta en el Anexo II), desde su parte expositiva a su parte final en la que se incluyen las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, pasando como es obvio por el texto articulado.

Así por ejemplo: desde la exigencia de racionalidad sistemática se han hecho observaciones sobre la estructuración y ordenación de la norma, sobre reiteraciones y remisiones, sobre reproducción de preceptos, sobre la necesidad de refundir normas; o desde la exigencia de racionalidad teleológica y pragmática se han hecho a veces observaciones sobre la relación entre los fines que se proponían las normas y la regulación y los medios que en ellas se establecían para lograrlo. El Consejo Consultivo ha ponderado continuamente, si bien no de modo expreso, que su Ley reguladora al permitir consultas y no sólo en derecho sino en oportunidad no traza una línea rigurosamente estricta que divida en blanco y negro las consideraciones que pueden ser calificadas de derecho o de oportunidad.

El Consejo Consultivo ha llevado a sus Memorias anuales algunas observaciones relativas a la “*técnica legislativa*” conforme auspicia el artículo 51 de su Reglamento. En el Anexo III se refieren años y temas abordados hasta el presente.

La experiencia del Consejo Consultivo le permite afirmar que son bien perceptibles ciertas diferencias en la técnica normativa que se sigue en las distintas Consejerías y aun dentro de los órganos que se integran en éstas. Diferencias que no están vinculadas en gran parte a las que objetivamente se derivan de las materias a regular, sino en parte a diferencias de criterio más o menos circunstanciales y de medios en los órganos promotores, cuya superación debiera constituir un objetivo a cumplir.

Ciertamente tales posibilidades de diferenciación también vienen facilitadas por la parca y abierta regulación que la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, hace de la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno y de su potestad reglamentaria. Sin embargo no parece que la flexibilidad permitida por esta regulación deba significar menosprecio de la técnica y de

la homogeneidad con la que los órganos que la tienen encomendada ejerzan su competencia sobre la iniciativa de normación.

Atendiendo a la problemática que de ella se deriva, a la experiencia dictaminadora del Consejo Consultivo, y a la más amplia que los órganos consultivos de toda España han valorado en sus VIII Jornadas celebradas en Toledo, este Consejo Consultivo sugiere al Gobierno la conveniencia de **elaborar unas directrices de técnica normativa, de carácter interno**, que concretando la regulación existente puedan contribuir a homogeneizar el modo en que Consejerías y órganos que las integran procedan a la elaboración de los anteproyectos de Ley y de proyectos de reglamento.

Es perfectamente previsible que la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía, -actualmente en tramitación- conlleve el intento de conseguir que el ordenamiento autonómico que se crea continuamente cada día tenga un desarrollo lo más armónico posible. Hoy esto es una exigencia, incluso podría decirse que un verdadero derecho público subjetivo, que los ciudadanos pueden demandar de los poderes públicos a fin de conseguir la máxima racionalidad y seguridad jurídica en sus relaciones interpersonales y con aquéllos. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Constitucional 46/1990, de 15 de marzo, ha dicho que *“la exigencia del 9.3 relativa al principio de seguridad jurídica implica que el legislador debe perseguir la claridad y no la confusión normativa, debe procurar que acerca de la materia sobre la que se legisle sepan los operadores jurídicos y los ciudadanos a qué atenerse, y debe huir de provocar situaciones objetivamente confusas ...”*.

En definitiva, unas normas racionales, claras, seguras y eficientes son algo ineludible para una comunidad política que se predica integrante de un Estado de Derecho avanzado, pues, detrás de la seguridad jurídica, *“suma de certeza y legalidad,*

jerarquía y publicidad normativa, irretroactividad de lo no favorable, interdicción de la arbitrariedad”, se hallan valores constitucionales tan importantes como la libertad, la justicia y la igualdad (Sentencia del Tribunal Constitucional 27/1981, de 20 de julio).

Para llevar a cabo esta labor se cuenta ya con abundantes y acreditados estudios doctrinales, con Directrices de técnica normativa elaboradas tanto por la Administración General del Estado como por algunas Comunidades Autónomas, sin olvidar la experiencia propia reflejada en la multiplicidad de normas elaboradas hasta la actualidad por las Cortes y por el Gobierno castellano-manchego, que han sido objeto de análisis, crítica e informe por los Servicios Jurídicos de las Cortes Regionales para las disposiciones de mayor rango y, para todas ellas o por lo menos para las de mayor jerarquía, por las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, por el Consejo Económico y Social y por este Consejo Consultivo. Es más, ya algunas de nuestras leyes y bastantes reglamentos han sufrido la prueba de fuego de su sometimiento al control judicial -constitucional y ordinario-, lo que ha producido también una jurisprudencia que es necesario analizar para atender a sus postulados y evitar los errores que se han puesto de manifiesto por los Tribunales.

Por las circunstancias expuestas considera este Consejo que aquella parte de su Memoria anual que -conforme al artículo 51 de su Reglamento Orgánico- se destina a formular *“las sugerencias que estime oportunas para la mejora de la actuación administrativa y de la técnica legislativa”*, se centre en sugerir la conveniencia de elaborar unas Directrices de técnica normativa que contribuyan a mejorar los productos normativos que cotidianamente se publican en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

II

Los aspectos a tener en cuenta para dar contenido a esas Directrices sobre técnica normativa podrían estructurarse, al menos, en dos: el formal y el procedimental.

A.- Aspectos formales

1) Lenguaje legal.

No es preciso argumentar la importancia del mismo cuando el precepto primero que en el Código Civil regula la aplicación de las normas jurídicas comienza diciendo que “*se interpretará según el sentido propio de sus palabras,*” y cuando el Derecho, como toda ciencia, utiliza específicamente un lenguaje, cuya precisión técnica no tiene porqué reñir con la claridad.

Se ha revelado la necesidad de prestar mayor cuidado para que las normas autonómicas utilicen un lenguaje con mayor predominio de los enunciados prescriptivos, que economice palabras, que las dote de una mayor funcionalidad comunicativa. Por las dificultades que comporta ha de prestarse especial atención a la utilización de un lenguaje no sexista, que no convierta el remedio en redacciones farragosas.

2) Organización y sistemática de las normas.

En este apartado habrá de contemplarse:

a) Adecuada división de la disposición general en las partes que normalmente han de integrarla: el título, la parte expositiva, la parte dispositiva -articulado y parte dispositiva final (disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales)- de modo que cada una cumpla su función, fijando con precisión cuál es ésta.

b) Estructuración del articulado, -partiendo de la directriz general “*cada artículo, un tema; cada párrafo, un enunciado*”- en Títulos, Capítulos y Secciones, cuando lo exija la amplitud de la disposición, de acuerdo a un orden lógico que permita la complitud y el mejor entendimiento de la norma, y que vaya desde las disposiciones generales a las particulares, y de la regulación sustantiva a lo orgánico y procedimental.

c) La ponderación de la técnica de reproducción de preceptos de otras disposiciones generales, bien de la Unión Europea, del Estado o de la propia Comunidad Autónoma.

d) La evitación de artículos o párrafos desprovistos de valor normativo.

e) Remisiones y citas cuya utilización ha de ponderarse para reducirlas a las estrictamente necesarias.

f) Carácter total o parcialmente modificativo de la disposición general respecto a otras regulaciones.

g) La utilización de anexos.

B.- Aspectos Procedimentales.

Las Comunidades Autónomas “*gozan de competencias exclusivas cuando se trate del procedimiento para la elaboración de sus propias normas de carácter general*”. (Tribunal Constitucional en su Sentencia 15/1989, de 26 de enero)

La regulación de este procedimiento en nuestra Comunidad Autónoma se halla contenida en el Capítulo V –“*Del régimen de las funciones y actos del Consejo de Gobierno*”- del Título II de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, artículos 35 a 37, de los que aquí interesan los dos primeros.

El artículo 35 regula el procedimiento administrativo, previo al parlamentario, que deben seguir las iniciativas legislativas del Gobierno. Su regulación es muy sumaria, limitándose a señalar que los textos que tengan por objeto un proyecto de Ley “*se elaboran y tramitan como Anteproyectos de Ley elevándose, junto con todas las actuaciones y antecedentes, a la consideración del Consejo de Gobierno*”.

Ante el silencio de cuáles deben ser tales “*actuaciones y antecedentes*”, lo habitual y conveniente –y así lo ha indicado este Consejo en múltiples dictámenes– es que se sigan los trámites previstos para el ejercicio de la potestad reglamentaria en los apartados 2 y 3 del artículo 36 de la misma Ley.

En cualquier caso, bien a través de una modificación del precepto autonómico que se analiza, bien a través de su inclusión en las Directrices de técnica normativa, podrían desarrollarse con mayor claridad y precisión los trámites a los que deben someterse los Anteproyectos de Ley y los proyectos de reglamento y el modo en que deben cumplirse. Convendría que las Directrices se centraran al menos en las siguientes:

1. Contenido de la orden de iniciación del procedimiento.

2. Memoria cuyo contenido se irá enriqueciendo a lo largo de la instrucción del procedimiento. Su contenido vendrá determinado por: Motivos que originen la elaboración de la nueva norma y su vinculación con los problemas detectados cuya solución se pretende con ella; las diferentes soluciones posibles, así como las razones que aconsejan optar por la elegida; los objetivos, las razones por las cuales esos objetivos no se pueden conseguir con las normas vigentes, así como la idoneidad, proporcionalidad y necesidad de las medidas previstas para alcanzar-

los, y la incidencia de la nueva norma en la normativa en vigor.

3. Memoria económica realizada con el suficiente detalle –incluso numérico– en la que se relacionen las previsiones de gasto que la nueva norma comporta puestas en relación con las partidas presupuestarias correspondientes.

4. Informe sobre el impacto de género de la nueva norma cuando proceda. A tal efecto se habría de tener en cuenta la experiencia de su realización en aplicación de los precedentes legales existentes en el ordenamiento estatal (Ley 30/2003, de 13 de octubre) y en algunos ordenamientos autonómicos (Ley 4/2001, de 9 de abril de Cataluña y Ley 18/2003, de 29 de diciembre de Andalucía). También se ha de observar que el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad de Hombres y Mujeres, actualmente en tramitación parlamentaria, ha previsto la realización de informes de impacto de género de los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de relevancia económica, social, cultural y artística (...), lo que supone un criterio de aplicación selectivo en cuanto a las normas que precisarán la realización de informes de impacto de género, que habrían de ser las que tuvieran relevancia e incidencia en los aspectos citados.

5. Audiencia. El trámite que mayores problemas plantea en el procedimiento de elaboración de disposiciones generales es el de la adecuada cumplimentación del derecho de participación ciudadana, que, no debe de olvidarse, está constitucionalizado en los artículo 9.2 y 105 a) de la Constitución Española.

El artículo 36 prevé tres modos de cumplir tal trámite: a) mediante información pública directa, b) mediante información a través de las asociaciones u organizaciones que representen los derechos o intereses legítimos de los

ciudadanos a los que afecte la nueva norma, y c) mediante la participación de las asociaciones y organizaciones representativas en la elaboración de las normas a través de los Órganos Consultivos de la Administración Regional.

El Consejo Consultivo ya se ha pronunciado sobre la problemática y la inseguridad que se produce en este trámite en su Memoria del año 2004 y desde entonces no puede constatarse un mejor tratamiento.

Por otra parte, en toda reconsideración del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de disposiciones generales, debe tenerse en cuenta la doctrina ya consolidada del Tribunal Supremo que sólo exige esta audiencia, so pena de nulidad, respecto de aquellas Asociaciones o Corporaciones que no sean de carácter voluntario y representen por ley intereses de índole general o corporativa, pero no respecto de las demás asociaciones creadas al amparo de la libertad asociativa.

6. Conveniencia y modo de poner al servicio de la participación ciudadana en este procedimiento medios más cercanos al ciudadano, como prensa, radio o televisión y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

7. Análisis de las alegaciones que se formulan en el trámite de información pública en el informe final de la Secretaría General Técnica correspondiente, en el que se indicasen las que se tienen en cuenta y se incorporan a la norma y se justificasen las razones por las que no se considera procedente hacerlo así respecto de otras.

8. Examen de los proyectos de disposiciones generales, antes de ser sometidas al Consejo de Gobierno, por la Comisión de las Secretarías Generales, atendiendo especialmente a su función de coordinación interdepartamen-

tal, y carácter, papel y ubicación del informe del Gabinete Jurídico.

9. En aras de la transparencia y del buen gobierno, deberían establecerse parámetros objetivos para evaluación y control del grado de cumplimiento de la nueva norma y de su eficacia en la solución de los problemas y necesidades que la misma vino a atender.

Para el caso de que el Consejo de Gobierno decidiera atender la sugerencia que en esta Memoria le hace el Consejo Consultivo, éste no puede por menos de ofrecer su colaboración.

ANEXO I

ANTEPROYECTOS DE LEY (Observaciones esenciales *)

Año	Dictamen	TITULO	*
1996	3	Anteproyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha.	SI
	30	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 1997.	NO
	32	Anteproyecto de Ley de Farmacia.	SI
	40	Anteproyecto de Ley de Ferias Comerciales de Castilla-La Mancha.	SI
1997	19	Anteproyecto de Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.	SI
	30	Anteproyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para sufragar los gastos de las Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha.	NO
	31	Anteproyecto de Ley de las Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha.	SI
	33	Anteproyecto de Ley de medidas urgentes en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.	SI
	58	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 1998.	
	63	Anteproyecto de Ley por la que se cede una finca para la construcción de un hospital en Ciudad Real.	NO
	69	Anteproyecto de Ley de creación de la empresa pública "Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha".	SI
1998	36	Anteproyecto de Ley de Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.	SI
	37	Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha.	SI
	38	Anteproyecto de Ley de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha.	SI
	69	Anteproyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 1.600 millones de pesetas para financiar los mayores gastos derivados de la reprogramación del Programa Operativo Regional (FEOGA).	NO
	76	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1999.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	83	Anteproyecto de Ley Regulador del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.	NO
	84	Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/1988, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-la Mancha.	SI
	93	Anteproyecto de Ley del Menor de Castilla-La Mancha.	SI
1999	1	Anteproyecto de Ley de conservación de la naturaleza y evaluación del impacto ambiental.	SI
	2	Anteproyecto de Ley de creación del Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha.	NO
	11	Anteproyecto de Ley conservación de la Naturaleza.	NO
	12	Anteproyecto de Ley del Juego de Castilla-La Mancha.	SI
	13	Anteproyecto de Ley de Evaluación del Impacto Ambiental.	SI
	15	Anteproyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública "Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM)".	NO
	16	Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.	SI
	17	Anteproyecto de Ley de Ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha.	SI
	30	Anteproyecto de Ley por el que se crea la indicación geográfica "Vinos de la Tierra de Castilla".	NO
	66	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2000.	NO
	86	Anteproyecto de Ley de Medidas Administrativas, de Organización y Gestión Financiera y Patrimonial.	NO
2000	5	Anteproyecto de Ley por el que se declara el Parque Natural del Alto Tajo.	NO
	50	Anteproyecto de Ley de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.	NO
	54	Anteproyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Podólogos de Castilla-La Mancha.	SI
	55	Anteproyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla-La Mancha.	NO
	69	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2001.	SI
	72	Anteproyecto de Ley por el que se crea y se regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.	NO
	73	Anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	86	Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.	SI
	92	Anteproyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para sufragar los gastos de las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, celebradas el 13 de junio de 1999.	NO
	93	Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha.	NO
2001	1	Anteproyecto de Ley de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha.	SI
	17	Anteproyecto de Ley de crédito extraordinario por importe de 600,000,000 pts. para atender los gastos necesarios del Plan Coordinado de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina.	NO
	33	Anteproyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla-La Mancha.	SI
	34	Anteproyecto de Ley de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.	NO
	59	Anteproyecto de Ley de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo.	SI
	61	Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla-La Mancha.	NO
	74	Anteproyecto de Ley del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha.	SI
	83	Anteproyecto de Ley de los Servicios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha.	NO
	91	Anteproyecto de Ley de Adecuación de Procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	NO
	99	Anteproyecto de Ley de Acceso de personas con discapacidad a la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	100	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2002.	NO
	107	Anteproyecto de Ley para la creación del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha.	NO
	111	Anteproyecto de Ley de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	117	Anteproyecto de Ley de Creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	119	Anteproyecto de Ley de creación del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.	NO
	124	Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	130	Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla-La Mancha.	NO
2002	25	Anteproyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Castilla-La Mancha.	SI
	28	Anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Castilla-La Mancha.	SI
	32	Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Regional de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha.	NO
	33	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.	NO
	35	Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.	SI
	54	Anteproyecto de Ley de Ordenación, Regulación y Fomento de la Artesanía de Castilla-La Mancha.	NO
	55	Anteproyecto de Ley de Estadística y de creación del Instituto de Estadística y Estudios Económicos de Castilla-La Mancha.	NO
	56	Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.	NO
	58	Anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias.	SI
	59	Anteproyecto de Ley contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores y Otras Limitaciones Relativas a las mismas.	NO
	66	Anteproyecto de Ley de Creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.	NO
	70	Anteproyecto de Ley Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	72	Anteproyecto de Ley de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.	SI
	75	Anteproyecto de Ley de Crédito Extraordinario por importe de 100.600.000 euros para la Financiación de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Económico y Social de Castilla-La Mancha.	NO
	76	Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	84	Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública en Castilla-La Mancha.	NO
	85	Anteproyecto de Ley del IV Centenario de la publicación de "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha".	NO
	87	Anteproyecto de Ley de Garantías en la Atención Sanitaria Especializada.	NO
	92	Anteproyecto de Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha.	SI
	104	Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla-La Mancha.	NO
	105	Anteproyecto de Ley por el que se regula la Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha.	NO
	108	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2003.	NO
	126	Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales de Apoyo a la Familia y a determinados Sectores Económicos y de Gestión Tributaria.	NO
	133	Anteproyecto de Ley por el que se declara el Parque Natural del Barranco del Río Dulce.	NO
	135	Anteproyecto de Ley de actualización de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.	SI
	136	Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Castilla-La Mancha.	NO
	148	Anteproyecto de Ley del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.	NO
	153	Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1998, de 29 de junio, de Tasas por Inspección y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos.	SI
2003	1	Anteproyecto de Ley de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	7	Anteproyecto de Ley de Actividades Calificadas en Castilla-La Mancha.	SI
	8	Anteproyecto de Ley de la Viña y el Vino en Castilla-La Mancha.	SI
	9	Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.	SI
	13	Anteproyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.	NO
	109	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2004.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	133	Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/1997 de 10 de julio de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha.	NO
	139	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	150	Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista en Castilla-La Mancha.	NO
2004	1	Anteproyecto de Ley de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha.	SI
	2	Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha.	NO
	106	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2005.	SI
	132	Anteproyecto de Ley de Mediación Familiar de Castilla-La Mancha.	SI
	156	Anteproyecto de Ley de los Consejos de la Juventud de Castilla-La Mancha.	SI
	169	Anteproyecto de Ley de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.	NO
2005	23	Anteproyecto de Ley por el que se declara el Parque Natural de los Calares del Mundo y de la Sima.	NO
	24	Anteproyecto de Ley de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha.	NO
	27	Anteproyecto de Ley del Servicio Social Especializado de Mediación Familiar.	SI
	40	Anteproyecto de Ley sobre declaración de voluntades anticipadas en materia de la propia salud.	NO
	80	Anteproyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Castilla-La Mancha.	NO
	106	Anteproyecto de Ley del Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha.	SI
	130	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2006.	SI
	131	Anteproyecto de Ley de Ordenación de los transportes de viajeros de Castilla-La Mancha.	NO
	137	Anteproyecto de Ley de Horarios Comerciales de Castilla-La Mancha.	SI
	158	Anteproyecto de Ley de creación del Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha.	SI
	168	Anteproyecto de Ley del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	171	Anteproyecto de Ley de Medidas en materia de Tributos cedidos.	NO
2006	12	Anteproyecto de Ley por la que se crea la empresa pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha.	SI
	93	Anteproyecto de Ley del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha.	NO
	119	Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	146	Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2007.	NO
	149	Anteproyecto de Ley de Ordenación de la Ruta de Don Quijote.	SI
	150	Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.	SI
	167	Anteproyecto de Ley que establece el régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias.	SI
	176	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Sección 1ª del Capítulo II de la Ley 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos.	NO
	203	Anteproyecto de Ley de Fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficacia Energética en Castilla-La Mancha	SI
	214	Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha	SI
	223	Anteproyecto de Ley del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha	SI
	224	Anteproyecto de Ley de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	SI

PROYECTOS DE DECRETO LEGISLATIVO

(Observaciones esenciales *)

Año	Dictamen	TITULO	*
2002	130	Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.	NO
2004	163	Proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.	SI

PROYECTOS DE REGLAMENTO
(Observaciones esenciales *)

Año	Dictamen	TITULO	*
1996	1	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores.	SI
	4	Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Regional y Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral.	SI
	6	Proyecto de Decreto de Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha.	SI
	7	Proyecto de Decreto regulador del Consejo Regional de Consumo.	SI
	8	Proyecto de Decreto de Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.	SI
	9	Proyecto de Decreto de Registro Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.	NO
	18	Proyecto de Decreto que regula horarios comerciales.	SI
	20	Proyecto de Decreto de organización y funcionamiento de la Comisión Interadministrativa de Integración Social.	SI
	21	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Cooperación Municipal 1996-1999.	NO
	25	Proyecto de Decreto sobre la tutela administrativa y económica de las Cámaras Agrarias de Castilla-La Mancha y su Funcionamiento Provisional hasta la constitución de los nuevos plenos.	SI
	26	Proyecto de Decreto por el que se regula la acreditación y el Registro Central de Entidades del Voluntariado en Castilla-La Mancha.	SI
	27	Proyecto de Decreto de organización y funcionamiento de la Comisión Interdepartamental del Voluntariado.	SI
	28	Proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Regional del Voluntariado.	SI
	29	Proyecto de Decreto Regulador de la Comisión Calificadora de documentos de Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	31	Proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico y el sistema de ingreso en las plazas de los Centros Residenciales de Mayores de la Red Pública de Castilla-La Mancha.	SI
	36	Proyecto de Decreto por el que se regula la acampada y actividades de ocio y recreo en terrenos forestales y áreas de conservación del medio natural.	SI
	37	Proyecto de Decreto por la que se regula la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en determinados terrenos forestales y áreas de conservación del medio natural.	SI
	39	Proyecto de Decreto de aprobación del Reglamento de la Ley de Caza.	SI
	46	Proyecto de Decreto de prestaciones individuales de contenido económico y carácter temporal en Castilla-La Mancha.	SI
	47	Proyecto de Decreto por el que se desarrolla el Programa de Apoyo Personal, Atención Individualizada y el Programa de Inserción.	SI
	52	Proyecto de Decreto por el que se crea el del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha.	SI
	54	Proyecto de Decreto del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo.	SI
1997	8	Proyecto de Decreto de acreditación de las Entidades colaboradoras de adopción internacional.	SI
	11	Proyecto de Decreto de la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha.	SI
	14	Proyecto de Decreto por el se determinan los servicios prestados por la Consejería de Bienestar susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.	SI
	16	Proyecto de Decreto de prestaciones económicas en favor de menores, discapacitados y mayores en Castilla-La Mancha.	SI
	17	Proyecto de Decreto de ordenación profesional de guía de turismo en Castilla-La Mancha.	NO
	20	Proyecto de Decreto de la Red de Vigilancia Epidemiológica.	NO
	21	Proyecto de Decreto de horarios, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.	NO
	29	Proyecto de Decreto regulador de las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios.	SI
	46	Modificación del Decreto 24/1996, de 27 de febrero, por el que se fijan los criterios del Fondo Regional de Ayuda a los Municipios de Castilla-La Mancha.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	55	Proyecto de Decreto de desarrollo parcial en materia de órganos de gobierno, de la Ley 4/1997, de 10 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha.	SI
	62	Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad del bingo acumulativo.	SI
	64	Proyecto de Decreto regulador del Consejo Regional de Deportes y su Comisión Directiva.	SI
	66	Proyecto de Decreto sobre disciplina deportiva.	SI
	67	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de Castilla-La Mancha.	SI
	71	Proyecto de Decreto por el que se derogan el Decreto 132/1986 de 9 de diciembre, por las que se crean las denominaciones de calidad para los productos agroalimentarios de Castilla-La Mancha y la Orden de 6 de junio, por la que se regulan las normas de utilización del apelativo "Alimentos de Castilla-La Mancha".	NO
	78	Proyecto de Decreto del Código de Accesibilidad en Castilla-La Mancha.	SI
	81	Proyecto de Decreto de delegación de competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.	SI
1998	10	Proyecto de Decreto regulador del Consejo Regional de Deportes y su Comisión Directiva.	NO
	20	Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad del bingo acumulativo.	NO
	21	Proyecto de Decreto por el que se crea la Biblioteca de Castilla-La Mancha.	SI3
	28	Proyecto de Decreto por el que se crea el catálogo regional de especies autóctonas amenazadas de flora y fauna silvestre de Castilla-La Mancha.	SI
	34	Proyecto de Decreto de creación del Consejo Regional de Turismo.	NO
	39	Proyecto de Decreto de delegación de competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.	NO
	43	Proyecto de Decreto sobre competitividad e incentivos a la actividad empresarial en Castilla-La Mancha.	SI
	44	Proyecto de Decreto de Planificación Farmacéutica.	SI
	45	Proyecto de Decreto por el que se regula la gestión indirecta del servicio de radiodifusión sonora en onda métrica con modulación de frecuencia.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	52	Proyecto de Decreto de requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.	SI
	55	Proyecto de Decreto sobre servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles.	SI
	58	Proyecto de Decreto sobre fijación de bienes y servicios prestados por la Consejería de Administraciones Públicas susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.	SI
	59	Proyecto de Decreto del Registro de Organizaciones de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha.	NO
	60	Proyecto de Decreto por el que se establece la composición, competencias y funcionamiento de la Comisión Superior de Hacienda.	SI
	63	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de ingreso en Centros de Personas con Discapacidad Psíquica.	NO
	70	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de los espectáculos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	71	Proyecto de Decreto de Prestación de Servicios a Domicilio.	SI
	72	Reglamento de la Ley 2/1997, de 30 de mayo, de Actividades FERIALES de Castilla-La Mancha.	SI
	77	Modificación del Decreto 91/97, de 15 de julio, sobre competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales..	NO
	87	Proyecto Decreto por el que se establecen normas para instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna y reducción del impacto paisajístico.	SI
	92	Proyecto de Decreto de desarrollo reglamentario de la Ley de tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.	SI
1999	8	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Castilla-La Mancha.	SI
	14	Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los registros de modelos y de empresas relacionadas con las máquinas recreativas.	NO
	18	Proyecto de Decreto por el que se aprueba la carta de los derechos del ciudadano.	SI
	36	Proyecto de Decreto sobre fijación de bienes y servicios prestados por la Consejería de Administraciones Públicas, susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	38	Proyecto de Decreto por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 3/1994, de 3 de noviembre, de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.	SI
	40	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 71/1997, de 17 de junio, de la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha.	SI
	41	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de residuos urbanos de Castilla-La Mancha.	SI
	42	Proyecto de Decreto por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica.	SI
	45	Proyecto de Decreto de Sanidad Mortuoria.	SI
	50	Proyecto de Decreto por el que se regula la Animación Juvenil en Castilla-La Mancha.	SI
	59	Proyecto de Decreto sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.	NO
	60	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de los Espectáculos Taurinos.	NO
	61	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 21/1991, de 26 de marzo, sobre integración voluntaria del personal funcionario que desempeña puestos correspondientes a personal laboral.	SI
	79	Proyecto de Decreto de los derechos de información y económicos de los usuarios de centros privados de enseñanzas no oficiales.	NO
2000	2	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	SI
	3	Proyecto de Decreto por el que se fijan los criterios de reparto del Fondo Regional de Cooperación Local.	NO
	6	Proyecto de Decreto por el que se regula el contenido, Organización y Funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	SI
	8	Proyecto de Decreto de medicamentos veterinarios.	SI
	9	Proyecto de Decreto de los derechos de información y económicos de los usuarios de los servicios funerarios.	NO
	10	Proyecto de Decreto por el que se establecen normas de aplicación general para regular el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.	SI
	15	Proyecto de Decreto del observatorio del euro de Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	20	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres.	SI
	23	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de Castilla-La Mancha.	SI
	25	Proyecto de Decreto por el que se regulan la elección de centro, los criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas.	SI
	35	Proyecto de Decreto por el que se desarrollan umbrales y criterios para determinadas actividades del Anejo 2 de la Ley de Evaluación de Impacto Medioambiental.	SI
	44	Proyecto de Decreto de Veterinarios colaboradores para la Inspección de las carnes de reses de lidia.	NO
	46	Proyecto de Decreto sobre Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	53	Proyecto de Decreto por el que se establecen las condiciones para el reconocimiento de las denominaciones de origen de vinos de calidad reconocida producidos en pagos vitícolas determinados de Castilla-La Mancha.	NO
	70	Proyecto de Decreto del Consejo Asesor de Investigación en Ciencias de la Salud.	NO
	71	Proyecto de Decreto de los Consejos de Formación Continuada en Ciencias de la Salud.	NO
	87	Proyecto de Decreto por el que se constituye, por segregación, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Albacete.	NO
	88	Proyecto de Decreto por el que se constituye, por segregación, el Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Guadalajara.	NO
	89	Proyecto de Decreto por el que se constituye, por segregación, el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete.	NO
2001	18	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha.	SI
	21	Proyecto de Decreto por el que se regula la selección de funcionarios docentes interinos.	NO
	25	Proyecto de Decreto de creación del Consejo Regional de Agentes Comerciales de Castilla-La Mancha.	SI
	40	Proyecto de Decreto de Laboratorios de Análisis Clínicos.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	43	Proyecto de Decreto de creación de Colegios Oficiales de Diplomados de Enfermería de Castilla-La Mancha.	SI
	62	Proyecto de Decreto de los Distritos de Salud.	NO
	67	Proyecto de Decreto de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Castilla-La Mancha.	SI
	71	Proyecto de Decreto por el que se dictan normas para la aplicación de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.	NO
	76	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 23/2001, de 27 de febrero, de selección de funcionarios docentes interinos.	NO
	98	Proyecto de Decreto para el establecimiento de un periodo transitorio para la indicación de precios por unidad de medida en pequeños comercios y venta ambulante.	NO
	102	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 66/1997, de 20 de mayo, de Ordenación de la Actividad profesional del Guía de Turismo en Castilla-La Mancha.	NO
	106	Proyecto de Decreto por el que se regula la figura del responsable de establecimiento de empresas turísticas en la Comunidad Autónoma.	SI
	108	Proyecto de Decreto sobre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades.	NO
	112	Proyecto de Decreto por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico de los directores escolares de los centros públicos.	NO
	114	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 65/1998, de 16 de junio, de Requisitos, Personal y Autorizaciones de las Oficinas de Farmacia y Botiquines.	NO
	120	Proyecto de Decreto sobre régimen de precios y reservas en los establecimientos turísticos.	NO
	126	Proyecto de Decreto por el que se establecen los procedimientos reguladores de las concentraciones parcelarias de carácter privado en el ámbito de Castilla-La Mancha.	SI
	134	Proyecto de Decreto de Autorizaciones Administrativas de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.	NO
	149	Proyecto de Decreto por el que se realizará la aprobación del Reglamento de desarrollo del Consejo de Formación Profesional.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	152	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 143/1996, de 17 de diciembre, de desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad y las Ayudas de Emergencia Social.	NO
2002	3	Proyecto de Decreto por el que se crea la Reserva Regional de Derechos de Plantación de Viñedo en Castilla-La Mancha.	SI
	14	Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas básicas que han de regir la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad de Castilla-La Mancha.	NO
	16	Proyecto de Decreto de Ayudas al Fomento de la Actividad y Productividad del Empresario de Castilla-La Mancha.	SI
	17	Proyecto de Decreto para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas.	NO
	26	Proyecto de Decreto por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	SI
	27	Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Títulos Profesionales no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	39	Proyecto de Decreto por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en talleres de reparación de vehículos automóviles.	NO
	41	Proyecto de Decreto de Protección de Datos de Carácter Personal en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	42	Proyecto de Decreto de la Certificación Técnico-sanitaria del Transporte Sanitario por Carretera.	NO
	46	Proyecto de Decreto de Entidades Formadoras de Manipuladores de Alimentos.	SI
	49	Proyecto de Decreto del Consejo de Administración del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.	NO
	60	Proyecto de Decreto sobre Provisión de Puestos de Trabajo.	NO
	61	Proyecto de Decreto del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMDDB) de Hospitalización, Cirugía Ambulatoria y otros Procedimientos Ambulatorios.	NO
	62	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 144/2000, de 24 de octubre, del Consejo Asesor de Investigación en Ciencias de la Salud.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	77	Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.	NO
	78	Proyecto de Decreto del Currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.	SI
	94	Proyecto de Decreto que regula la creación del Registro de Centros Docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.	NO
	95	Proyecto de Decreto de clasificación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral como propios de Personal Funcionario.	SI
	97	Proyecto de Decreto que regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	103	Proyecto de Decreto de Nombramiento de Funcionarios Interinos.	NO
	106	Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Instalaciones de distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos.	NO
	107	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en Castilla-La Mancha.	SI
	112	Proyecto de Decreto por el que se crean los Distintivos de Calidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	113	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 158/2000, de 14 de noviembre, del Consejo Asesor de Formación Continuada en Ciencias de la Salud.	NO
	124	Proyecto de Decreto de creación del Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Castilla-La Mancha.	NO
	125	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 5/99, de 8 de abril de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha.	SI
	129	Proyecto de Decreto de Desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayudas de Emergencia Social y Prestaciones Económicas a favor de Colectivos Desfavorecidos, y de Colaboración y Cooperación en materia de Servicios Sociales.	NO
	134	Proyecto de Decreto de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.	SI
	149	Proyecto de Decreto sobre la aplicación de medidas transitorias en materia de Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha.	SI
2003	5	Proyecto de Decreto del Registro de Pacientes en Listas de Espera en Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	6	Proyecto de Decreto de Tiempos Máximos de Respuesta, Especialidades Garantizadas, Tarifas y Ayudas por Desplazamiento en Atención Sanitaria Especializada en Castilla-La Mancha.	SI
	20	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento General de aplicación de la Ley 2/1993, de 15 de julio, de Caza de Castilla-La Mancha.	NO
	21	Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla-La Mancha.	NO
	27	Proyecto de Decreto de Autorizaciones de los Laboratorios de Sanidad Ambiental y Alimentaria.	SI
	34	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección Técnica de Vehículos en Castilla-La Mancha.	SI
	41	Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.	SI
	45	Proyecto de Decreto sobre modificación del Reglamento de Cuerpos de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	46	Proyecto de Decreto sobre Distinciones al Mérito Turístico.	NO
	53	Proyecto de Decreto por el que se regulan los méritos de determinación autonómica, de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	NO
	54	Proyecto de Decreto por el que se regula la mimetización de instalaciones de radiocomunicación.	SI
	58	Proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de Subvenciones y Ayudas Públicas.	NO
	62	Proyecto de Decreto por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	67	Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	68	Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Turística en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	73	Proyecto de Decreto de los requisitos sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales que realicen vigilancia de la salud.	NO
	81	Proyecto de Orden de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regula la Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Castilla-La Mancha.	NO
	97	Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.	NO
	99	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas de Juego de Castilla-La Mancha.	SI
	104	Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorización, inspección, expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.	SI
	105	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial y su inscripción en el Registro.	SI
	113	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y de reenganche que podrán percibir los distribuidores de gas natural por canalización.	SI
	130	Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha.	NO
	134	Proyecto de Decreto de Protección de los derechos de los consumidores y usuarios en materia de telefonía móvil.	SI
	152	Proyecto de Decreto de Régimen Jurídico de las Viviendas de Protección Pública.	SI
	154	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 9/2003, de 28 de enero, de tiempos máximos de respuesta, prestaciones garantizadas, tarifas y abono de gastos de desplazamiento en atención sanitaria especializada de Castilla-La Mancha.	NO
	160	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 91/2003, de 3 de junio, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	161	Proyecto de Decreto de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos donde se realizan técnicas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea y otras técnicas similares de arte corporal.	NO
2004	17	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	19	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/1994, de 3 de noviembre, de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.	SI
	21	Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Castilla-La Mancha.	SI
	22	Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo de Colegios Profesionales de Médicos de Castilla-La Mancha.	SI
	29	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.	SI
	30	Proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley de Tasas por Inspecciones y Controles Sanitarios de Animales y sus Productos.	SI
	37	Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 23/2001, de 27 de febrero de 2001, de selección de funcionarios docentes interinos.	NO
	38	Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios en Centros de Atención a la Infancia.	SI
	40	Proyecto de Decreto por el que establece y ordena el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	41	Proyecto de Decreto por el que se establece y ordena el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	67	Proyecto de Decreto de horarios, servicios de urgencias y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.	NO
	68	Proyecto de Decreto de aprobación de los Estatutos del Instituto de la Vid y el Vino.	SI
	70	Proyecto de Decreto de protección de los derechos de los consumidores y usuarios en el servicio al por menor de carburantes en instalaciones de venta al público.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	78	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.	SI
	85	Proyecto de Decreto por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.	NO
	99	Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al Título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	100	Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al Título de Técnico en Atención Sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	101	Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al Título de Técnico Superior en Audioprótesis en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	105	Proyecto de Decreto de requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.	SI
	113	Proyecto de Decreto de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y de sus Federaciones y Confederaciones en los Centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	128	Proyecto de Decreto de prestación de atención dental a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre los 6 y los 15 años.	NO
	140	Proyecto de Decreto por el que se establece el Régimen Jurídico de los Centros de Atención a personas con discapacidad física de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.	NO
	141	Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento para la autorización de organismos para la realización de revisiones de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas.	NO
	142	Proyecto de Decreto de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla-La Mancha.	NO
	150	Proyecto de Decreto de aprobación del Reglamento de funcionamiento y composición del Consejo de Archivos de Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	157	Proyecto de Decreto sobre acreditación, funcionamiento y control de las Entidades colaboradoras de Adopción Internacional.	SI
	158	Proyecto de Decreto por el que se regula la adopción de Menores.	SI
	160	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 58/1999, de 18 de mayo, que regula el aprovechamiento de energía eólica a través de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	167	Proyecto de Decreto de requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.	SI
	168	Proyecto de Decreto por el que se regula la estructura territorial de las Zonas y Áreas de Servicios Sociales y la estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.	SI
	174	Proyecto de Decreto por el que se crean las categorías de Técnicos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información, Técnicos de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información y Técnicos Especialistas en Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.	SI
2005	2	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 9/2003, de 28 de enero, de tiempos máximos de respuestas, prestaciones garantizadas, tarifas y abono por gastos de desplazamiento en atención sanitaria especializada en Castilla-La Mancha.	NO
	4	Proyecto de Decreto de los Órganos de Participación en el Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha.	NO
	10	Proyecto de Decreto de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla-La Mancha.	NO
	11	Proyecto de Decreto de la Red de Hemodonación, Hemoterapia y Hemovigilancia de Castilla-La Mancha.	SI
	13	Proyecto de Decreto de Protección de derechos de los consumidores y usuarios en el servicio al por menor de carburantes en instalaciones de venta al público.	SI
	16	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 22/2004, de 2 de marzo, de admisión del alumnado en los Centros Docentes no Universitarios sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO

Año	Dictamen	TITULO	*
	50	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de Castilla-La Mancha.	SI
	51	Proyecto de Decreto por el que se regulan el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	NO
	54	Proyecto de Decreto por el que se regula la orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	74	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos.	SI
	78	Proyecto de Decreto por el que se define y regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	NO
	89	Proyecto de Decreto de ordenación de las empresas de turismo activo de Castilla-La Mancha.	NO
	107	Proyecto de Decreto de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.	NO
	116	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2000, de 29 de febrero, que regula el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.	NO
	117	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha.	SI
	118	Proyecto de Decreto por el que se establece el curriculum de la especialidad de guitarra flamenca en los grados elemental y medio de las enseñanzas de música.	SI
	120	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha.	SI
	121	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 61/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el sistema de selección de funcionarios, provisión de puestos de trabajo y nombramiento de personal no permanente de la escalas de Sanitarios Locales.	NO
	136	Proyecto de Decreto sobre establecimientos de comidas preparadas.	SI
	145	Proyecto de Decreto de Modificación del Decreto 72/1999, de 1 de junio, de sanidad mortuoria.	NO
	152	Proyecto de Decreto del derecho a una segunda opinión médica.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	162	Proyecto de Decreto de modificación parcial del Decreto 59/1998, de 9 de junio, por el que se regula la gestión indirecta del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	SI
	167	Proyecto de Decreto de Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social de Castilla-La Mancha.	SI
2006	5	Proyecto de Decreto de tiempos máximos de respuesta y prestaciones garantizadas en atención sanitaria especializada en Castilla-La Mancha.	SI
	6	Proyecto de Decreto sobre permisos derivados de la participación de los empleados públicos en proyectos de cooperación internacional financiados por el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación o por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	NO
	9	Proyecto de Decreto por el que se regula el registro de voluntades anticipadas de Castilla-La Mancha..	NO
	14	Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.	NO
	21	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 49/2002, de 9 de abril, de la certificación técnico-sanitaria del transporte sanitario por carretera.	NO
	24	Proyecto de Decreto por el que se regula la declaración de fiesta de interés turístico regional de Castilla-La Mancha.	SI
	42	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 273/2004, de 9 de noviembre, sobre la prestación de atención dental a la población de Castilla-La Mancha con edades comprendidas entre los 6 y los 15 años.	SI
	65	Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de Arbitraje, Conciliación y Mediación en el ámbito de la Economía Social.	SI
	70	Proyecto de Decreto por el que se regula el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.	SI
	82	Proyecto de Decreto de los centros de bronceado mediante radiaciones ultravioletas.	SI
	83	Proyecto de Decreto de inspección sanitaria de matanzas domiciliarias de cerdos.	SI
	84	Proyecto de Decreto de selección y gestión de las bolsas de trabajo de los funcionarios interinos.	SI
	85	Proyecto de Decreto de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural de Castilla-La Mancha.	SI

Año	Dictamen	TITULO	*
	95	Proyecto de Decreto de Ordenación de las Profesiones Turísticas en Castilla-La Mancha.	SI
	105	Proyecto de Decreto de los Comités de Ética Asistenciales en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.	NO
	118	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.	SI
	125	Proyecto de Decreto de Planificación Farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines.	SI
	128	Proyecto de Decreto por el que se modifica el reglamento de los espectáculos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	SI
	180	Proyecto de Decreto por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	SI
	189	Proyecto de Orden por la que se establece el régimen jurídico de las agrupaciones de productos del sector vitivinícola	SI
	226	Proyecto de Decreto de Modificación Parcial del Reglamento de Casinos de Juego de Castilla-La Mancha	NO
	227	Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 52/2002, de 23 de abril, de Entidades Formadoras de Manipuladores de Alimentos	NO
	229	Proyecto de Decreto de admisión del alumnado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	NO
	230	Proyecto de Decreto por el que se regula la inspección de turismo de Castilla-La Mancha	SI
	232	Proyecto de Decreto por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de turismo de Castilla-La Mancha	SI
	239	Proyecto de Decreto regulador del registro general de empresas, establecimientos y actividades turísticas de Castilla-La Mancha	SI

ANEXO II

1.- CUALIDADES TÉCNICAS DE LOS REGLAMENTOS
Dictamen 52/1998
2.- REPRODUCCIÓN DE PRECEPTOS
Dictamen 31/1997 (Reproduce la misma doctrina los Dictámenes 33/1997; 1/1999 y 16/1999)
Dictamen 64/1997
Dictamen 78/1997
Dictamen 38/1998
Dictamen 52/1998
Dictamen 46/2000
Dictamen 73/2000
Dictamen 17/2002
Dictamen 8/2003
Dictamen 9/2003
Dictamen 152/2003 (Doctrina reiterada en reciente dictamen 224/2006)
Dictamen 29/2004
Dictamen 24/2005
Dictamen 50/2005
Dictamen 106/2005
Dictamen 14/2006
3.- CONCEPTOS JURÍDICOS INDETERMINADOS
Dictamen 92/2002
Dictamen 135/2002
Dictamen 9/2003
4.- PRECEPTOS SIN VALOR NORMATIVO
Dictamen 73/2000
Dictamen 8/2003 (Similar doctrina se mantiene en el dictamen 1/2004)

Dictamen 203/2006
5.- REMISIONES
Dictamen 33/1997
Dictamen 55/1997
Dictamen 37/1998 (Doctrina mantenida en los dictámenes 92/2002; 163/2004)
Dictamen 52/1998
Dictamen 1/1999
Dictamen 79/1999
Dictamen 135/2002
Dictamen 29/2004 (Doctrina mantenida en el Dictamen 78/2004)
Dictamen 14/2006
6.- REITERACIONES
Dictamen 55/1997
Dictamen 163/2004
7.- LENGUAJE TÉCNICO
Dictamen 20/1997
Dictamen 37/1998
Dictamen 8/2003
8.- ORDENACIÓN INTERNA DE LA NORMA
Dictamen 64/1997
Dictamen 37/1998 (Doctrina mantenida en el Dictamen 92/2002)
Dictamen 1/1999
Dictamen 38/1999
Dictamen 42/1999
Dictamen 45/1999
Dictamen 72/2000
Dictamen 73/2000

Dictamen 126/2001
Dictamen 41/2002
Dictamen 135/2002
Dictamen 149/2006
9.- NECESIDAD DE APROBAR UN TEXTO REFUNDIDO
Dictamen 135/2002 (Doctrina reiterada en el Dictamen 78/2004)
10.- DISPOSICIONES ADICIONALES, DEROGATORIAS Y FINALES
Dictamen 19/1997
Dictamen 37/1998 (Tal doctrina se reitera en los dictámenes 30/1999; 10/2000; 70/2002 y 132/2004)
Dictamen 83/1998
Dictamen 6/2000
Dictamen 23/2000
Dictamen 40/2001
Dictamen 33/2002
Dictamen 24/2006
Dictamen 150/2006
11.- TÍTULO DE LA NORMA
Dictamen 16/2002
Dictamen 65/2006
12.- PARTE EXPOSITIVA
Dictamen 66/1997
Dictamen 38/1998
Dictamen 53/2000 (Doctrina mantenida en dictámenes 10/2000; 21/2001; 25/2001 y 43/2001)
Dictamen 72/2000
Dictamen 59/2002
Dictamen 66/2002
Dictamen 14/2006

ANEXO III

Memoria 1996	Sobre el desarrollo reglamentario.
Memoria 1997	Trámites en la elaboración de disposiciones reglamentarias.
Memoria 1998	Valoración del trámite de información pública en la elaboración de normas.
Memoria 1999	Documentación en los anteproyectos de Ley.
Memoria 2000	Reproducción del texto de la Ley en normas reglamentarias.
Memoria 2003	Disposiciones de carácter general. Procedimiento de elaboración.
Memoria 2004	Participación de órganos colegiados con funciones consultivas y/o asesoras en los procedimientos de elaboración de normas.